



"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"1813 - 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta"

Versión Taquigráfica

17 de Mayo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

11ª Reunión
10ª Sesión Ordinaria



DIVISIÓN TAQUIGRAFÍA
Concejo Deliberante
Ciudad de Salta

VERSIÓN TAQUIGRAFICA

Salta, 17 de mayo de 2017

11ª REUNIÓN

T/1mn.-
10ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA DEL SEÑOR.-VILLADA, RICARDO GUILLERMO

SECRETARÍA LEGISLATIVA.-AMADO, GERÓNIMO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.-HERRERA, ANTONIO

CONCEJALES PRESENTES. -ARROYO, ROMINA INÉS- -BRITOS, JOSÉ EDUARDO
- CÁNEPA, MATÍAS - CASTILLO, RAMÓN - DI BEZ, ÁNGELA - FOFFANI, CRISTINA
INÉS -FIGUEROA, NOELIA LIHUE - FONSECA LARDIES, AMANDA FRIDA -
GALINDEZ MAGRI, GASTÓN GUILLERMO -GONZÁLEZ, JOSÉ IGNACIO - HOSEL,
LUIS ALBERTO - MORENO, MARIO ENRIQUE - ORTIZ, ÁNGEL HORACIO - SALIM,
ALBERTO - SERRALTA, GUSTAVO ADOLFO- SURIANI, ANDRÉS RAFAEL-
VILLAMAYOR, MARÍA DEL SOCORRO. -

CONCEJALES AUSENTES c/aviso.-BATTAGLIA LEIVA, JESÚS DAVID. -

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los diecisiete días del mes de mayo del
año dos mil diecisiete, siendo horas 17:14', dice él:

SR. PRESIDENTE (Villada).- Con la presencia de once señores concejales, siendo
horas 17:14' y existiendo quórum legal, se declara abierta la **10ª SESIÓN ORDINARIA**
del año 2017.

***.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Villada).-Invito a los concejales **CRISTINA INÉS FOFFANI y**
ÁNGEL ORTIZ a izar la bandera de la Nación y de la Provincia de Salta,
respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores Concejales y público presente, los
concejales CRISTINA INÉS FOFFANI y ÁNGEL ORTIZ izan las
Banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta,
respectivamente, en los mástiles del recinto.-

***.

LICENCIAS y/o AVISOS DE INASISTENCIAS

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a una Nota.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).-Lee.

Salta, 17 de mayo de 2017.-

AL SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SALTA
ING. RICARDO GUILLERMO VILLADA
S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. para informarle que no podre asistir a la sesión programada para hoy a hs
17:00, ya que debo viajar por motivos personales. Sin más, lo saludo atte.

DAVID JESUS LEIVA
Concejal



Versión Taquigráfica

17 de Mayo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

11ª Reunión
10ª Sesión Ordinaria

HOMENAJES y MANIFESTACIONES

-Ingresa al recinto el homenajeado, señor Daniel Broczkowski, acompañado de sus familiares y amigos-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Ceremonial se dará lectura a la Resolución de Cuerpo 174/17

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).- Con la presencia del señor Presidente del Concejo Deliberante, ingeniero Ricardo Villada, el señor de la Comisión Organizadora de ritmos latinos “**Word Salsa Suming**”, señor Daniel Broczkowski.

Señores Concejales, Secretarios, Prosecretarios y funcionarios de este Concejo, autoridades civiles, invitados especiales; señoras y señores.

Daremos lectura a la Resolución que lleva el Nº174 de este Cuerpo deliberativo.

RESOLUCIÓN Nº 174C.D.-

VISTO

El evento “Pre Mundial de Ritmos Latinos World Salsa Summit” a realizarse en la ciudad de Salta en los días 13 y 14 de mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que, el Centro Cultural Paladium mediante diferentes gestiones ha logrado obtener una plaza como sede para el Pre Mundial de Ritmos latinos “World Salsa Summit”;

Que, el evento es considerado como una de las competencias más prestigiosas a nivel internacional en la disciplina de la salsa;

Que, esta competencia se desarrollará en las instalaciones del Micro Estadio Delmi el 13 y 14 de mayo del corriente, donde competirán 23 categorías, esperando para esta competición alrededor de 150 competidores y 300 asistentes;

Que, esta propuesta, asimismo, permite a bailarines de Salta representar a la provincia en la competencia nacional a desarrollarse en la provincia de Córdoba en el mes de Agosto;

Que, a su vez, los que resulten ganadores de este último certamen, concurrirán a la instancia final que se llevará a cabo en Miami;

Que, este evento fue declarado en abril del corriente año de Interés por la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, mediante Resolución Nº 40/2017

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-DECLARAR de Interés Municipal la designación de la ciudad de Salta como Sede del Mundial de Ritmos Latinos “World Salsa Summit”, promovido por el Centro Cultural Paladium, llevado a cabo los días 13 y 14 de mayo de 2.017, en nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.-HACER ENTREGA de una copia de la presente resolución a los organizadores del mencionado evento.

ARTÍCULO 3º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

Dr. GERÓNIMO AMADO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la ciudad de Salta

Ing. RICARDO GUILLERMO VILLADA
Presidente
Concejo Deliberante de la ciudad de Salta

-El señor Presidente del Concejo Deliberante y la concejal Di Bez, hacen entrega de la Resolución y Plaqueta correspondiente al señor Daniel Brockoznski –

-Aplausos en las bancas-

A continuación, invitamos al señor Presidente del Concejo Deliberante, a la concejal Ángela Di Bez, hacer entrega a quien ha representado en la Coordinación General de la región NoaWorld Salsa Summit, el señor Daniel Broczkowski, se le entrega una copia de la presente resolución.

T/2mm.-

SR. BROCKZKONSKI (Coordinador Del Noa World summit). - Buenas tardes a todos. Muchas gracias por esto que no lo esperaba, y me da mucha energía para seguir haciendo cosas por la ciudad y que Salta siga teniendo un papel importante en la región en esto que es ´ritmos latinos´.

Por ahí no estamos tan empapados de esto, pero hay muchísima gente que lo practica, y Salta tiene actualmente tres campeones nacionales; una de las categorías y de las formas de cultura más importante que tenemos hoy por hoy.

Gracias de nuevo y buenas tardes a todos.

-Fuertes aplausos-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Daniel, un gusto poder hacer esta distinción, sabemos que ya pasó esto, esperamos que se hayan cumplido los objetivos, que haya habido muchos clasificados para la competencia de Córdoba.

Obviamente, este Concejo testimonia a través de ustedes, como vos decís, a tanta gente que practica que en definitiva tiene esta pasión. El saludo de todos los Concejales y Dios quiera que haya muchos que puedan llegar a la instancia final allá en Miami y que nos representen muy bien, como seguramente lo van hacer.

Muchísimas gracias y transmitir nuestro saludo a toda esa gente que practica la salsa. Muchas gracias.

-Aplausos-

-Se retira del recinto el homenajeado, acompañado de familiares y amigos-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

-Ingresa al recinto la concejal Arroyo-



Versión Taquigráfica

17 de Mayo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

11ª Reunión
10ª Sesión Ordinaria

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente.

El miércoles de la semana pasada iba a hablar sobre el tema, no lo hice porque pactamos entre todos de suspender los homenajes para terminar la sesión más rápido, debido a la marcha que había después.

Quiero informar a este Cuerpo que el martes de la semana pasada vinieron los tres auditores pagados por este Concejo, para auditar el funcionamiento de **Agrotécnica Fuegoína**. Desgraciadamente, señor Presidente, no puedo decir que han sido auspiciosos los informes, porque sobre todo dos de los auditores han sido lapidarios con el funcionamiento de esta empresa.

Para gran sorpresa, hemos leído también que no fue el contrato llevado de treinta a 33.000.000(treinta y tres millones), por centavitos no son si son 38 o 39, no recuerdo bien la cifra, no sé si es 37 y algo o 38 y algo.

Denunciaron la existencia de dos piletas con lixiviados, que en las múltiples visitas -porque han sido múltiples las visitas realizadas a este vertedero- jamás vimos. El miércoles de la semana pasada a la mañana me invitó a hacer una visita al vertedero el Secretario de Medio Ambiente, y ahí nos marcaron los auditores que las dos piletas no están tratadas. Es decir, hay dos que están declaradas y tratadas, y las otras podríamos decir que se han formado con el total desprecio por la naturaleza, la salud y el entorno de la empresa Agrotécnica Fuegoína.

Le voy a transmitir la calificación que le dio uno de los auditores, no voy a dar nombres después vamos a leer, dijo: “*eso es un tiradero, no un vertedero*”. También hizo alusión, señor Presidente, a algo que debemos tener en cuenta, no sólo tiran los lixiviados al río Arenales o al río Ancho en algunos casos -el vertedero San Javier- sino también denunciaron que el Parque Industrial está tirando crudos que no deben ir al Tinkunaku.

Más nuestra empresa amiga Aguas del Norte que tiene la Planta tratadora de residuos cloacales, que ya directamente no hace como hacía antes bypass sino que los tira crudos y van a dar al dique Cabra Corral; que como ya están los informes, está colapsado en cuanto a la fauna que contiene. Dijeron...

T/3cp.-

...Dijeron que necesitan inspectores municipales formados, porque si no hay control, señor Presidente, todos somos buenos; pero si se nos controla, dicen que somos ´doblemente buenos´.

Denunciaron que el inspector que hay ahí permanentemente, no tenía ni siquiera un baño. Ya se lo construyó la empresa, y le voy a decir gráficamente lo que dijo: “la puerta del baño era un cartón que el señor ponía cuando necesitaba entrar al baño”.

No mostraron notas de servicio, ninguna; y parece que son inexistentes, no las mostraron porque no las tienen, señor Presidente. Y se necesitan informes escritos y diarios de la basura que entra a este “tiradero”, como dijo.

No hay infraestructura, ya dijimos, para el baño y las aguas meteóricas que pueden acrecentar en forma peligrosa los lixiviados, no tienen una canalización especial.

El famoso gas metano que habían encendido la antorcha, creo que en el año 2012 y que generó un bono verde; ese bono se ha perdido porque el gas metano se vende, no se quema, con el efecto invernadero que esto acarrea, más las afecciones que puede haber (afecciones en cuanto a la salud).

Debo decir, que los auditores han ido al Hospital Papa Francisco, han hablado con el gerente -dieron el nombre del doctor- y preguntaron si había algún tipo de relación entre las afecciones que veían y la proximidad de los afectados al vertedero.

En el Papa Francisco, no se ha registrado, señor Presidente. Pero tenemos que decir que estas dos piletas, sobre todo la más grande, la olímpica como dijo uno de los visitantes, representa un peligro permanente.

Porque de acuerdo a lo que yo consulté con el ingeniero Cabral -que está hoy a cargo del Vertedero, en el lugar que estaba antes el ingeniero Reales- le pregunté porque no drenaban esa pileta de aguas negras y la llevaban a la pileta donde puede ser tratada, y me contestó que no tenían infraestructura, muy alegremente.

Señor Presidente, se triplicó el contrato. Entonces creo que directamente, es una burla que la empresa nos diga que no tiene medios para hacer otra pileta. Es urgente, por eso mi resolución de la semana pasada que estas dos piletas se sequen y se construya una nueva.



Versión Taquigráfica

17 de Mayo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

11ª Reunión
10ª Sesión Ordinaria

En otro orden de cosas, señor Presidente, nos dijeron que el “**Separemos Juntos**” de hoy en día no es suficiente. Aparte la calidad y la cantidad de la basura, es algo muy dinámico, y la realidad de hoy no es igual a la de mañana, ni la de dentro de un mes.

Entonces, hemos logrado que la semana que viene tengamos una reunión con Medio Ambiente y alguno de los auditores para tratar de solucionar, sobre todo el problema de las dos piletas que están a cielo abierto

Quiero decirle que investigando hemos llegado a la triste conclusión: que las dos provincias, donde más cáncer de todo tipo hay, son Salta y Córdoba, señor Presidente. Muchas gracias.

T/4sq.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO. - Gracias. La verdad que preocupante las novedades que nos trae la concejal Di Bez.

Señor Presidente, más bien como información, quiero comentarles a los Concejales de un **Programa de Accesibilidad** que venimos llevando a través de este Concejo Deliberante. Que por motivos distintos no lo pude expresar, como lo ha dicho también la concejal preopinante, por esto de querer ir a manifestaciones en días de sesiones. Sin dudas, la verdad que me cuesta compartir, pero respeto a los demás.

Este programa que estamos llevando adelante se llama: “*Ocuparse del otro, es cuestión de todos*”; la verdad que no es menor esta frase. Este programa en el día de hoy, ha consistido en recibir los resultados de esta auditoría de accesibilidad dentro de lo que es nuestra propia casa.

Sin dudas, voy a volver a decir lo que vengo diciendo en distintas oportunidades, creo que esto es posible por el compromiso que tiene nuestro Presidente del Concejo Deliberante en temas que muchas veces no se quieren visibilizar, porque no son escandalosos, porque poco nos importa el otro, por distintas razones.

Hay quienes tienen un enorme compromiso, y si quieren que sean visibles, voy a hacer mención de muchas personas que trabajan dentro de este Concejo Deliberante y que lo están haciendo y llevando adelante a este programa, con un enorme entusiasmo.

Voy a hacer una especial mención a Lucho, a Cintia y Claudia, quienes dentro de este programa juntos estamos yendo a escuelas de la zona sureste de nuestra ciudad. Escuelas que rodean al Parque de la Familia, donde estamos capacitando a chicos para que en el futuro a ellos sí les interesen estos temas.

Estos temas que muchas veces se vuelcan en ordenanzas que después no se cumplen. Que muchas veces trabajamos en un lugar como trabajamos en este espacio, que sin dudas es digno de ponerlo en jerarquía, porque en ella se dictan las normativas para mejorar las condiciones de todos los salteños que nos interesen desde este Concejo Deliberante, porque escuchamos, porque queremos mejorar condiciones de vida, etc. Pero no nos fijamos que nosotros mismos estamos en deuda.

Dentro de este programa, aparte de esta auditoría, de las capacitaciones que estamos llevando adelante, también el apoyo del Concejo, del Presidente de poder haber asistido a un Seminario de Capacitación en la provincia de Mendoza. Un seminario de carácter internacional, donde han participado muchísimas provincias, no todas, pero casi todas a través de sus Colegios de Arquitectos. Estuvo Chile, Brasil, España, muchos países exponiendo lo que significa trabajar en accesibilidad universal.

Quiero comentarles algo, Salta era como que estaba a la vanguardia de estas temáticas, muchas cosas que se han planteado que se van a llevar a adelante, nosotros las venimos haciendo. Una de ellas, por ejemplo, apoyar dentro de la Universidad Católica a los alumnos que tomaron como alternativa la cátedra de Accesibilidad Universal. Poder formar a futuros profesionales en todas las ramas, en todas las profesiones sobre lo que significa la accesibilidad universal.

Sin dudas, es el futuro que vamos a tener para una ciudad inclusiva, una ciudad que realmente sea para todos, tanto en el presente como en el futuro, porque nunca sabemos cuál es nuestro futuro; y también hay que pensarlo.

Pasando a otro, en el día de hoy estuvimos algunos concejales -Galíndez y González- en la primera **Reunión del COMDUA** que vamos teniendo en este año. Se nos han presentado proyectos muy importantes para nuestra ciudad, se va a empezar a trabajar a partir de la semana que viene y necesitan del compromiso nuestro para que estos proyectos se puedan cristalizar en que se ejecuten. Por...

T/5js.-



Versión Taquigráfica

17 de Mayo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

11ª Reunión
10ª Sesión Ordinaria

...Por supuesto, de acuerdo a las normativas y buscando que los mismos no produzcan ningún impacto negativo, sino positivos. Tenemos dos: uno de índole religiosa que es la zona que sube al cerro de la Virgen y el otro es en la calle Ameghino y 20 de febrero; pero es bueno que lo sepan. Como soy designada por este Concejo, es importante informarles que estoy representándolos junto con los demás Concejales en ese espacio y se está trabajando con el COMDUA.

Por último, comentarles que el día lunes -para los que les interese el tema- se va a llevar una reunión de la comisión de Tránsito y Seguridad Vial, la cual presido y que me acompañan varios Concejales, a las 8:30 de la mañana. Se van a tratar temas relacionados con el transporte público, licitación de los futuros corredores, porque ya se vencen las concesiones que están rigiendo hasta ahora; condiciones en las cuales se van a licitar para ver si logramos mejorar estos servicios a nuestros ciudadanos a quienes representamos.

Temas, cómo se va a reorganizar el tránsito dentro del micro centro a partir de la intervención que se va hacer por medio del Ejecutivo Municipal en esta semi-peatonalización de estas sesenta y ocho cuadras; estamos muy cerca de iniciar y es bueno anticiparnos a los hechos y no ir atrás de los problemas.

Así que invitarlos a todos los Concejales que quieran estar presentes. Vamos a hacerlo en el recinto por si asisten y necesitan un espacio para poder compartir estas temáticas con quienes van a venir, que es la AMT y SAETA. Se invitó al Ejecutivo Municipal, en la figura de la Secretaría de Obras Públicas y en la de Tránsito, ya sea en su Secretario o Subsecretario.

Esperemos que vengan y entre todos podamos conocer cómo se va a llevar adelante todo este reordenamiento, para que podamos informar y estemos todos interiorizados de esto temas y otros más a los cuales acabo de hacer mención. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias Concejál.

Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Gracias, señor Presidente.

Quería expresarme en el recinto, mostrar mi solidaridad con la familia de **Paola Álvarez**, que es una chica de 22 años del barrio Palermo zona oeste, se encuentra actualmente desaparecida hace diez días; una joven que también es madre de una nena de dos años. Hoy su familia va a estar presente en la plaza 9 de Julio, realizando una marcha a las 18:00 horas. Simplemente expresar mi solidaridad.

Me pude comunicar con la familia y ellos expresan que están actuando en completa soledad. Necesitan que se haga un esfuerzo desde la Policía de la Provincia de Salta, para que se pueda lograr que la encuentren y encuentren quienes son los responsables.

Actualmente está detenida la pareja de esta joven y esperamos que no sea otro caso de violencia de género aquí en la ciudad de Salta, ni en la provincia. Esperemos que haya celeridad en este tema. Así que eso simplemente quería expresar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias Concejál.

Tiene la palabra la concejal Hauchana.

SRA. HAUCHANA.- Gracias señor Presidente.

Quisiera manifestarme en relación a declaraciones que realizó el Ministro de Salud, producto de la situación crítica que está viviendo la provincia en cuanto a la **Crisis sanitaria**.

El viernes pasado el ministro Mascarello, señaló que hay un recorte presupuestario desde Nación que se manifiesta en que de cincuenta medicamentos que debían enviarse periódicamente, se envían solamente treinta y dos.

Por otro lado, señaló que desde Nación no se está enviando la leche que se debía garantizar a los niños y a los bebés que acudían a los Centros de salud y hospitales de todo el país, en este caso de la provincia de Salta, para poder garantizarles esta alimentación a los niños. En...

T/6mn.-

...En este sentido, es que las expresiones del ministro Mascarello están confirmando las denuncias que realizaron los vecinos y el Partido Obrero sobre el recorte presupuestario del ajuste que se manifiesta en la salud pública.

Habíamos invitado, desde hace un mes que venimos convocando al ministro Mascarello, y allí el Partido Obrero le iba a preguntar ¿Cuál es el plan para enfrentar



Versión Taquigráfica

17 de Mayo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

11ª Reunión
10ª Sesión Ordinaria

este ajuste que se está manifestando? Y la mayoría de los Concejales, solo con la excepción del bloque del Partido Obrero, votaron en contra de que el ministro venga a dar una respuesta sobre el ajuste y sobre peticiones de los vecinos en cuanto se garanticen medicamentos, leche para los niños, y la designación de profesionales que es una gran demanda en la ciudad de Salta.

Entendemos, que hubo una actitud encubridora hacia un ministro que termina confirmando el ajuste y que el único plan que tiene para enfrentar este ajuste en la salud a nivel nacional, es ajuste en la provincia. Cuando él señaló que no están enviando la leche desde nación, pero que la provincia ha realizado la compra de 240.000kg de leche, quisiera señalar que esto alcanzaría para 2.000 niños en el plazo de un mes y que de acuerdo a las estimaciones de la atención en los Centros de salud se atienden 16 niños por día, alcanzaría para la demanda que hay en 125 salitas. Es decir, este es crudamente el ajuste que quieren descargarlo sobre la población.

Nosotros vamos a insistir junto a los vecinos para que se restituya cada uno de los reclamos en cuanto a la salud pública.

Por otra parte, hemos convocado al Secretario de Hacienda, Gauffin, y al Secretario de Medio Ambiente para que nos informen sobre la situación de los cementerios. Esta convocatoria ha sido votada y decidida por los miembros de la Comisión de Salud, la convocatoria fue firmada, salió el 9 de mayo y llegó el mismo día a presidencia. Sin embargo, la invitación fue recibida por los funcionarios de la municipalidad el 15, antes de ayer. En este sentido, que como respuesta no hemos tenido la presencia de los Secretarios.

No es solo por un problema administrativo, aquí hay dependencias municipales que están en situaciones cada vez más críticas. **Los trabajadores de los cementerios** vienen denunciando la falta de inversión edilicia, eléctrica, herramientas de trabajo. Reclaman aumento de personal y el pase a Planta, como así un problema no menor que es el bajo salario, hoy tienen un básico de \$4000. Ellos lo reclaman desde que estaba el Intendente Isa, hoy en día con el Intendente Sáenz la situación no ha cambiado.

En el medio se ha votado una Ordenanza, la 14.866, que señala que todo lo recaudado en materia de mantenimiento de nichos y mausoleos sea invertido en infraestructura edilicia, eléctrica, en vacunación a los trabajadores, ropa de trabajo, instrumentos. Sin embargo, esta ordenanza no se ha cumplido.

Por informes que hemos tenido limitado por parte de la Municipalidad, hemos constatado que entre enero y junio de 2016 se recaudaron \$6.000.000 (seis millones de pesos). Podríamos estimar, que en todo el año se recaudó \$12.000.000 (doce millones de pesos), me refiero al 2016. Sin embargo, ese informe acotado señala que se invirtió en general \$700.000 (setecientos mil pesos).

Entonces, evidentemente no se está cumpliendo la ordenanza, se está contribuyendo deliberadamente al vaciamiento de las dependencias. No se ha garantizado inversión para las galerías O, P y Q que tenían sus mamposterías desmoronándose, el año pasado. La galería K fue tirada abajo finalmente por los mismos trabajadores, para que no corra peligro la vida de los usuarios de los cementerios. En...

T/7mm.-

...En este sentido, queremos saber dónde están los \$11.300.000 (once millones trescientos mil pesos) que debían ser invertidos en el cementerio, de acuerdo a la Ordenanza 14.866. Vamos a presentar un pedido de informe sobre esta situación.

Los miembros de Hacienda que envió el señor Gauffín, el contador Fuerte y López, señalaron que los ingresos provenientes de los impuestos a los cementerios van a Rentas Generales. Es decir, desde allí se utilizan los recursos para redistribuirlos y no se respeta como dice la ordenanza, que todo lo recaudado vaya a inversión en los cementerios. Quiero llamar la atención de esta situación.

Hemos realizado una nueva convocatoria para el próximo miércoles a las 9:30, para que los mismos funcionarios que estaban convocados, que no vinieron, cumplan efectivamente y vengan con el plan para recuperar los cementerios. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Britos.

SR. BRITOS.- Gracias, señor Presidente.

Quiero manifestarme también en relación a los informes que han presentado los profesionales contratados por el Concejo para realizar la auditoría a la empresa **Agrotécnica Fuegoquina**, y sobre la visita ocular que hemos realizado los Concejales el



Versión Taquigráfica

17 de Mayo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

11ª Reunión
10ª Sesión Ordinaria

miércoles de la semana pasada. No nos sorprende el resultado de esta auditoría, porque corrobora las denuncias que ya veníamos haciendo desde el Bloque desde el año 2014.

El Vertedero San Javier, el relleno sanitario es el monumento a la corrupción del ex intendente Isa y del actual intendente Sáenz, señores. Porque la situación en la que se encuentra el relleno sanitario no surge de un día para el otro, son años de incumplimiento por parte de esta empresa que ha sido sostenida sobre la base de una complicidad política por parte de estos señores y de otros tantos funcionarios que estuvieron a cargo de la Municipalidad.

Hemos encontrado, como se mencionó recién, piletas de lixiviados, cuando en el 2014 el doctor Lucas Seghezze planteaba que no se estaba realizando un adecuado tratamiento de los líquidos lixiviados. Y él ya colocaba en su informe la hipótesis que podrían estar contenidos en las trincheras, se lo desestimó completamente. Hemos encontrado esas piletas de lixiviado, corroborando la denuncia que hacia el doctor Seghezze.

Quisiera leer si me permite, señor Presidente, algunas de las conclusiones.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Adelante.

SR. BRITOS.- Plantea uno de los informes preliminares de la auditoría, uno de los párrafos dice lo siguiente: "La auditoría detectó, que al no haber un control periódico de las variables técnicas de operación del relleno, como del seguimiento de indicadores de desempeño, no puede asegurarse una disposición apropiada, conforme a las exigencias del pliego de licitación, marco legal de operación del presente relleno. Asimismo, este accionar puede conducir al fracaso del cumplimiento del plazo estipulado de vida útil del relleno".

En otro párrafo plantea: "La gestión de las aguas de lluvia y los lixiviados presentan serias falencias. La gestión de captura, quema de biogás no se está realizando adecuadamente, se observan pérdidas por venteo y un bajo rendimiento del biogás capturado y quemado".

Plantea también: "Que si no se realizan las acciones necesarias para evitar la erosión y controlar las aguas de lluvia, se presentará un problema de venteo de gases y generación desmedida de lixiviados que fueron observados en San Javier II".

Otro punto que ya se planteaba en el año 2014 en el informe del doctor Seghezze, plantea: "Los impactos ambientales y sociales negativos de los rellenos, pueden erradicarse si se elige el camino de basura cero, la reducción en origen, la reutilización y el reciclaje".

Quiero recordarle al señor Secretario de Medio Ambiente, que el Concejo Deliberante aprobó una modificación de la Ordenanza de Higiene Pública, teniendo en cuenta el reciclado y la separación en origen que ha desestimado en la discusión para recontractar a la empresa Agrotécnica Fuegoquina. Algo que estaba originalmente en el pliego y que el ex Intendente Isa le ha quitado como obligación a la empresa, y hoy tenemos las consecuencias que estamos sufriendo todos los salteños. Quiero...

T/8cp.-

...Quiero denunciar aquí, para que conozca la población, que esta es una verdadera estafa al pueblo de Salta, porque se le está pagando Treinta y siete millones de pesos mensuales a esta empresa, por algo que no hace.

No realiza el tratamiento de los residuos, no realiza tratamiento de lixiviados, ni la captura de gas con las consecuentes implicancias que tiene en la contaminación del ambiente. Lo más escandaloso es que no existe ningún tipo de inspección municipal, eso también da cuenta en los informes de los auditores.

Es decir, no conocemos cuales son los criterios sobre los cuales el Secretario de Medio Ambiente, Federico Casas, por ejemplo, plantea que no existe contaminación, si no existe ningún tipo de control sobre la empresa. Nosotros de manera responsable hemos presentado todas las pruebas en la Justicia, que indican que hay contaminación en las aguas de los ríos.

Existe una nueva tesis doctoral de la Facultad de Ciencias Naturales, que plantea que los sedimentos de los ríos contienen metales pesados, entre ellos el cadmio. No existe empresa en el Parque Industrial que trabaje con este metal. Solo puede provenir de las pilas del relleno sanitario; una prueba más para investigar.

Si el Secretario Casas y el Intendente Sáenz afirman que no hay contaminación, pues que lo demuestren con pruebas como lo viene haciendo el bloque del Partido Obrero, denunciando las irregularidades de esta empresa.



Versión Taquigráfica

17 de Mayo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

11ª Reunión
10ª Sesión Ordinaria

Nosotros vamos a ir a fondo con nuestra denuncia política, porque fíjense que para que se pueda mejorar esta situación –porque nos interesa que los vecinos de la ciudad de Salta tengan un verdadero servicio de Higiene Urbana-, primero hay que exigir la recesión del contrato con la empresa Agrotécnica Fueguina.

Quisiera saber bajo qué criterios se ha tomado la determinación de renovar el contrato a esta empresa, qué evaluación hizo el Ejecutivo Municipal para darle los Treinta y siete millones de pesos y actualizarle ese monto, desde el año pasado.

Porque les recuerdo que una pileta de lixiviados no surge de un día para el otro, es decir que esto estaba a la vista de quienes podrían haber inspeccionado el relleno sanitario antes de renovar este contrato a la empresa Agrotécnica Fueguina. Así que hay responsabilidad por parte de estos empresarios y responsabilidad política por parte de los funcionarios y del Intendente de la Municipalidad.

Nosotros vamos a seguir con esta denuncia, planteando que Agrotécnica Fueguina se tiene que ir, y diciéndoles a los vecinos de la ciudad de Salta, tomar la tarea de recuperar este servicio en nuestras manos con profesionales del ambiente para poder determinar un verdadero manejo del relleno sanitario, como ya lo recomiendan, por ejemplo, algunos de los auditores en su informe. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Serralta.

SR. SERRALTA.- Gracias, señor Presidente.

En relación a lo que manifestó la concejal Mirta Hauchana del Partido Obrero, respecto a la reunión que mantuvimos hoy. Tenemos que decir que se comunicó con nosotros el contador Bouhid, haciendo referencia a que como estaban con medida de fuerza en **Los cementerios** no habían podido venir. Pero que se comprometían, al igual que el Secretario del Área de Ambiente, a concurrir la semana que viene. Y la gente de Hacienda, efectivamente mandó al Director de Presupuesto.

Si podemos decir que hubo algo positivo, es que la gente que se encarga de presupuesto no contempló la ordenanza esta ni el año pasado, ni este año, cuando se está creando un programa en reparación de recupero de cementerios municipales. Que establece en el artículo 2º que todo lo que ingresa a la partida, que está contemplada en el presupuesto, se va a aplicar específicamente al cementerio.

Entonces, ¿cuál es el problema que tiene el Ejecutivo desde el punto de vista presupuestario? Que cuando el cementerio hace una solicitud, por ejemplo, del arreglo o construcción de nichos que entrarían dentro de lo que es Obra Pública, lo que se hace normalmente es que ese expediente se impute con partidas de Obras Públicas.

Obviamente, por ahí hemos analizado expedientes de noviembre, donde ya las partidas referidas a obras y distintas partidas ya están prácticamente agotadas, entonces no se le da, porque están esperando partidas de Obras Públicas. Lo...

T/9sq.-

...Lo que no se hizo, no previo el Ejecutivo y nosotros tampoco lo hicimos al aprobar el presupuesto es que, dentro de los programas que están establecidos en el presupuesto, en este caso dentro del Área de Ambiente, es que esté creado este Programa de Reparación y Recupero de Cementerios, el cual debe estar constituido por todos lo que ingresa -de acuerdo a lo que está establecido en el artículo 3º- en la partida 0101030403. De esta manera, se va a lograr que todo lo que ingrese por ingresos de impuestos referidos a los cementerios, se pueda gastar en el cementerio.

Hoy, no tienen esa herramienta desde presupuesto, porque cuando es una obra va a Obras Públicas para que le den una partida, cuando es un servicio, ocurre exactamente lo mismo.

Entonces, la gente de presupuesto no estaba al tanto de esto. Y nosotros cuando lo aprobamos, no vimos que debería figurar como un programa que tiene una afectación específica de los recursos que ingresan.

Es por eso que de los 12 millones que ingresaron el año pasado y que surgen de las ejecuciones presupuestarias que ya están aquí en el Concejo, se destinaron solamente \$700.000(setecientos mil pesos) a los cementerios.

Aquí, el artículo 3º de la Ordenanza 14866, dice: "*A partir de la entrada en vigencia de la presente ordenanza, el Departamento Ejecutivo deberá dar cumplimiento a lo siguiente...*" Pero dice: "*Que los saldos acreedores que arroje esta cuenta especial, serán incorporados al presupuesto del año siguiente...*" Con lo cual, al no haberse ejecutado o contemplado esta situación, los \$11.300.000 (once millones trescientos de pesos) que sobraron o no se aplicaron al cementerio, deberían haberse incorporado



Versión Taquigráfica

17 de Mayo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

11ª Reunión
10ª Sesión Ordinaria

este año a la partida 01.01.03.04. Con lo cual, hoy los cementerios deberían tener una partida de \$26.300.000 (veintiséis millones trescientos mil pesos).

Esto es algo que vimos que en la práctica no se dio por distintas situaciones. Lo positivo es, obviamente, la posibilidad que eso se reparare.

Se comprometieron a volver, fijamos una nueva reunión en consenso con el Área de Medio Ambiente para poder chequear los expedientes que hay en trámites.

Sabemos que hay medidas de fuerzas, que hay reclamos y expedientes; y queremos ver la posibilidad de dar una solución con lo que hoy existe, que son las ordenanzas y que deben ser cumplidas.

Entonces, vamos a ver cómo podemos solucionar, ya está aprobada la ordenanza presupuestaria, hay que incorporar este programa dentro de la misma.

Veremos cuáles son los mecanismos más ágiles para poder contemplar esta situación y poder aplicar estos recursos que están ingresando mes a mes al municipio, y se puedan destinar realmente adonde la ordenanza dice que deben ir con todas las necesidades que hay.

Era para hacer esa aclaración simplemente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Muchas gracias, Concejal.

tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Ayer los concejales del Partido Obrero, junto con diversos delegados de distintos barrios, tuvimos una reunión con la Secretaria de Obras Públicas, María Blanco, para que nos explique cómo van a resolver distintos reclamos de vieja data que tienen los vecinos sobre todo de **obras públicas, de los barrios** Solidaridad II, III y IV, COPOSAL, Justicia, particularmente de estos barrios, por lo que sería la pavimentación del recorrido del 7D.

Los vecinos le hicieron conocer a la Secretaria, que tienen múltiples enfermedades a partir de una nube de polvo que se produce con el tránsito de este colectivo en una zona muy poblada.

Efectivamente, esta obra pública que los vecinos fueron a reclamar porque conocían que ya tiene una partida para ejecutar en la Ordenanza presupuestaria del 2016 -la 15.033- que determina a través de la resolución 74/16 de la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento, la aprobación del pliego de contratación de la obra de pavimentación con hormigón en el corredor de transporte público de pasajeros 7D. El...
T/10js.-

...El presupuesto oficial que tiene esta obra asciende a \$11.118.500 (pesos, once millones, ciento dieciocho mil quinientos), y los plazos establecidos para la realización de la obra ya están determinados en este pliego de contratación.

¿Cuál fue la sorpresa de los vecinos que se encontraron con la señora Blanco y el señor Panzzeti? Les explicaron que en realidad estos fondos ya no se iban a disponer para la pavimentación del corredor 7D y que habían sido utilizados para otras obras; las cuales obviamente no nos explicaron.

Es decir, utilizando una facultad que lamentablemente los vecinos no conocen, pero que efectivamente está en la Ordenanza del 2016 en el artículo 11° -que se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal por este Concejo a cambiar y reestructurar las partidas presupuestarias, y a pesar que aquí se vota una determinada asignación el Intendente puede modificar el objeto de esas partidas-, se encontraron con la sorpresa que puesto en marcha este artículo, efectivamente el Intendente usó la partida para otra cosa.

Lógicamente, como pasó un año y la obra no se ejecutó, entonces la preocupación de estos vecinos los hizo llegar a preguntar cuál era el destino de los fondos. Estamos en presencia entonces de un desvío de fondos.

El señor Panzzeti comenzó a explicar que las necesidades de otros barrios llevaban a disponer estas partidas, diversificándolas en otras obras. Quiere decir, nos colocó a los Concejales presentes y a los vecinos en una especie de competencia por el uso de los recursos, entre barrios que tienen una desinversión de doce años a competir entre estos barrios. Es decir, a discutir el reparto de la miseria.

Rechazamos, no consideramos que haya que discutir en una torta chica cómo se hace para repartir la miseria. Lo que consideramos es que hay que discutir cómo se hace para que efectivamente esta torta se amplíe y los fondos que tienen que ir a obras públicas, vayan efectivamente a ese destino.

Tal como lo explicaba mi compañero José Britos, los fondos que hoy están destinados a seguir sosteniendo el parasitismo de la empresas, una de ellas



Versión Taquigráfica

17 de Mayo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

11ª Reunión
10ª Sesión Ordinaria

Agrotécnica Fuegoquina, a la que el Intendente ya le ha determinado el uso de 24 millones de recursos públicos para comprarle la geo-membrana, por ejemplo, para la trinchera N° IV que no corresponde, según lo especificado por el Tribunal de Cuentas, a que sea un gasto realizado o asumido por la Municipalidad. Está claro que el Intendente no le interesa resolver el problema de los vecinos en cuanto a la obra pública, pero si resolverle los "problemas" a Agrotécnica Fuegoquina.

Le preguntamos cuantas cuadras constituyen lo que sería el recorrido del 7D, y el señor Panzzeti nos dijo que alrededor de 20 cuadras. ¿Cuántas cuadras se pueden pavimentar con hormigón con 24 millones de pesos?: 28 cuadras. Es decir, que el intendente graciosamente le quiere regalar a la empresa lo que correspondería que estos vecinos tengan a disposición, incluso por ordenanza.

La otra partida que también se le olvidó en el tintero al Intendente, es la partida para realizar obras en las Colinas, Canillitas, San Lucas. Con los vecinos presentes, delegados que estaban justamente en ese momento en la reunión le preguntaron por qué no se habían ejecutado las obras de cordón cuneta y nivelación, que además son necesarias para que llegue el colectivo hasta estos barrios. Porque actualmente no entra justamente por los problemas de nivelación, y también Panzzeti les dijo: "*no tenemos dinero, tenemos que conseguirlo*". Es...

T/11mn.-

...Es decir, fíjese, señor Presidente, como para conseguir dinero para la obra pública se toman su tiempo, hacen mucho alardes de viajes a Buenos Aires, a ver si de aquí o de allá va a salir alguna moneda. Pero pareciera ser que para la empresa Agrotécnica no tienen que tomarse tantas molestias, sino que rápidamente meten la mano en el presupuesto público y tienen posibilidades de comprar o resolver problemas; que supuestamente la empresa tiene o rechaza realizar, es decir rechaza gastar.

Aquí tenemos un problema que lo tenemos que resolver, y no va a ser este método que utilice el intendente, de utilización de recursos en forma discrecional, el que le va a garantizar a los vecinos las obras públicas. Recién nuestra compañera Mirta Huachana explicaba, que con el mismo criterio de discrecionalidad, se dejó de ejecutar la ordenanza 14.866.

Por supuesto que recién escuchamos al señor Serralta, que elegantemente trató de salvarle la ropa al Intendente. Porque esta ordenanza ya tiene un año de ejecución. Por lo tanto el famoso programa que dice "que ahora habría que empezar a realizar, debería haber sido realizado al inicio de la gestión del Intendente Sáenz, esta ordenanza fue votada a finales del 2015.

No existe ese programa ¿Por qué no existe un programa que tiene objeto específico de uso de recursos? Es decir, un programa que dice "con toda la plata que los vecinos pongan en el pago de los impuestos de mantenimiento y tasas por cementerios, se va hacer gastos específicos en cementerios: cuidado, mantenimiento, mejoras, las instalaciones eléctricas. Se van a construir nuevos nichos, se van a reparar los actuales, se va a comprar insumos: herramientas, ropa para los trabajadores, vacunación, inmunización de los mismos".

Estos trabajadores, inclusive, como nuestra compañera presidente de la Comisión de Salud muchas veces explicó aquí, ganan por adicional de insalubridad solamente \$600, que tienen un básico de \$4.000. Que la mayoría de ellos son contratados, particularmente los que realizan las tareas más complejas y que tienen mayores posibilidades de contaminación con líquidos cadavéricos.

Es decir, estamos en presencia del mismo vaciamiento que llevó a que los cementerios y las reparticiones municipales hoy estén prácticamente paralizadas. Que se siguen realizando los servicios, los que obviamente sí le dan ganancias a las empresas, se siguen realizando por tercerizaciones caras, onerosas al erario público. Y que para eso el Intendente utiliza, muy discrecionalmente, su facultad de cambiar el destino de las partidas que en este Concejo se determinan y votan.

Más allá de que plantea que este Concejo es cartón pintado, en esos términos, toda vez que vota una ordenanza y un presupuesto que luego puede ser cambiado en sus partidas. Estamos en presencia, repito, de una metodología que de ninguna manera le va a garantizar a los vecinos que lo que se vota aquí -que surge de reclamos, de llegadas de los Concejales que vamos a los barrios, recibimos estos reclamos y nos hacemos eco en este Concejo, que surge de movilizaciones y de enormes preocupaciones de los vecinos que sufren la falta de obras públicas y la desinversión



Versión Taquigráfica

17 de Mayo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

11ª Reunión
10ª Sesión Ordinaria

"Isista" de los últimos 12 años-, efectivamente no se va a resolver con esta política que está desenvolviendo Sáenz, en donde la obra pública ya queda claro, es la variable de ajuste junto con el sueldo de los trabajadores y su estabilidad en el empleo.

Entonces, es lo que queremos explicarle a la población que nos escucha, para que no se los engañe nuevamente en estos días en donde con tanta asiduidad el oficialismo sale a recorrer los barrios.

T/12mm.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Ortiz.

SR. ORTIZ.- Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, también se han manifestado varios Concejales preopinantes sobre la situación de entrada del tiempo de épocas invernales, donde la **Problemática de la salud** en los más chicos y mayores se agudiza. Esto tiene que ver que siempre son acontecimientos que abarrotan las salas de primeros auxilios, los hospitales.

Es necesario que el Estado provincial haga un fuerte esfuerzo en poner en condiciones los Centros de Salud, las salas de emergencias de los hospitales, nutrirlas de mayor cantidad de personal, de medicamentos y de atención de primer nivel para poder evacuar todas estas situaciones.

Quizás para una opinión profesional médica diría que son atenciones ambulatorias, pero para muchas familias significan una verdadera urgencia y problema. Los ponen en una situación de caos donde tienen que estar horas, y generalmente por las noches, esperando que a sus criaturas o a los mayores le pueden dar una medicación o aplicarles algún tipo de tratamiento para poder mejorar su situación.

También creo necesario, no es la primera vez que lo voy a expresar, que el gobierno de la ciudad, el municipio no debe mirar para un costado en el tema salud.

Insto a que el municipio colabore en algunos sentidos, de alguna forma, aunque sea con la mano de obra en la recuperación y en la puesta en condiciones de algunos Centros de Salud. No podemos mirar simplemente porque eso no nos compete, y realmente es una situación desastrosa que atraviesan algunos Centros de Salud.

La provincia lamentablemente está en una situación económica-financiera muy delicada, está pidiendo plata para pagar sus obligaciones corrientes; ni estamos hablando de inversión.

Por lo tanto, las posibilidades del Estado provincial de hacer frente a lo que pretendemos, son escasas. Tenemos que buscar alternativas y no simplemente decir: *"total la provincia si no tiene recursos, es culpa y exclusiva responsabilidad de ellos"*. Es responsabilidad de todos. Porque la salud de nuestros vecinos también nos toca a nosotros y no debemos quedar de brazos cruzados.

Por eso, insto al municipio a firmar o acordar políticas comunes de apoyo a lo que es la primera línea de salud, que son los Centros de Salud que hoy están complicados.

Por otro lado, también quiero aclarar que por aquí se ha expresado que únicamente el Partido Obrero había votado a favor de la comparecencia del señor Ministro de Salud. Les quiero decir que el bloque Unión Cívica Radical también votó en ese mismo sentido.

Si bien había expresado con claridad, que seguramente no iba a ser escuchada la posición del Concejo Deliberante, pero creo que principalmente no está siendo escuchada porque no tienen un peso de presupuesto para manejar. Esto es lo que por ahí no se discute, no se afronta.

Por eso, hablo que el municipio debe salir de alguna manera a auxiliar estas situaciones para mejorar la posibilidad que la salud pública cumpla un rol de servicio mínimo para estas etapas o tiempos, donde la situación es de suma necesidad para todos los vecinos de la ciudad.

También quiero referirme que el pasado 11 de mayo fue un aniversario de los 45 de la **Universidad Nacional de Salta**. Una institución que es la punta de lanza del conocimiento y del desarrollo, diría del desarrollo científico que tiene la posibilidad del NOA, y creo que prontamente se va a incorporar la carrera de medicina. Realmente sea un camino de posibilidad para muchos salteños y gente de la región, que puedan profesionalizarse y seguir sus estudios en lo que es la medicina. La...

T/13cp.-

...La Universidad de Salta, insisto, es la punta de lanza del desarrollo como comunidad, como ciudadanía en el conocimiento y en el desarrollo de alcanzar nuestros mejores niveles de calidad de vida.



Versión Taquigráfica

17 de Mayo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

11ª Reunión
10ª Sesión Ordinaria

Sin duda, hay que felicitar a todos aquellos que lo hicieron posible; y seguir apoyando a los actuales, para que sigamos el sendero del crecimiento y siendo la oportunidad para muchos salteños que se profesionalizan y cursen las carreras que después vendrán en beneficio de la propia comunidad.

También quiero recordar que el 15 de mayo de 1984, el **doctor Raúl Alfonsín** en un acto realizado en el Mercado Central de Buenos Aires, lanzaba el Programa Alimentario Nacional que fue el primer plan social llevado a cabo por un gobierno democrático.

Desgraciadamente hoy se han profundizado los niveles de planes nacionales y esto demuestra claramente que nuestra sociedad está cada vez, mayormente, abatida o golpeada por los problemas de la pobreza, la desigualdad y las situaciones de falta de calidad de vida.

También quiero mencionar en este caso, mi preocupación por algo que ha informado la concejal Di Bez, sobre los primeros resultados de algunos informes que dan que el Vertedero San Javier, es y seguirá siendo una dura preocupación para los salteños. Pero principalmente que requiere o empieza a macerarse, a tratarse en el seno del Ejecutivo Municipal una fuerte decisión, como se comprometiera el Intendente en la apertura de sesiones de este Concejo.

Creo que no podemos tolerar responsablemente que haya situaciones que impacten duramente y sean del corolario de una situación de muchísimo agravamiento del dique Cabra Corral, por el derramamiento de líquidos lixiviados.

La verdad que totalmente llamo también a la reflexión al Ejecutivo, porque creo que las denuncias ya son contundentes -los informes técnicos también- sobre esta situación. Que el municipio propio tomó como decisión política propia de renovar el contrato con Agrotécnica Fuegoína, y creo que debe ser asumido con esa responsabilidad.

Si se ha equivocado nuestro Intendente, quiere decir que se puede dar marcha atrás y tomar otra decisión, en un tiempo prudencial donde no se siga impactando en la forma lamentable y dura sobre nuestro medio ambiente. Muchísimas gracias, señor Presidente.

***.

VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo las Versiones Taquigráficas que fueran remitidas oportunamente a los respectivos correos electrónicos, sin objeción a la fecha:

7º Sesión Ordinaria, 8º Reunión, del día 26 de abril de 2017.

8º Sesión Ordinaria, 9º Reunión, del día 03 de mayo de 2017.

Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-Sin observaciones se aprueban las versiones taquigráficas arriba mencionadas. -

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADAS.-**

***.

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaria Legislativa se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados N°12/17.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 12/2017

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.2.1.- En el Expte.C°N° 135-1935/17.-Los concejales Gastón Galindez, Gustavo Adolfo Serralta y Amanda María Frida Fonseca Lardies, presentan proyecto referente a adoptar las medidas comprendidas en la Ley Provincial N° 7.880 referente a la obligatoriedad de entonar la Marcha de Malvinas en Actos Protocolares organizados por el Departamento Ejecutivo Municipal y Concejo Deliberante. (A comisión de Legislación General).

1.2.2.- En el Expte.C°N° 135-1937/17.-Los concejales Gastón Galindez, Gustavo Adolfo Serralta y Ricardo Villada presentan proyecto referente a declarar patrimonio cultural de la ciudad de Salta, la obra “Salta en Imágenes” realizada por el fotógrafo Néstor Troncoso. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

2.- ASUNTOS ENVIADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.1.- PROYECTOS Y MENSAJES



Versión Taquigráfica

17 de Mayo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

11ª Reunión
10ª Sesión Ordinaria

2.2.1.- En Nota Siga Nº 7925/17.-La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite copia legalizada del Decreto Nº 0396/17, mediante el cual aprueban las modificaciones en el Plan de Obras Públicas del Anexo VIII de la Ordenanza Nº 15.033. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

2.2.- CONTESTACIONES A PEDIDOS DE INFORMES

2.2.1.-En el Expte.CºNº 135-3233/13.-La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Resolución Nº 603/13, referente a remoción de escombros y basura del espacio verde ubicado en barrio Los Tarcos. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

2.2.2.-En el Expte.CºNº 135-0493/17.-La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Solicitud de Informe Nº 010/17, referente a cantidad de escuelas de box que funcionan actualmente en el ejido municipal. (A comisión de Deporte, Turismo y Recreación).

2.2.3.-En el Expte.CºNº 135-0918/17.-La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Resolución Nº 093/17, referente al plan de ordenamiento de tránsito vehicular del micro y macro centro de la ciudad. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

2.2.4.-En el Expte.CºNº 135-1205/17.-La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Resolución Nº 125/17, referente a nómina de instituciones públicas y privadas que obtuvieron autorización y franquicias especiales para estacionamiento permanente o temporario. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

2.2.5.-En el Expte.CºNº 135-1251/17.-La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Solicitud de Informe Nº 017/17 referente al plan de reemplazo de los vehículos de tracción a sangre. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE.

4.1.- En el Expte.CºNº 135-1926/17.-La Asociación Protectora de Animales Salta, solicita debate a efecto de regular o prohibir el uso de la pirotecnia por particulares. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y Legislación General).

4.2.-En el Expte.CºNº135-1938/17.-La Ingeniera MaríaMensilla, eleva auditoría de desempeño técnico ambiental de la Agrotécnica Fueguina S.A.C.I.F. en la disposición final de los Residuos Sólidos Urbanos en el vertedero San Javier. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.3.-En el Expte.CºNº135-1939/17.-El señor Luis Alberto Carrizo, solicita condonación de deuda en concepto del Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.4.-En el Expte.CºNº135-1944/17.-El Club Sportivo Comercio, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.5.-En el Expte.CºNº135-1946/17.-La Comisión Ad-Hoc de Asesoramiento de la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, remite ante proyecto referente a duplicidad de nombres de arterias. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.6.-En el Expte.CºNº 135-1948/17.-La Comisión Ad-Hoc de Asesoramiento de la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, remite ante proyecto referente a duplicidad de nombres de arterias. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.7.-En el Expte.CºNº 135-1958/17.-El señor Jorge Gonzalo Fernández Blanco, solicita creación de un “Museo y Biblioteca Municipal Islas Malvinas” en el Centro Cultural DinoSaluzzi. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.8.-En el Expte. CºNº 135-1959/17.-El Comité Ejecutivo Organizador, solicita declarar de interés municipal el “XXII Encuentro Nacional de las Tradiciones Gauchas Gral. Martín Miguel de Güemes”, a realizarse durante el mes de junio. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.9.-En el Expte.CºNº 135-1968/17.-La Dirección de Relaciones Institucionales de la Coordinación General de Intendencia de la ciudad de Salta, solicita declarar de interés municipal el evento denominado Festival Folclórico “Canto a Salta 2017, a realizarse el día 09 de junio del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.10.-En el Expte.CºNº 135-1987/17.-La señora Celina Camisay, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución por Ocupación de Nichos y Tasa de Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.11.-En el ExpteCºNº 135-2000/17.-La señora Lucía Vargas, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución por Ocupación de Nichos y Tasa de Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.12.-En el Expte.CºNº 135-2002/17.-La señora Josefa Ramona López, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución por Ocupación de Nichos y Tasa de limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.13.-En el Expte.CºNº 135-2003/17.-El Jefe de Policía de la Provincia de Salta, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmueble e Impuesto Inmobiliario, por el inmueble ubicado en barrio Tres Cerritos donde funcionó la Dirección General de Drogas Peligrosas. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.14.-En el Expte.CºNº 135-2016/17.-La señora Marisa Estela Orozco, presenta proyecto referente a creación de un cementerio para mascotas. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.

5.1.- En el Expte.CºNº135-1859/17.-El señor Mario Rodolfo Avila, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.2.- En el Expte.CºNº135-1900/17.-El señor Juan José Villca, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.3.- En el Expte.CºNº135-1940/17.-El señor Ramón Alberto Atencio, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliaria. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.4.- En el Expte.CºNº135-1976/17.-La señora Marta Julia Gomez, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.5.- En el Expte.CºNº135-1977/17.-El señor Víctor Hugo Salazar, solicita condonación de deuda en concepto de Tsa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.6.- En el Expte.CºNº135-1986/17.-La señora María Ester Villa, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.7.- En el Expte.CºNº135-1997/17.-El señor Héctor Mauricio Alfaro, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.8.- En el Expte.CºNº135-2015/17.-La señora María Rosa Elisabeth Selvaggi, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

.-.-.-.

INCLUSIÓN DE EXPTES

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente.

Los dos Expedientes son de obras públicas, el Nº 2101, es pedir que se señalicen unos lomos de burro.

Y el Expediente Nº 2102, es la reparación de una cuadra entera en calle los Arces. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la el concejal Hosel.



Versión Taquigráfica

17 de Mayo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

11ª Reunión
10ª Sesión Ordinaria

SR. HOSEL.- Gracias, señor Presidente.

Es el Expediente N°2109, se trata de pedido de informes al Ejecutivo, reiterados pedidos y no han sido respondidos.

T/14sq.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal González.

SR. GONZÁLEZ.- Señor Presidente, para pedir la incorporación del Expediente N° 135-2105, que es la nómina de beneficiarios de Becas Municipales.

El Expediente N° 2029, es un Proyecto de Declaración por el tema del apoyo al Capital Emprendedor de la Ley Nacional 27.349.

Y el Expediente N° 2028, es un Proyecto de Ordenanza en el mismo sentido, de incorporar el apoyo al Capital Emprendedor al Código Tributario Municipal.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Hauchana.

SRA. HAUCHANA.- Gracias.

Es para incluir el Expediente N° 2085, que es un Pedido de Informes sobre el destino de los \$11.000.000 (once millones de pesos) para el recorrido del 7D.

Y el expediente N° 2106, es un Pedido de Informe, solicitando los nombres o el propietario del boliche “One”, y la cantidad de personal policial que trabajaba allí de adicional, personal de seguridad, etc., sobre el caso del joven Marcelo que fue golpeado por la seguridad de ese boliche.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente.

Es para incluir el Expediente N° 2111, referido a bienes históricos y culturales.

El expediente N° 2112, para modificar la ordenanza 14.529 en dos de sus artículos.

Y el Expediente N° 2.113, es para solicitar un pedido de informes a la Secretaría de Obras Públicas, en relación a las playas de estacionamiento en las zonas del micro y macro centro.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Gracias, señor Presidente.

Es para solicitar la inclusión del Expediente N° 2103, referente al Tribunal de Faltas, para ver cuánto está recaudando en multas que se realizan a través de la Subsecretaría de Tránsito.

Y el Expediente N° 2104, referente a cuantas multas ha labrado la Subsecretaría de Tránsito a través del incumplimiento de las normas vigentes y poniendo énfasis en las normas de alcoholemia. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo el Boletín de Asuntos Entrados, con las inclusiones solicitadas por los señores Concejales. Se va a votar, los que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

.***.

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a la Nómina de expedientes.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

NOMINA DE EXPEDIENTES PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

1.-COMUNICACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

1.1.-En el Expte.C°N° 82-021372-SG-2017.-La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite copia legalizada del Decreto N° 409/17, mediante el cual declara de interés Municipal el ofrecimiento en donación de una superficie de terreno, efectuado por la Sra. Paola Andrea GuaymásMarinero a favor de la Municipalidad correspondiente a la obra Huayco Sector I, II y III - Pro.Cre.Ar. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo, Hacienda, Presupuesto y Cuentas y Legislación General).

1.2.-En el Expte.C°N° 82-022596-SG-2017.-La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite copia legalizada del Decreto N° 408/17, mediante el cual declara de interés municipal el ofrecimiento en donación de una superficie de terreno, efectuado por la Sra. Paola Andrea GuaymásMarinero a favor de la Municipalidad correspondiente a la obra Grand Bourg Sector I y II - Pro.Cre.Ar. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo, Hacienda, Presupuesto y Cuentas y Legislación General).

2.-CONSTESTACIONES REALIZADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.1.-En el Expte. C°N° 135-1011/17.-La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Solicitud de Informe N° 013/17, referente al sistema de foto multa a través de cinemómetros fijos y móviles. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

4.1.-En el Expte. C°N° 135-2018/17.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Luis Alberto Hosel, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obra de reconstrucción de la avenida Julio Espinosa y la calle Día del Himno Nacional de barrio Libertad. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).



Versión Taquigráfica

17 de Mayo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

11ª Reunión
10ª Sesión Ordinaria

4.2.-En el Expte.C°N° 135-2019/17.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Luis Alberto Hosel, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de limpieza del canal ubicado en avenida Solís Pizarro, entre calles Las Guineas y Los Cisnes. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.3.-En el Expte. C°N° 135-2020/17.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Luis Alberto Hosel, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal control permanente en la obra de la Ruta N° 26 y presencia de personal de tránsito. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.4.-En el Expte. C°N° 135-2021/17.-Proyecto de solicitud de informe presentado por el concejal Luis Alberto Hosel, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el contrato y las condiciones de costo y tiempo de las empresa que prestan servicio de pavimentación y reparación de calzada. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.5.-En el Expte. C°N° 135-2024/17.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Ricardo Guillermo Villada, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación reductores de velocidad u otro mecanismo similar en avenida Portaviones 25 de Mayo de barrio Palmeritas.(A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.6.- En el Expte.C°N° 135-2025/17.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Ricardo Guillermo Villada, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de reductores de velocidad u otro mecanismo similar en avenida Hipódromo de La Plata en barrio Palermo I. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.7.-En el Expte.C°N°135-2026/17.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Ricardo Guillermo Villada, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de pavimentación en arterias de barrio El Progreso. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.8.-En el Expte.C°N° 135-2028/17.-Proyecto de ordenanza presentado por el concejal Ricardo Guillermo Villada, referente a incorporar al artículo 127 Título III, Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene - Capítulo VI- Exenciones I del Código Tributario Municipal Ordenanza N° 13.254. (A comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Legislación General).

4.9.-En el Expte.C°N 135-2029/17.-Proyecto de declaración presentado por el concejal Ricardo Guillermo Villada, referente a solicitar a las Cámaras Legislativas Provinciales la adhesión a la Ley Nacional N° 27.349 referente a “Apoyo al Capital Emprendedor”. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.10.-En el Expte.C°N°135-2030/17.-Proyecto de declaración presentado por el concejal Ángel Horacio Ortiz, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la revisión técnica de la instalación de reflectores en la cancha de fútbol ubicada debajo del Puente Vélez Sarsfield. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.11.-En el Expte.C°N° 135-2031/17.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Ángel Horacio Ortiz, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal gestione ante la Autoridad Metropolitana de Transporte nuevo recorrido, por el barrio Santa Clara de Asís, del corredor 1C. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.12.-En el Expte.C°N° 135-2038/17.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Ricardo Guillermo Villada, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe sobre acciones llevadas a cabo ante la Corte de Justicia de la Provincia en virtud a planteos formulados a la Ordenanza N° 14.902, de creación del Fondo de Reparación para el Sistema de Transporte Impropio de Pasajeros. (A comisión de Legislación General).

4.13.-En el Expte. C°N° 135-2039/17.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Mario Enrique Moreno Ovalle, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de enripiado y colocación de luminarias en arterias de villa Asunción. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo).

4.13.-En el Expte.C°N° 135-2040/17.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Mario Enrique Ovalle, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de parqueización en la plaza de barrio Finca Valdivia Ruta N° 26. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.14.-En el Expte. C°N° 135-2041/17.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Mario Enrique Moreno Ovalle, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de limpieza del canal zona oeste, desde avenida San Martín hasta su desembocadura en el Río Arenales. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.15.-En el Expte.C°N° 135-2044/17.-Proyecto de solicitud de informe presentado por el concejal Ángel Horacio Ortiz, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe la cantidad de unidades de transportes públicos que cuentan con cámaras de seguridad y pantallas Led. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.16.-En el Expte. C°N° 135-2045/17.-Proyecto de resolución presentado por el concejal José Ignacio Gonzales, referente a declarar de interés municipal la 2ª Edición del Torneo Regional de Hándball “Copa Pilar”, a realizarse los días 19,20 y 21 de mayo del corriente año. (A comisión de Deporte, Turismo y Recreación).

4.17.-En el Expte. C°N° 135-2050/17.-Proyecto de resolución presentado por la concejal Noelia Lihue Figueroa, referente a declarar de interés municipal el “I Concurso Interbarrial de la Tradicional Empanada Salteña”, a realizarse el día 25 de mayo en barrio San Remo. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.18.-En el Expte.C°N° 135-2051/17.-Proyecto de solicitud de informe presentado por la concejal Noelia Lihué Figueroa, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre incidentes y cumplimiento de la Ordenanza N° 11.846 por el boliche bailable denominado “One”, ubicado en zona de la Balcarce. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.19.-En el Expte. C°N° 135-2052/17.-Proyecto de resolución presentado por la concejal Noelia Lihué Figueroa, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el estricto cumplimiento a la Ordenanza N° 11.846 mediante los cuales se establece el dictado de cursos sobre derechos humanos para el personal de seguridad de los locales bailables. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.20.-En el Expte. C°N° 135-2060/17.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Alberto Salim, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal intime a la empresa prestataria Agrotécnica Fueguina S.A.C.I.F., a la construcción de un canal perimetral y cementado alrededor de los rellenos sanitarios del Vertedero San Javier. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.21.-En el Expte. C°N° 135-2061/17.-Proyecto de resolución presentado por el concejal David Battaglia Leiva, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de pavimentación en arterias del barrio San Nicolás. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.22.-En el Expte.C°N° 135-2081/17.-Proyecto de solicitud de informe presentado por el concejal Luis Alberto Hosel, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre relevamiento de loteos, cantidad, planos aprobados y servicios con que cuentan dentro del ejido municipal. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.23.-En el Expte. C°N° 135-2082/17.-Proyecto de resolución presentado por el concejal José Ignacio Gonzales, referente a declarar Deportista Destacado al señor Patricio Torrico Delgadillo, por su destreza y consagración en la carrera “Raid Andes 2017”. (A comisión de Deporte, Turismo y Recreación).

4.24.-En El Expte. C°N° 135-2085/17.-Proyecto de solicitud de informe presentado por los concejales Cristina Inés Foffani y Mirta Liliana Hauchana, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe los motivos por los cuales se re direccionó los fondos asignados para la obra de pavimentación en el barrio Democracia. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.25.-En el Expte. C°N° 135-2088/17.-Proyecto resolución presentado por el concejal Gustavo Adolfo Serralta, referente a convocar a reunión Plenaria de Tránsito y Transporte y Obras Públicas a fin de tratar los alcances e impactos de la implementación del Plan de Reordenamiento Área Centro. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.26.-En el Expte. C°N° 135-2089/17.-Proyecto de ordenanza presentado por el concejal Gustavo Adolfo Serralta, referente a crear el Programa de Escuelas Municipales de Artes Marciales Mixtas. (A comisiones de Deporte, Turismo y Recreación y Legislación General).

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo la Nómina de expedientes para Conocimiento del Cuerpo. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).-APROBADO.



Versión Taquigráfica

17 de Mayo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

11ª Reunión
10ª Sesión Ordinaria

PEDIDOS DE PREFERENCIAS

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente.

Es para pedir preferencia del Expediente N° 135-3759/16, que ingresó como resolución, quiero que este como ordenanza, referente a la mayoría agravada para las excepciones al Código de Planeamiento.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia formulado por la concejal Di Bez. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** la preferencia.-

Continúa con la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente.

Es para pedir preferencia del Expediente N° 135-1242/17, que ingresó como Proyecto de Resolución y este Cuerpo decidió volverlo a Comisión para hacerlo Ordenanza. Es sobre el protocolo para las empresas de servicios públicos.

T/15js.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el pedido de Preferencia formulado por la concejal Di Bez. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la Preferencia.

Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente.

Para pedir Preferencia del Expediente N° 72.294 SG del año 2016, que se refiere a las Habilitaciones Comerciales.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el pedido de Preferencia solicitado por la concejal Villamayor. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.-

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la Preferencia.

Tiene la palabra el concejal Castillo.

SR. CASTILLO.- Para pedir Preferencia del Expediente N° 3421, que trata sobre la Banca 22 o Banca Ciudadana.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el pedido de Preferencia solicitado por el concejal Castillo. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la Preferencia.

Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Gracias, señor Presidente.

Es para pedir Preferencia del Expediente N°3640, proyecto de ordenanza Consejo Municipal de Adultos Mayores; con o sin dictamen de la Comisión de Legislación.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el pedido de Preferencia formulado por la concejal Figueroa. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la Preferencia.

Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Expediente 5061/16, que ingresa como nota que tiene dictamen de la Comisión de Derechos Humanos.

SR. PRESIDENTE (Villada).- ¿De qué se trata, Concejal?

SRA. FIGUEROA.-La Comisión de Derechos Humanos que estableció un Dictamen sobre la Resolución N°763/17, que es la resolución que presentó el concejal Suriani derogando otra anterior. Hubo una modificación...

SR. PRESIDENTE (Villada).-Manchalá, para que entendamos todos.

SRA. FIGUEROA.- Si.-

SR. PRESIDENTE (Villada).-Se pone a consideración del Cuerpo el pedido de Preferencia solicitado por la concejal Figueroa. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-



Versión Taquigráfica

17 de Mayo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

11ª Reunión
10ª Sesión Ordinaria

-(Con el voto negativo de los concejales: Cornejo, Ortiz y Castillo).-

SR. PRESIDENTE (Villada).-**APROBADA** la Preferencia.

Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Señor Presidente, para pedir Preferencia del Expediente N° 001886, tiene que ver con un proyecto de declaración para que el IPS abra bocas de ventas para órdenes de consulta médica los fines de semana y días feriados.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el pedido de preferencia solicitado por la concejal Arroyo. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).-**APROBADA** la Preferencia.

¿Me pueden decir por el área Legislativa, cuántos pedidos de Preferencias hay? Siete.

Quiero señalarles lo siguiente: los pedidos de Preferencias son votados con cierta velocidad. Cuando se tratan de ordenanzas, llegan a recinto sin dictámenes, y como llegan así hace falta poner el Cuerpo en Comisión; y muchas veces como no tienen el consenso, vuelven. Con lo cual uno se pregunta: ¿para que se votó el pedido de Preferencia?, porque de alguna manera estamos perdiendo el tiempo.

Les pido entonces en ese sentido, que analicemos un poco más los pedidos de Preferencias y cuando realmente no tenga sentido como en el caso que les mencionaba, por favor seamos cuidadosos con eso. Muchas gracias.

SOLICITUDES DE INFORME

SR. PRESIDENTE (Villada).- De conformidad a lo acordado en reunión de Labor Parlamentaria, corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizadas por Secretaria Legislativa.

SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.: Expte. C° N° 135 - 1751/17.- Proyecto de Solicitud de Informe referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe en un plazo de quince días hábiles si existe un relevamiento de las condiciones en que se encuentran las veredas del ejido urbano, controles que se realizan y multas que se aplican por falta de mantenimiento.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN HA ACORDADO Y:
SOLICITA INFORME**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, informe a este Cuerpo, en el plazo de quince (15) días hábiles, lo siguiente:

- Si existe un relevamiento de las condiciones en que se encuentran las veredas en el ejido urbano;
- Si se imponen las multas a los propietarios frentistas por falta de mantenimiento de las veredas, en caso afirmativo, cantidad y montos recaudados en el año 2016 y en el transcurso del corriente año;
- Detalle los procesos de control que se efectúan desde el organismo responsable para la fiscalización y mantenimiento de las veredas y si se encuentra en marcha una instancia de modernización para dichos controles.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.: Expte. C° N° 135 - 2021/17.- Proyecto de Solicitud de Informe referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe en un plazo de quince días hábiles sobre las empresas que realizan la pavimentación y reparación de la calzada en la ciudad.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN HA ACORDADO Y:
SOLICITA INFORME**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de los organismos correspondientes, informe y remita a este Cuerpo en un plazo de quince (15) días hábiles, lo siguiente:

- Copia del contrato de las empresas que prestan el servicio de pavimentación y reparación de calzada;
- Condiciones que se tuvo en cuenta para realizar la contratación de dichas empresas;
- Detalle de los trabajos realizados o a realizar y tiempo de ejecuciones en las diferentes calles de la ciudad;
- Detalle del precio-costeo que justifican este valor;
- Detalle cantidad de metros cuadrados de pavimentación realizados y los programados a realizar en durante este año;
- Presupuesto que se destina para estas tareas y como fue dispuesto el mismo;
- Detalle los fondos para realizar estas tareas, de que origen son y montos.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.: Expte. C° N° 135 - 2038/17.- Proyecto de Solicitud de Informe referente a solicitar al departamento Ejecutivo Municipal que informe en un plazo de quince días hábiles sobre las presentaciones y demás acciones llevadas a cabo en la Corte de Justicia de la Provincia de Salta en virtud de los planteos formulados en contra de la ordenanza N° 14.902.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN HA ACORDADO Y:
SOLICITA INFORME**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Procuración General, informe a este Cuerpo en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, sobre las presentaciones y demás acciones llevadas a cabo ante la Corte de Justicia de la Provincia de Salta, en virtud de los planteos formulados en contra de la Ordenanza N° 14.902.



Versión Taquigráfica

17 de Mayo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

11ª Reunión
10ª Sesión Ordinaria

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

T/16mn.-

.-.-.-.-

SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.- N° C-135-2044/17.- Proyecto de Solicitud de Informe: Referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe: a través de sus representantes en el directorio de SAETA sobre la instalación y funcionamiento de las Cámaras de seguridad y pantallas led instaladas en las unidades de los diferentes corredores de transporte urbano de pasajeros

-No se lee-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN HA ACORDADO Y:
SOLICITA INFORME**

PRIMERO.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de su representante en el directorio de SAETA, informe a este Cuerpo en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, lo siguiente:

- Cantidad de unidades de los diferentes corredores de SAETA que cuentan con la instalación de cámaras de seguridad y pantallas LED.
- Cantidad de Cámaras de seguridad y pantallas LED que no funcionan actualmente.

SEGUNDO.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

.-.-.-.-

SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.- N° C-135-2051/17.- Proyecto de Solicitud de Informe: Referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe: en un plazo de 15(quince) días hábiles si el local bailable denominado one ubicado en la zona de la Balcarce cuenta con el registro de personal y si lo mismo cumplimentan con las condiciones establecidas en los artículos 21 y 25 de la ordenanza 11846.

-No se lee-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN HA ACORDADO Y:
SOLICITA INFORME**

PRIMERO.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, lo siguiente:

- Titular de la razón social y/o responsables del local bailable de nombre de fantasía “One” ubicado en el Corredor Paseo Balcarce.
- Fecha en la que fue habilitado dicho local bailable y vencimiento de la habilitación.
- Si el mencionado local bailable fue sancionado con multas.
- Datos completos del personal de seguridad que presta servicios en el local bailable “One”, y si los mismos pertenecen a una empresa. En su caso, indique la razón social.
- Si personal policial prestó tareas como adicionales dentro y fuera del local bailable durante la noche del sábado 13 y madrugada del domingo 14 de mayo del corriente. En su caso, indique cantidad de efectivos policiales.
- Cantidad y datos completos del personal de seguridad privada que prestó servicios dentro y fuera del local bailable “One” durante la noche del sábado 13 y madrugada del domingo 14 de mayo del corriente.
- Si el local bailable mencionado da cumplimiento con lo establecido por los artículos 21 y 25 de la Ordenanza N° 11.846.
- Remita copia de las grabaciones de cámaras de seguridad internas y externas del local bailable “One” correspondientes a la noche del sábado 13 y madrugada del domingo 14 de mayo del corriente.

SEGUNDO.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

SR. PRESIDENTE (Villada).- Quiero aclarar, que de acuerdo a lo resuelto en la reunión de Labor Parlamentaria y dada la existencia del Expediente 2106 que es un proyecto de informe referido a este mismo acontecimiento, por Secretaría Legislativa se van a fusionar las dos solicitudes de informes que se van a convertir en una sola.

Así que el punto 5º es la fusión de ambos expedientes y se refieren al mismo tema, nada más que hay que conjugar los articulados, porque hay especificaciones de puntos pedidos y se va a contemplar todo.

SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.-N° C-135-2085/17.- Proyecto de Solicitud de Informe: Referente a solicitar al Departamento Ejecutivo que informe en un plazo de 15 (quince) días hábiles motivos por el cual se re direccionaron los fondos aprobados mediante resolución 74/16 de la Secretaría de Obras Publicas de la obra de pavimentación del corredor 7d en barrio de democracia, como así también informe plazos establecidos para la realización de la obra aprobada en la resolución 8/17 de la UEPE.

PEGAR

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Para incorporar al paquete este último que leyó, no sabía que el área Legislativa lo incorporó.

REITERACIÓN DE SOLICITUD DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Villada).- Bien.

Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Gracias, señor Presidente.

Para solicitar una incorporación y reiteración de un pedido de informes, Expediente 1075 de marzo de este año.

SR. PRESIDENTE (Villada).- ¿Es una incorporación o una reiteración, Concejal?

SRA. CORNEJO.- Es una reiteración, señor Presidente, del Expediente 1075.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Cuando es una reiteración se enuncia el expediente y por área legislativa se hace la reiteración correspondiente

SRA. CORNEJO.- Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Ortiz.

SR. ORTIZ.- Gracias, señor Presidente.



Versión Taquigráfica

17 de Mayo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

11ª Reunión
10ª Sesión Ordinaria

Es para destacar lo siguiente sobre un pedido de informe. En la actualidad se está planteando el incremento del boleto urbano de pasajeros y en la anterior oportunidad en el año 2016, se utilizó entre uno de los argumentos para el incremento del boleto, la instalación en primer término en 20 unidades, cámaras y pantallas led para informe institucionales.

Las cámaras de seguridad justamente por aquellos hechos delictivos, falta de inseguridad, un elemento para aquellos ciudadanos usuarios del transporte que sufrieran algún tipo de delito en las unidades que hubiesen estas filmaciones.

Ahora, si bien hay manifestaciones de choferes de las líneas de colectivos que esas cámaras nunca han funcionado, y no se han seguido instalando de acuerdo a lo prometido ante el incremento del aumento del pasaje.

Hoy nuevamente se está discutiendo, y a eso obedece la idea de pedir si se ha cumplido con la parte mínima y si se ha seguido ampliando este plan, que es absolutamente necesario. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).-Se pone a consideración del Cuerpo las Solicitudes de Informes, incorporando la reiteración recién planteada. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADAS.-**

QUEDAN SANCIONADAS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

T/17mm.-

ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se va a dar lectura a un resumen del primer punto del Orden del Día, en razón que los señores Concejales tienen los dictamen sobre sus escritorios.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

EXPTE N° 135-4997/16.-

MODIFICAR LA ORDENANZA 11.666-

REGLAMENTACIÓN DEL USO DE PIROTECNIA

(Punto N° 1°-Pref.)

-No se lee-

DICTAMEN N° 01

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y**

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.-MODIFICAR el artículo 25 de la Ordenanza N° 11.666, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 25.- LOS locales habilitados para la venta de artificios pirotécnicos en temporada, no podrán vender artificios pirotécnicos clasificados como venta controlada (C- 4 b), salvo que se encuentren inscriptos por ante el Registro Nacional de Armas. Dicha inscripción será válida únicamente para locales especificados en dicho artículo, no así para sucursales u otras bocas de expendios abiertos por el beneficiario de la misma.

Queda prohibida la venta, utilización, tenencia y/o fabricación de los tipos de artificios pirotécnicos denominados: morteros con bombas, bombas de estruendo o de iguales características, sean éstos o no de venta libre, controlada y/o de fabricación autorizada.”

ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR el TITULO XII - DE LAS SANCIONES - de la Ordenanza N° 11.666, el que quedará redactado de la siguiente manera:

TITULO XII

DE LAS SANCIONES

“ARTICULO 67.-LAS infracciones a las disposiciones de la presente ordenanza que no determinen la revocación de la habilitación, serán sancionadas conforme a lo previsto en este Título, sin perjuicio de las dispuestas en la Ley Nacional 20.429 de Armas y Explosivos.

ARTICULO 68.- LAS personas físicas o jurídicas serán responsables, ante la autoridad municipal, por todo incumplimiento o inobservancia de esta ordenanza derivada de la actividad. Las consecuencias económicas de ello en cambio, serán solidariamente soportadas por los citados y titulares en su caso, debiendo aplicarse a tal efecto una multa que rondará entre las 500 a 1000 UT., dependiendo de la gravedad, circunstancias y reincidencia en la falta.

ARTICULO 69.- LA venta callejera de artificios pirotécnicos será sancionada con el decomiso y la posterior quema de los mismos y una multa accesoria que rondará entre las 700 a 1500 UT., dependiendo de la gravedad, circunstancias y reincidencia en la falta.

ARTICULO 70.- LA venta de artificios pirotécnicos en los locales no habilitados, conforme a las disposiciones de la presente ordenanza, serán sancionados con la clausura del local y multa que rondará entre las 1000 a 2000 UT., dependiendo de la gravedad, circunstancias y reincidencia en la falta.

ARTICULO 71.- LOS locales destinados a la venta de artificios pirotécnicos por temporada que no se encuentren inscriptos en el Registro Nacional de Armas y tuvieren, comercializaran, manipularan y transportaran artificios pirotécnicos clasificados como de venta controlada (C-4b) por el Registro Nacional de Armas serán sancionados con la clausura del local comercial más la multa accesoria que rondará entre 1000 a 2000 UT., dependiendo de la gravedad, circunstancias y reincidencia en la falta.

ARTICULO 72.- LA instalación de locales o depósitos en lugares no autorizados y/o el incumplimiento de las exigencias requeridas por esta ordenanza para explotar la actividad, será sancionada con la clausura del depósito más una multa accesoria de 4000 UT.



Versión Taquigráfica

17 de Mayo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

11ª Reunión
10ª Sesión Ordinaria

ARTICULO 73.- LA infracción al artículo 42 de la presente, será sancionada con la clausura temporaria del local por el término de quince (15) días como mínimo y un máximo de treinta (30) días, más la multa accesoria que rondará entre 1000 a 2000 UT dependiendo de la gravedad, circunstancias y reincidencia en la falta.

ARTÍCULO 74.-PARA asegurar la efectividad de las exigencias y prohibiciones estipuladas en la presente, en caso de comprobarse la violación de las mismas, la autoridad de aplicación podrá disponer el secuestro preventivo de los elementos o materiales utilizados para cometer la infracción y la clausura del o los locales donde se halla verificado.

ARTICULO 75.-EFECTUADO los procedimientos señalados en el artículo 74 las actuaciones deberán ser remitidas dentro de las veinticuatro horas al Tribunal Administrativo de Faltas, para su conocimiento e intervención.

ARTÍCULO 76.-LOS inspectores municipales tendrán libre acceso a los lugares, locales y dependencias donde se desarrolle la actividad. Si les fuere negado el acceso al funcionario municipal o se dificultase la tarea de inspección, el actuante labrará un acta de comprobación de la infracción, sin perjuicio de requerir el auxilio de la fuerza pública para el cumplimiento de su cometido."

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Cánepa.

SR. CÁNEPA.- Sí, señor Presidente.

Brevemente quisiera comentarle el objetivo de esta ordenanza. Este proyecto tiene que ver primero, fundamentalmente con la idea de una mejor convivencia en nuestra ciudad.

Este tema de la pirotecnia es un tema complejo de larga data, muy debatido, no sólo aquí, sino en distintos lugares con distintas resoluciones a este problema. En muchos casos no hay ninguna regulación, en otros una regulación restrictiva y en otras, otro tipo de prohibiciones.

La verdad es que tenemos bastante incorporado en nuestra conducta, el hecho de festejar distintos eventos a través de la pirotecnia, y no somos conscientes que a veces ese festejo genera un daño grande a algunas personas.

Pude conocer especialmente el caso de las personas con autismo y eso un poco me llamó a tratar de poder aportar junto con distintos Concejales, que sé cada uno de los Concejales de distintos bloques tienen las mismas perspectivas. Que sufren tremendamente el problema de una bomba de estruendo o un elemento de esas características, la contaminación sonora es muy fuerte, el impacto sonoro más allá de lo que se habla siempre de lo que es la manipulación de este tipo de artefactos.

El efecto negativo no solamente está dado en personas con autismo, sino con personas que están hospitalizadas que siempre plantean los directores de hospitales, el problema con ancianos, lo que dice la Sociedad Argentina de Pediatría, que también plantea este tipo de prohibición para estos elementos porque afectan a los niños recién nacidos o aquellos que tienen enfermedades en el sistema nervioso, que tienen distintas descripciones, definiciones, distintos tipos de enfermedades.

También las familias que tienen mascotas, que se ven alterados con el tema del impacto de este tipo de artefactos.

Por lo tanto, es algo que cuando uno lo tira no se da cuenta cómo puede perjudicar a otras personas, y es necesario que regulemos esta actividad. Algunos dicen que no lo podemos hacer o que no podríamos hacer una prohibición porque esto está en una ley nacional que tiene que ver con el uso de las armas.

Pero entendemos que cuando hay contaminación sonora de estas características, para poder darle una idea, señor Presidente, aquí todo el mundo conoce lo que es un martillo neumático cuando van a romper las calles, eso tiene 220 decibeles. Y las bombas de estruendo o artículos similares, llegan a 15 decibeles, rompe claramente con el esquema básico que tiene que tener la falta de contaminación en una ciudad, claramente lo supera.

Esto es un paso fundamental, porque el mayor impacto negativo que causa la pirotecnia está provocado por este tipo de artefactos; algunos piden una prohibición total. Creo...

T/18cp.-

...Creo que, y lo hemos hablado con muchos, más allá de la cuestión legal si lo podríamos hacer por esta ley nacional, está el tema que los procesos de cambios culturales también se deben dar. No podemos hacer un cambio tan absoluto, y si podemos dar un paso fundamental con algo, que es lo que más genera un daño, por su impacto sonoro mas allá de la manipulación.

Se intentó muchas veces en distintas oportunidades sin éxito, por eso creemos que es una norma que puede llegar a tener consenso y podemos avanzar. Algunos decían que esto solamente le compete a los Concejos Deliberantes, que la Legislatura debía hacer al respecto; creo que eso es un error. Porque la verdad que a nosotros se nos va a hacer más difícil poder sancionar a los comercios inclusive con clausura si venden estos artefactos, si es que a la vuelta los vecinos tienen liberada esta actividad.



Versión Taquigráfica

17 de Mayo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

11ª Reunión
10ª Sesión Ordinaria

Y por lo tanto, es necesaria una ley provincial. Me parece que es un debate que sí se debe dar en la Legislatura.

Creemos que se ha avanzado en la conciencia de poder convivir mejor en una ciudad. A nivel del Ejecutivo Municipal el Intendente había presentado un proyecto cuando era legislador, y tiene la misma visión. Con lo cual, me parece que vamos a dar -si este proyecto se aprueba- un primer paso fundamental en algo que, como les decía, está causando perjuicio a mucha gente.

Señor Presidente, a nosotros también nos mandaban a que veamos un poco el tema de Tartagal, les digo que en Tartagal no hay ordenanza vigente del tema de la pirotecnia. Tengo entendido que no está vigente la ordenanza de prohibición de la pirotecnia, pero no se trata de estas cuestiones de plantear a qué debemos ver. Creo que es ver los problemas que tenemos, y es también obviamente: buscar la legislación; comparar. Entendemos que este camino, es el que mejor ha funcionado en distintos lugares del país y por eso lo estamos proponiendo aquí.

Me parece que si se aprueba el proyecto, vamos a avanzar decididamente con un tema que hasta ahora nunca pudo darse una respuesta frente a tanta demanda de personas, que la verdad la pasan muy mal frente a una situación de este tipo de artefactos. Nada más, señor Presidente.

.....

MOCIÓN DE VUELTA A COMISION

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Salím.

Han pedido la palabra los Concejales: Arroyo, Fonseca, Villamayor, Castillo, Ortiz, Di Bez y Cornejo.

SR. SALIM.- Gracias, señor Presidente.

Era para manifestar que estoy totalmente a favor del proyecto presentado por el concejal Cánepa, pero me parece que es el momento propicio para avanzar mucho más allá de lo que está planteando en cuanto a la modificación de la ordenanza respectiva al manejo de la pirotecnia.

Muchísimas veces se presentaron proyectos, se discutieron en el Concejo Deliberante y en la Legislatura, pero siempre el debate se realizaba en un momento que no era oportuno, porque ya el comercio había adquirido la pirotecnia que ponían en venta para la época de fin de año, navidad.

Entonces, prohibir o limitar el uso de la pirotecnia era una cuestión que prácticamente no se podía aplicar porque ya había inversiones por parte de los comerciantes.

Creo que este es el momento propicio para poner límites a la pirotecnia, no solo a las bombas de estruendo, sino a toda la pirotecnia. Creo que debe tener un uso institucional y no individual, tanto en las canchas de futbol como en los eventos que puedan realizar distintos organismos civiles y públicos. Que pueden utilizar y realizar festivales, lanzar una serie de fuegos artificiales y bombas de estruendo; pero tienen que tener un conocimiento del manejo y uso de la pirotecnia. No puede quedar como una venta libre, donde muchas veces hemos tenido que lamentar chicos que se accidentaron, perdieron un dedo, un ojo. Entonces...

T/19sq.-

Entonces, creo que la venta no puede ser libre. La venta y el uso de la pirotecnia no pueden ser de manera individual, sino que debe ser institucional.

Por eso, quería plantear la vuelta a comisión para hacer un tratamiento más profundo del tema y modificar la ordenanza prácticamente en su totalidad, en el sentido que estaba planteando. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente.

Ya se expresaba el autor del proyecto, lo que viene a hacer es modificar artículos referidos a la ordenanza que rige la manipulación, venta y fabricación. Si bien la fabricación no se hace en Salta, pero se la contempla también.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Discúlpeme, Concejal.

¿Usted, concejal Salím, realizó una moción, no es cierto?

SR. SALIM.- Si.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Una vez que termine la lista de oradores, vamos a poner a consideración la moción formulada.

Continúe Concejal.



Versión Taquigráfica

17 de Mayo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

11ª Reunión
10ª Sesión Ordinaria

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias. Le decía, entonces, que el autor del proyecto ha planteado claramente una modificación a la ordenanza existente, en la idea de suprimir lo que son los morteros con bombas, las bombas de estruendo o todo elemento de pirotecnia de igual características.

En conversaciones que tuviéramos en distintas comisiones, he planteado al autor que voy a acompañarlo, porque me parece sumamente importante esto que yo denomino como el puntapié inicial para un fin. ¿Y cuál es el fin? El fin es, en mi entender e intención, suprimir definitivamente pirotecnia.

Pero también hay que tener en claro que no podemos pensar, de hecho soy autora de un proyecto hace casi seis años, en el cual planteaba la prohibición de la pirotecnia y no tuvo en aquel momento -en un Cuerpo constituido por otros concejales- la mayoría necesaria.

Sin lugar a dudas, esto tiene que ver como aquello que sucedió con la “Salta Libre de Humo”. Antes, aquella persona que fumaba se creía en su derecho, y aquel que le requería que no le fumara encima, era la persona que molestaba o violentaba. Fue cambiando la concepción y se entendió finalmente que, aquel a quien debe respetársele el derecho, era precisamente al fumador pasivo.

Creo que en relación a la pirotecnia, también necesitamos un cambio de concepto, un cambio cultural.

Está arraigado en los pueblos la época de las festividades y la utilización de la pirotecnia, es como que no hubiera Navidad o Año Nuevo sino vemos los explosivos, ni las luces.

Y muchas veces, como a muchos nos puede acompañar el Ángel de la Guarda, a otros, no. Sufrimos, vecinos conocidos o aquellos que nos acercamos en alguna oportunidad al Hospital del Quemado, vemos gente que ha sufrido mutilaciones, pérdida de la visión y demás. Eso es el fin último o aquello que me motiva a acompañar este paso primero, que no por ser primero deja de ser de gran importancia. Esto hay que decirlo.

Suspender las bombas de estruendo es pensar en los animales, porque los animales tienen una sensibilidad auditiva mucho más fina que las de las personas. Esto provoca inclusive consecuencias mediatas como son, que un animal asustado en las épocas en que estallan este tipo de bombas, se escapan por lo general, y hasta pueden provocar accidentes por ejemplo en la vía pública.

Afecta también a las personas autistas, tienen una sensibilidad extrema. Y a aquellas personas que están enfermas en los hospitales, que están padeciendo fundamentalmente en las épocas festivas que es cuando más despliegue de pirotecnia hay, sufren y algunos -no es una exageración, sucede- pueden morir, porque sufren de estrés, taquicardia y demás. Entonces...

T/20js.-

...Entonces, Presidente, el inicio del tratamiento de la pirotecnia en la idea de erradicar las bombas y los morteros o aquellos elementos de igual característica, me parece que es una iniciativa sumamente importante, necesaria.

Por eso me atrevo a pedirle también al concejal Salím, si se anima a levantar su moción, entendiendo que lo hemos hablado con los Concejales y estamos de acuerdo con tomar esta decisión por el valor que tiene: terminar con la afectación auditiva y sonora que provocan estos elementos aquí detallados. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

No me puedo olvidar de esa tarde, no sé si usted lo recuerda, cuando una mamá ingresó al recinto desesperada por los ruidos de bombas que habían en el ingreso al Concejo Deliberante a partir de una manifestación; que subió al estrado y con llanto pedía que por favor paren con las bombas porque le generaba un daño muy grande a su hijo.

Me parece que esto representa mucho de lo que se dijo hasta aquí, apoyo al autor del proyecto, realmente me parece una excelente iniciativa.

En esto me quiero atrever a decir que una bomba de estruendo alcanza los 190 decibeles y un mortero los 145 decibeles y la percepción del sonido es totalmente inmediata. Porque el oído tiene la capacidad de tolerar sonidos de hasta 90 decibeles, estamos hablando de 190 y 145, sin que se produzca un daño y presente en forma natural un sistema de protección que se activa frente a ruidos fuertes.



Versión Taquigráfica

17 de Mayo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

11ª Reunión
10ª Sesión Ordinaria

Sin embargo, ese sistema protección actúa después de diez centésimas de segundos, lo cual es ineficaz cuando se utiliza este tipo de pirotecnia.

Según una doctora, me atrevo a leerlo, porque es información que estuve estudiando, Liliana Tiberti coordinadora de Otología y Otoneurocirugía del Hospital Británico y asesora legal de Centros Auditivos: *“La pirotecnia puede producir distintos grados de pérdida de audición, generalmente por daños del oído interno que es de tipo irreversible, pudiendo llevar a la pérdida total de la misma”*.

En esto es importante decir que: *“si la explosión del petardo, del mortero o cualquier elemento es muy cercana, una gran presión sonora se produce dentro del oído, lo cual ocasiona una perforación de la membrana timpánica que se acompaña de sangrado de oído, disminución de la audición, dolor y además la persona puede presentar crisis de vértigo, pérdida total de la audición por la gran vibración que se produce en todo el oído”*.

En esto los niños son los que realmente más expuestos están, porque son los que principalmente utilizan este tipo de pirotecnia durante las fiestas.

En síntesis, el ruido que produce la pirotecnia excede la capacidad de tolerancia del oído. Imagínense que para una persona normal el estruendo es insoportable cuando uno lo tiene medianamente cerca, lo que puede producir también, y lo mencionaban Concejales preopinantes, en una persona autista.

En esto me remito a una fuente periodística cuando el padre de Exequiel en una plataforma subió una petición para las fiestas, decía: *“soy Marcos y se acerca la época más horrible para mí y mi familia: las fiestas. Mi hijo Exequiel es autista y se asusta mucho con las explosiones de los fuegos artificiales, no hay lugar de la casa en donde se pueda proteger; porque se escuchan desde todos lados”*

Y esto es realmente tremendo y me rememoró lo que sucedió ese día cuando estábamos sesionando, cuando esa mamá que desesperada pedía que cesen las bombas.

En esto, y para finalizar, lo que quiero destacar es que para las personas autistas los oídos son muy sensibles y tienen crisis de llanto, hasta llegan a autolesionarse, toman una posición agresiva para comunicar que los ruidos les molestan, buscan la forma de comunicarse para pedir que cese el ruido. Apoyo...

T/21mn.-

...Apoyo este proyecto, creo que una vez por todas hay que pensar en los animales, pero principalmente en las personas enfermas, mayores. Además de estos casos específicos que estamos mencionando, hay que pensar en todos. Porque las bombas de estruendos lamentablemente tienen sus fanáticos, pero los que están al lado y los que también las tiran lo sufren, y mucho.

Mi apoyo a este proyecto. No estoy de acuerdo con la vuelta a Comisión. Me parece que hay que trabajar en proyectos concretos viables, aplicables y que con esto estamos dando un gran paso. Si queremos seguir avanzando, pues que se presente un proyecto que tenga en cuenta la prohibición total, pero en este sentido voy apoyar y voy a pedir que se vote. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Gracias Presidente. Es para acompañar y apoyar este proyecto. Un tema, como lo decía la concejal Villamayor, que venimos debatiendo durante muchos años, en la idea de poder erradicar una forma de recreación -podríamos decirlo así- que es tremendamente riesgosa, peligrosa para la salud y la integridad física, psicológica de la población.

Me quiero referir puntualmente al hecho que hemos sufrido en los últimos días, en el cual hemos tenido que lamentar el fallecimiento de un animalito en el monumento Güemes.

No solamente ha sido lamentable la pérdida de la vida del perrito, sino que además es tremendamente lamentable lo que han tenido que sufrir los estudiantes de la Escuela Normal, como consecuencia de este hecho evidentemente no querido por nadie.

En esto quiero decir, que el mundo adulto no debe promover la criminalización de los jóvenes. Porque la responsabilidad es de los adultos y del Estado, que permite que se venda pirotecnia; de los adultos que venden a los jóvenes y a los adolescentes que permite la manipulación de estos elementos de alto riesgo que está permitido, por lo tanto todo lo que está permitido no está prohibido.



Versión Taquigráfica

17 de Mayo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

11ª Reunión
10ª Sesión Ordinaria

Que ha provocado que los chicos tengan que sufrir no solamente discriminación, agresión, sino también la consecuencia que el hecho puntual genera en su psiquis adolescente; quien puede pensar que un adolescente no se sienta culpable y tremendamente presionado por la muerte de un animalito como ha pasado.

Quiero mencionar que comparto muchas de las causas con las organizaciones ambientalistas, pero me parece que hay que tener sano criterio cuando se trata de adolescentes y que es necesario preservar fundamentalmente la salud mental de los chicos.

Entonces, comparto totalmente el proyecto del concejal Cánepa. Creo que es un puntapié inicial para comenzar a prohibir un tipo de acción riesgosa, que debe generar paralelamente un cambio cultural; los argentinos y los salteños estamos acostumbrados al uso y la manipulación de la pirotecnia.

Pero me parece que esta es una primera medida que va a ser muy útil, porque claramente las bombas de estruendos son nocivas para la salud auditiva de los salteños fundamentalmente, sino por el riesgo que significan estos elementos pirotécnicos en el uso diario, cotidiano de nuestra población.

Desde mi posición y de nuestro bloque, acompañar este proyecto y fundamentalmente la necesidad de generar prevención, no solamente en la parte sancionatoria, sino también la parte de concientización y de prevención.

Creo también, esto lo quiero mencionar, que el Municipio debe avanzar sobre medidas concretas que vayan regulando la vida de los salteños para generar ciudades cada vez más seguras, como es el caso que estamos planteando. No tenerle temor a la prohibición, cuando es útil para la vida cotidiana de los salteños.

De manera tal, acompaño la moción y pido que no vuelva a Comisión, por el contrario, que se pueda aprobar ahora. En realidad si hay vocación de avanzar en una prohibición absoluta, podemos después trabajarlo en otro proyecto. Gracias Presidente.

T/22mm.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Castillo.

SR. CASTILLO.- Gracias, Presidente.

Me parece que el proyecto del concejal Cánepa es un puntapié inicial. Voy a ser breve porque todos hemos hablado muy parecido, pero tenemos como Concejo decidirnos y ser un poquito más audaces.

Todos los sectores de esta sociedad de Salta nos piden, nos reclaman, protectores de animales, médicos, Instituto del Quemado, que tenemos que tomar de una vez la decisión de prohibir la pirotecnia. Pero no que no exista más, sino que la misma sea manipulada por empresas profesionales y que ellos sean los que den el espectáculo de artificios en la ciudad de Salta de una vez por todas.

Esto sí, por supuesto, es un proyecto que es un puntapié inicial, pero por ejemplo aquí no está contemplado el tres tiros que ha sacado más ojos y dedos que cualquier otra bomba de estruendo que quieren prohibir. Creo que en esta ordenanza no está contemplada.

El concejal Cánepa tiene que ser audaz, ir por todo, lo emplazo para que modifiquemos y prohibamos de una vez por toda la ordenanza, como es la pirotecnia en la ciudad de Salta, en manos de particulares. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Ortiz.

SR. ORTIZ.- Gracias, señor Presidente.

La única forma en que podría acompañar este proyecto, es que diga que en los próximos doce meses habrá la prohibición total de la pirotecnia. ¿Por qué? porque me ocuparía en el sentido que hay empresas que tienen este rubro, no son muchas, pero existen trabajadores que puedan transformar su actividad para dar la contención laboral correspondiente.

Es muy claro que aquí se habló, que el ataque a la integridad física de los niños es de todos los años, las quemaduras, las quejas de los vecinos porque hay gente que con todo derecho puede transitar por las calles y tirar cohetes a cualquier hora de la noche de cualquier magnitud.

Aparte también quedó claramente demostrado, que cualquier cohete supera los 60 decibeles que es lo permitido. Lo que decía el concejal Cánepa, con respecto a los martillos perforadores neumáticos en las calles, es cierto. Pero el personal utiliza auriculares para no recibir el impacto de este ruido, y simplemente un vecino pasa por un costado o se señala la obra, pero no podemos tratar de la misma forma.



Versión Taquigráfica

17 de Mayo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

11ª Reunión
10ª Sesión Ordinaria

En segundo lugar, desgraciadamente y hay que decirlo, hay manejo irresponsable de la pirotecnia, ya sea porque son jóvenes o porque alguno se siente con pleno derecho de tirar cohete a cualquier hora y en cualquier lugar.

Estoy por la prohibición total, con la debida instrumentación que pueda haber espectáculos públicos del Estado. Porque esto es temático de algunas ciudades importantes ya como es la nuestra, que podamos tener en alguna fecha importante algunos eventos y que sea estudiado para que habilitemos este procedimiento de determinadas empresas en este sentido.

Le pediría al concejal Cánepa que en ese sentido busquemos la posibilidad, más allá de estas correcciones, que en el término de doce meses podamos decir: en la ciudad de Salta se ha prohibido el uso particular de la pirotecnia. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente.

A mí me tocó estar en ese episodio tan lamentable que nos hizo mal a todos, estar con la Cámara Argentina de Fabricantes de Cohetes. Estuvieron en este recinto en un plenario, aseguraron que hay entre nueve y once segundos entre que se prende una mecha y se dispara un cohete, pero los controlados por el RENAR.

Particularmente, adhiero totalmente y pido que no vuelva atrás porque no sabe el concejal Salím los intentos que se han hecho para prohibir; y ya prohibir el mortero y la bomba de estruendo, es un gran paso adelante. Como...

T/23cp.-

...Como bien dijo la concejal Arroyo, la doctora Tiberti dice que el daño al oído interno de una persona sana a veces es irreversible; o sea que queda sorda y con vértigo de por vida.

Tenemos las quejas de los padres con niños autistas que tienen que sufrir este tormento, más las protectoras de animales; y no están exagerando señor presidente. Porque como bien decían, el oído soporta 60 y aquí nos estamos yendo a 145 y 190 decibeles. Es decir, que estamos triplicando lo que puede recibir un oído sin sufrir daño.

Para terminar, señor Presidente, no hay pirotecnia buena o mala. No hay pirotecnia autorizada o no autorizada. No hay pólvora negra o blanca. Toda ella es nociva, porque produce daño. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Cornejo y vamos a considerar la moción.

SRA. CORNEJO.- Gracias, señor Presidente.

Sin duda se han tocado los temas que son importantes, se ha hablado de los protectores de animales, lo que le ha pasado a este animalito. Y yo me hago la pregunta: ¿qué hubiera pasado si le hubiera sucedido a algún pequeño, que hubiera ido a agarrar este artefacto?. Hubiera sido mortal.

Se ha hablado de muchas posibilidades, se ha dicho algo que comparto. Esta es una pequeñísima parte de lo que realmente debemos trabajar con respecto a la problemática que nos ocasiona el uso de la pirotecnia en general. Aquí estamos hablando solamente de lo que puede llegar a producir el uso de las bombas de estruendo.

Lo que tenemos que tener en claro que en este Concejo Deliberante, se ha dictado una ordenanza, la 11.666, que es la que ahora pretendemos modificar solamente en un artículo en cuanto al uso de las bombas de estruendo, artículo 25º, aumentar el tema ese, y modificar el tema de las multas. Sin dudas que no es suficiente.

Me parece que esto abre la discusión, los Concejales debemos ser valientes y afrontar la discusión e incentivar que los legisladores provinciales también se animen a que se convierta en una ley provincial lo que desde aquí vamos a convertir en ordenanzas. Porque no jugamos aquí, ¿eh? No tenemos tanto miedo a lo que nos van a decir.

Esto ha sido tratado en la Cámara de Diputado, analizaron lo de RENAR, lo de la pólvora, las autorizaciones etc. No es el tema que nos atañe en este momento, pero murió en una de las Cámaras, y me parece que fue en la Cámara de Senadores.

Y uno a veces piensa, será que hay un arreglito, que lo que aprueban los diputados y después le dicen a los senadores: y no lo aprobé porque nos va a traer muchos problemas... así mueren muchos proyectos y fue un proyecto de quien ha sido



Versión Taquigráfica

17 de Mayo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

11ª Reunión
10ª Sesión Ordinaria

concejal de este Cuerpo y quien lo había peleado en muchas oportunidades y sin duda no estaba en momento propicio; y creo que era el concejal Giacosa.

Voy a aprobar este proyecto porque es el comienzo de empezar a trabajar seriamente en esto. Lo han manifestado los otros Concejales, comparto lo que se ha dicho en su gran mayoría y creo que debemos hacer plenarios, tenemos que derogar esta ordenanza que habla hasta de cómo vamos a traficar con esta pirotecnia.

Y yo no quiero seguir traficando con la pirotecnia, o sea que esta es una ordenanza que yo no la quiero vigente, pero quiero la opinión de todos. Para eso son los plenarios, nos aporta lo que la ciudadanía quiere. Y nosotros representamos a la ciudadanía, así que lo tenemos que escuchar.

Reitero, el comienzo de un trabajo, pero no podemos obviar lo que produce estas bombas de estruendo que se tiran discrecionalmente donde se le da la gana a cualquiera y se compra sin lugar a duda, vaya a saber... hasta sin control.

Esa es mi opinión. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias Concejal.

El Concejal hizo una moción de Vuelta a Comisión. Hay varios concejales que le pidieron la vuelta, hay otros que pidieron la palabra después que hizo la moción el concejal. Entonces le voy a preguntar: ¿Insiste con la moción de vuelta a Comisión?

T/24sq.-

SR. SALIM.- La verdad que voy a insistir con la vuelta a Comisión, pero si esto no prospera, voy a votar a favor del proyecto. Porque realmente me parece que es un avance, es un primer paso, como lo han planteado.

Pero el tema de la pirotecnia, sigo insistiendo, nos lleva muchas veces al contrabando y a la venta ilegal de la misma. Porque en Diciembre vamos a tener en toda la ciudad, puestos en cada esquina, donde lo único que hacemos es fomentar el comercio ilegal.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias Concejal.

Vamos a ordenar. Votamos, en caso que sea rechazado tienen la palabra solicitada los Concejales: Foffani, González y Suriani.

Hay una moción de vuelta a Comisión del Punto 1º del Orden del Día. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA NEGATIVA-

-(Con el voto negativo de los Concejales: Fonseca, Galíndez, Serralta, Villamayor, Cánepa, Cornejo, Suriani, Castillo, Arroyo, González y Di Bez)-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **RECHAZADA.**

Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- La cuestión de la peligrosidad de los elementos pirotécnicos radica en que se maneja la pólvora, por lo tanto como dijo una de las preopinantes, efectivamente no hay menor riesgo en que sea bomba de estruendo o que sea cañita voladora.

Es decir, el problema fundamental es si vamos hasta la prohibición, que según lo que he escuchado de todos los preopinantes, estarían todos de acuerdo en prohibir absolutamente el manejo doméstico, la producción y venta en la ciudad de Salta de todo elemento pirotécnico.

Entonces, no se entiende por qué no lo definimos concretamente en esta ordenanza. Y en cambio de que el punto sea “Prohibición de los denominados morteros con bomba o bombas de estruendo”, sea: “todos los tipos de artificios pirotécnicos” Con lo cual, nosotros estaríamos absolutamente de acuerdo.

La otra cuestión es, se le adjudica al problema del uso histórico de los fuegos artificiales a la cultura. Pero el problema es que la cultura esta modelada desde las empresas, es decir, aquí se hace propaganda en los medios, a través de revistas, de medios gráficos, llegando el periodo donde hay mayor actividad de fuegos artificiales, se promueve la utilización de los mismos a través de las propagandas.

Por lo tanto, la cultura en realidad no surge de la nada, sino que está promovida por intereses económicos, que desenvuelven las bondades de jugar con elementos pirotécnicos. En una ordenanza de estas características tendría que estar prohibida la propaganda y la promoción bajo cualquier forma de los fuegos artificiales.

En tercer lugar, no está mal como dijo un preopinante, solamente lo maneje, si es que nos interesa poder apreciar la belleza de los fuegos artificiales, que lo maneje efectivamente el Estado lejos de la ciudad como se hace en este momento en Tierra del Fuego que tiene prohibición en todo el territorio, que lo maneja solamente el Estado,



Versión Taquigráfica

17 de Mayo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

11ª Reunión
10ª Sesión Ordinaria

lejos de los lugares en donde se encuentran las urbanizaciones. Además porque las casas son de madera, y entonces, seguramente se producirían incendios muy seguidos.

Es decir, la ordenanza en realidad adolece de ir al fondo del problema y además de alguna manera da la pauta que solamente prohíbe un aspecto de los fuegos artificiales, que es aquel que produce mayor sonido que violentan lo que puede soportar un individuo, un animal o en el caso de los niños autistas. Pero no resuelve el problema de los niños o las personas quemadas.

La otra cuestión es, que aparece esta ordenanza preocupada por un lado, pero cuidando el negocio de Monterichel por el otro. Porque efectivamente aquí lo que plantea, es que solamente se persigue a los negocios que no están habilitados por el RENAR y la Municipalidad. Entonces...

T/25js.-

...Entonces, creemos que adolece de muchas cosas, es muy limitada y tiene una cercanía con un interés privado que ya lo vimos con Isa en su momento, cuando en un anterior mandato ya lo había planteado el concejal Giacosa. Se discutió en este Concejo la prohibición total y efectivamente no pasó de los buenos anuncios. Uno de los que estaba interesado efectivamente era el propio Intendente, muy amigo al efecto del empresario Monterichel.

Por lo tanto, seguimos adoleciendo de la misma falta de valentía, como se dijo aquí; nosotros creemos que no es solamente falta de valentía.

Nos interesa que con esta ordenanza se vote la prohibición total, que en un artículo aparezca la prohibición de la propaganda y de la promoción del uso de fuegos artificiales y cualquier otro elemento pirotécnico.

Nos interesa que se haga en las escuelas, no solamente la prohibición por medio de propagandas, sino también la educación a los niños desde las escuelas, de manera que se conozcan cuáles son las consecuencias y se vaya abandonando la práctica.

Y en definitiva nos interesa, que solamente este sometido o sujeto al uso institucional para eventos dispuestos por el Estado y lejos de la ciudad.

Es decir, sí nos parece correcto que se modifique esta ordenanza, por eso votamos a favor de la vuelta a Comisión; porque creemos que adolece de un montón de carencias que las podríamos resolver si efectivamente se pudiera modificar.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal González.

SR. GONZÁLEZ.- Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, me sorprenden todas las modificaciones que surgen en el recinto y que no surgieron en el trabajo en Comisión, creo que para eso existen las mismas. Y todas las propuestas que se escucharon hubiese sido bueno que se escucharan en el ámbito que corresponde, que es la Comisión.

Solamente marcar dos puntos muy concretos, en primer lugar ¿por qué acompañamos la propuesta de prohibir solamente aquellos fuegos artificiales que tienen estruendo? Porque en lo personal y lo hablé con el autor del proyecto y otros concejales, la prohibición absoluta de un día para el otro es lo que favorece la clandestinidad, lo que va a generar inseguridad y lo que no va poder controlar ni el municipio, ni nadie.

Entonces, son muchos los municipios y las provincias del país que tienen una legislación similar y que hicieron un proceso gradual. De hecho, en Córdoba entró en vigencia el 1º de mayo de este mes, y es una provincia que en muchos casos seguimos para otras cuestiones, también sería bueno que la veamos para estas cosas.

Es un primer paso que lo damos creo que todos convencidos, que tal vez en uno o dos años podremos avanzar hacia la prohibición absoluta.

En ese sentido, también insistir con lo planteado por el autor del proyecto, que sería bueno que la Legislatura y los municipios vecinos tomen una legislación en el mismo sentido para que sea una política compartida entre todos y que realmente traiga seguridad.

En segundo lugar, marcar sobre los productos de los que estamos hablando para que quede una tranquilidad en ese sentido. Se habla de la prohibición de morteros con bombas, bombas de estruendo o de iguales características, lo que se está prohibiendo es todo aquello que tenga estruendo y ruido.

En ese sentido el comercio se adaptó y genera productos, que por lo que pude leer de información sobre el tema, cerca del 80% de los productos de pirotecnia que se fabrican en el país son pirotecnia sin ruido. Me dice Angelita que se llama, pirotecnia fría.



Versión Taquigráfica

17 de Mayo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

11ª Reunión
10ª Sesión Ordinaria

Entonces, en ese sentido no habría un gran inconveniente para los comercios. Y por eso es que tampoco ponemos un plazo que la prohibición empiece a regir en tres o seis meses, porque hoy ya existen esos productos en el mercado.

Sí quiero marcar que sería bueno, incluso me lo plantearon algunos sectores interesados en este tema, que a la hora de la reglamentación se puede hacer un listado con aquellos productos que están prohibidos, como existe por ejemplo en Mendoza, que hay catorce productos prohibidos, para que sea lo más claro posible.

Creo que es un buen dictamen, la norma tiene que ser general para que la reglamentación sea lo más específica posible. Y creo que estamos dando un paso en la seguridad ciudadana, en la protección de los animales y sobre todo en la protección de las personas con discapacidad. Nada más, Presidente.

T/26mn.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Suriani.

SR. SURIANI.- Sí, señor Presidente. Escuchando a los que me precedieron en el orden de la palabra, me doy cuenta que todos tenemos la misma preocupación y recogemos la misma inquietud por parte de la sociedad. Y en definitiva que un Concejal de este Cuerpo eleve una propuesta, para ir dando un paso hacia adelante yo lo celebro. Celebro que el concejal Cánepa haya tenido esta iniciativa, por eso también acompaño.

Todos los aportes que hemos escuchado en esta hora son valiosos, para que en algún momento no tengamos este problema que lo evaluamos como grave, tanto en la manipulación de este tipo de pirotecnia, como en el estruendo que causa, los decibeles que tiene y en los problemas de salud que traen tantos a las personas como los animales.

Por lo tanto, señor Presidente, es sensato dar un paso hacia adelante. Me sumo a lo que decía recién el concejal González, en el sentido que hay experiencias con otras provincias, como es el caso de Córdoba.

Me gustaría, inclusive, que en el tiempo que podemos tener por adelante para poder mejorarlos, inclusive hasta tener la posibilidad de escuchar algún especialista para mejorarla. Este es un paso muy importante, por lo tanto adelanto mi voto positivo a este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Muchas gracias, señor Presidente.

Primero manifestar, realmente creo que este Concejo Deliberante tendría que estar en estos momentos debatiendo una total prohibición de la circulación, la venta y la manipulación de artificios pirotécnicos, para decirlo en los términos que tienen que ser. En ese sentido, no apoyo justamente este proyecto porque creo que eso debería ser lo que tendría que estar debatiendo hoy en día el Concejo.

Ya ha sido aplicada en la provincia una norma de este tipo, en el municipio de Tartagal y en el Concejo Deliberante de Tartagal ya se ha presentado la prohibición total de la pirotecnia. Y creo que ese sería realmente el camino por el cual tendríamos que estar hoy en día.

Ya han expresado lo demás Concejales que este un tema debatido con anterioridad, y hoy tendríamos que estar haciendo eso; prohibiendo al cien por cien.

En ese sentido, me parece que este proyecto es un parche a una herida muy profunda que tenemos y a una discusión sumamente vieja. Y creo que como lo han expresado todo, nadie necesita la pirotecnia para vivir; sin embargo la pirotecnia ha producido muchas personas enfermas y como vemos también la muerte de estas mascotas.

Quería expresar eso y que no acompaño el proyecto porque me parece que tendríamos que prohibir el cien por cien la pirotecnia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el Dictamen N°1. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

-(Con el voto negativo de los concejales: Figueroa, Ortiz-)

-(Concejales presentes: Arroyo, Britos, Cánepa, Castillo, Cornejo, Di Bez, Figueroa, Foffani, Galíndez, González, Huachana, Hosel, Moreno, Ortiz, Salím, Serralta, Suriani, y Villamayor-)

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

Tiene la palabra el concejal González.

SR. GONZALEZ.- Señor Presidente, me olvidé de decirlo, pero me parece que hay que marcarlo, tiene solamente dictamen de la Comisión de Legislación General. No sé si se



Versión Taquigráfica

17 de Mayo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

11ª Reunión
10ª Sesión Ordinaria

tendría que poner al Cuerpo en Comisión, pero si se alcanzó los dos tercios de los votos, que quede claro que tiene los dos tercios de los votos.

SR. PRESIDENTE (Villada).- En la versión taquigráfica ha quedado.

De todas maneras, es de señalar y como saben muchos de los Concejales –si me prestan un poquito de atención- se han expresado sobre la necesidad de que tengamos legislaciones comparativas similares.

Nosotros tenemos un foro de Concejales para poder debatir este tema justamente por lo menos en el área metropolitana.

Por lo tanto, dejo a consideración del Cuerpo la posibilidad de hacer una reunión para invitar a todos los Concejales del área metropolitana a que adopten medidas similares. Seguramente va a ser receptivo este tema y de esa manera vamos a poder generar una aplicación que vaya más allá de la Capital. Así que desde ya queda hecha y formulada la propuesta.

Por Secretaría Legislativa se va a leer un resumen del punto N° 2.

T/27mm.-

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1652/17 y 135-1656/17 CREAR COMISIÓN DE REFORMA DE ORDENANZA N° 3276 -HIGIENE PÚBLICA (Punto N° 2-Pref.)

-Se lee-

DICTAMEN N° 02 A

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y O R D E N A :

ARTICULO 1°.- CREAR la Comisión para la Reforma de la Ordenanza N° 3.276 de Higiene Pública.

ARTICULO 2°.- LA Comisión creada en el artículo 1° tendrá a su cargo la elaboración, en un plazo de noventa (90) días, contados a partir de su integración, de un ante proyecto de reforma integral de la Ordenanza N° 3.276, con el objeto de lograr una norma actualizada y ordenada

ARTÍCULO 3°.-LA Comisión estará integrada por los siguientes miembros:

- a) De tres (3) a cinco (5) concejales designados por el Cuerpo;
- b) Sub Secretario de Políticas Ambientales, Saneamiento e Higiene Urbana de la Municipalidad de la ciudad de Salta;
- c) Un Asesor Jurídico que determine el Departamento Ejecutivo Municipal.

La Comisión invitará a participar de la misma a:

- a) Un representante de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad de Salta;
- b) Un representante de la Comisión de Derecho Ambiental del Colegio de Abogados.

ARTICULO 4°.- LOS miembros designados en virtud a lo establecido en el artículo 3° de la presente ordenanza, no percibirán retribución alguna por las tareas a desempeñar, siendo, en el caso de los funcionarios municipales, complementarios a las asignadas en sus respectivos decretos de designación.

ARTICULO 5°.- REMITIR copia de la presente a los organismos mencionados en el artículo 3° de la presente ordenanza.

ARTICULO 6°.-LA presente tendrá vigencia a partir de su publicación en el Boletín Municipal.

ARTÍCULO 7°.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

DICTAMEN N° 02 B

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- CREAR la Comisión para la Reforma de la Ordenanza N° 3.276 de Higiene Pública.

ARTICULO 2°.-LA Comisión creada en el artículo 1° tendrá a su cargo la elaboración, en un plazo de ciento veinte (120) días, contados a partir de su integración, de un anteproyecto de reforma integral de la Ordenanza N° 3.276, con el objeto de lograr una norma actualizada y ordenada.

ARTÍCULO 3°.-LA Comisión estará integrada por los siguientes miembros:

- d) De tres (3) a cinco (5) concejales designados por el Cuerpo;
- e) Sub Secretario de Políticas Ambientales, Saneamiento e Higiene Urbana de la Municipalidad de la ciudad de Salta;
- f) Un Asesor Jurídico que determine el Departamento Ejecutivo Municipal;

La Comisión invitará a participar de la misma a:

- a) Un representante de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad de Salta;
- b) Un representante de la Comisión de Derecho Ambiental del Colegio de Abogados;

ARTICULO 4°.-LOS miembros designados en virtud a lo establecido en el artículo 3° de la presente resolución, no percibirán retribución alguna por las tareas a desempeñar, siendo, en el caso de los funcionarios municipales, complementarios a las asignadas en sus respectivos decretos de designación.

ARTICULO 5°.-REMITIR copia de la presente a los organismos mencionados en el artículo 3° de la presente resolución.

ARTICULO 6°.-LA presente tendrá vigencia a partir de su publicación en el Boletín Municipal.

ARTICULO 7°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Permítanme hacer una aclaración en este sentido, hemos hablado sobre el tema en reunión de Labor Parlamentaria, se ha coincidido en la necesidad de elaborar un proyecto de resolución a los fines de dar a luz a esta Comisión.

Hay dos dictámenes, en caso que se avance en su tratamiento, se va a votar el dictamen B, que es el que reúne la mayor cantidad de firmas y es el que se estableció en la comisión de Labor Parlamentaria.



Versión Taquigráfica

17 de Mayo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

11ª Reunión
10ª Sesión Ordinaria

Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR. - Gracias, Presidente.

Claramente surge una lectura simple, lo que se está buscando es la conformación de una comisión integrada por personas capacitadas, con idóneos, que modifiquen la ordenanza referida a higiene urbana del municipio.

Esta ordenanza es una de las más antiguas, data del año 1980, es decir que tiene 36 años de vigencia.

Es una ordenanza que a la fecha ha sufrido aproximadamente seis modificaciones. En el año 1992 se modificaron los montos de las sanciones, en una idea de actualizar conforme a las modificaciones que sufrían la unidad tributaria y demás.

En el año 2001, mediante la ordenanza 11.466, se modificaron artículos como el 107° y 108° -los menciono porque después voy a decir que consecuencia trajo la modificación de estos artículos mencionados-.

En el año 2003 la ordenanza 11.938 modificó nuevamente los artículos que mencionara recién. Y en el año 2004 mediante la ordenanza 12.157, se derogó el capítulo VI de la ordenanza que regulaba el tema de las desinfecciones y desinfectación, regulando exactamente una norma específica a esas cuestiones.

En el año 2016, el año pasado, recibimos la ordenanza Ad-referéndum, la 15.064. Ese mismo año, por la 15.209, se había modificado también otros artículos que se referían a lo que era el tratamiento de la basura, la separación en origen.

Se establecieron otros montos para las sanciones, se aplicaron nuevas sanciones; y así como eso podría enunciar una serie de modificaciones que significan claramente lo que es una normativa en una época, momento y con el transcurso del tiempo, el crecimiento de las ciudades, los cambios de conductas a veces positivos, negativos, el crecimiento de las propias ciudades y demás requieren ser revistas y modificadas.

Está claro que las modificaciones han provocado en algunos casos superposiciones de temas que se repiten en distintos articulados, inclusive ordenanzas nueva que se refieren también a temáticas ya expresadas en la ordenanza del año 1980.

Esto da lugar a veces a contradicciones normativas. Tenemos remisiones a artículos inexistentes, para dar un ejemplo, cuando uno lee la ordenanza en su artículo 37° dice claramente: *"por lo expuesto en el artículo anterior y con las excepciones previstas en los artículos 7° inciso G"*. Esto para explicar cómo está el sistema legal o como está organizada la norma, curiosamente el artículo 7° al que remite ha sido modificado y de hecho hoy el contenido del artículo no condice con aquel otro artículo que nos remite al artículo 7°. Existen institutos en desusos.

Así que está claro, Presidente, de hecho ha coincidido la concejal Virginia Cornejo que también presentó un proyecto en idéntica intención, que es necesario reformar, actualizar e integrar y también porque no decirlo, simplificar la normativa. Porque cuando uno habla con el Departamento Ejecutivo Municipal muchas veces tiene que ir con esta ordenanza y algunas otras que plantean temáticas iguales. Muchas...

T/28cp.-

...Muchas veces también se da -y esto ya lo dicen los comerciantes- inspectores que se remiten a una ordenanza que es distinta a la de higiene urbana, por lo que decía recién, que hay temas que se reiteran. Limpiar la ordenanza, actualizarla, ordenar sus normativas, es lo que necesitamos.

Así que en ese sentido, hemos decidido y de hecho existen los dictámenes, el Dictamen N°2 precisamente al que usted hace mención, modifica claramente el propósito de que sea una ordenanza por un proyecto de resolución, según lo determinó la mayoría de los Concejales que firman dictámenes porque pertenecen a las comisiones en las cuales se ha tratado.

Se plantea una comisión, que va a estar integrada por tres a cinco Concejales designados por el Cuerpo en atención a la facultad legislativa que somos quienes dictamos normas, pero sin desatender aquella otra parte sumamente importante, que es la que lo aplica, precisamente la administración municipal.

De hecho, el inciso "b" cuando habla de la conformación, convoca también al Subsecretario de políticas ambientales, Saneamiento e Higiene Urbana de la Municipalidad.



Versión Taquigráfica

17 de Mayo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

11ª Reunión
10ª Sesión Ordinaria

Se establece también como requisito sine qua non, la presencia de un asesor jurídico que determinará el Ejecutivo, Y la Comisión invitara también a un representante de la facultad de Ciencias Naturales de la UNSa y un representante de la Comisión de Derecho Ambiental del Colegio de Abogados.

Con lo dicho, señor Presidente, espero el acompañamiento. Creo que ya está la voluntad expresada y esperamos un nuevo Código de Higiene Urbana. Nada más.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA CORNEJO.-Gracias, señor Presidente.

La verdad, es que trabajando como concejal -mi primera gestión, o sea, no tengo tanta experiencia- tuve la oportunidad de participar a un pedido de reforma de esta ordenanza tan importante, justamente del concejal Galíndez y me llevo a estudiarla y decir: ¡por Dios, en esto tenemos realmente que trabajar, es algo que ha quedado arcaico en el tiempo!

No voy a hablar de lo que dice la ordenanza, ni de las modificaciones que se hicieron. Reitero, una de ellas es propuesta mía, estaba relacionada a que se identifiquen los residuos verdes, que se los procese de una manera moderna, que los mismos tengan obligatoriedad de ser llevados a los viveros municipales.

Cuando hablamos de las auditorias que se llevaron adelante en el vertedero San Javier, la preocupación que todos los Concejales demuestran a través de lo que significa la contaminación ambiental, todo tiene un origen, el origen es la norma con la cual nos regimos.

Si seguimos considerando que todo es basura, vamos a seguir colmatando todo lo que es el vertedero San Javier. Si nosotros no trabajamos seriamente en lo que es la recolección de residuos, (que no es basura, sino residuo, que en el mundo entero genera hasta puestos de trabajo) vamos a seguir quejándonos de Agrotécnica Fuegoquina.

Tenemos que trabajar de verdad en lo que significa "Separación en origen". Pero ésta, no debe ser con esa bolsita naranja como decíamos recién, respecto a pirotecnia. Es el comienzo de un trabajo.

Cuando no consideramos el crecimiento demográfico que hemos tenido en nuestra ciudad, no estamos considerando el volumen de lo que hoy se recoge como basura, y no se aprovecha como residuos. Esto no está previsto en nuestra ordenanza vigente.

Cuando hablamos de gestión de residuos, sin duda los expertos nos van a enseñar realmente qué significa gestión de residuos.

Voy a ir un poquito más allá, señor Presidente, nosotros tenemos nuestras normas municipales, pero nunca nos debemos olvidar lo que establecen nuestras normas nacionales ni provinciales y puedo hacer mención a lo que establece nuestra Constitución Nacional en su artículo 41º, cuando habla, y discúlpeme que le voy...

T/29sq.-

...voy a leer un párrafo: *"Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas. Satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley".*

Así podemos seguir leyendo este Artículo 41º, pero no pasa por cansarlos. Pasa por recalcar que debemos ser conscientes y saber que nosotros como municipio somos los principales responsables del cuidado del medio ambiente.

Que también tenemos nuestras normas provinciales, como el artículo 32º de la Ley 7.328, que es la Ley Orgánica del Ministerio Público de Salta que también habla de las atribuciones y competencias del Procurador General, quien no puede mirar a un costado y olvidarse de los daños ambientales e intervenir en las competencias propias que le da la ley.

Ahí voy a ir un poco más profundo, señor Presidente, y es muy importante. La noticia de ayer, es la visita de nuestro Intendente al Procurador General en búsqueda que se cumpla con las atribuciones que él mismo tiene.

Aquí tengo el convenio que han firmado, y tengo que felicitarlos. ¿Por qué? porque no vemos muchas veces que el ciudadano salteño, la gente de nuestro municipio quiera considerar las ordenanzas municipales como normas a cumplirse. Lo hemos dicho en reiteradas oportunidades y en reiteradas temáticas.



Versión Taquigráfica

17 de Mayo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

11ª Reunión
10ª Sesión Ordinaria

Es por eso, que sin dudas que nuestro Intendente -no he conversado con él, pero leyendo su convenio- ha decidido ir a tocar la puerta y decir: trabajemos en forma conjunta.

Que cuando se establezca una normativa, cuando se trate del cuidado del medio ambiente, seamos rígidos, hagamos funcionar la justicia entre todos y de alguna manera generemos esta articulación.

Con este proyecto que presenté pensando en que no podíamos seguir modificando párrafos de esta ordenanza, modificamos hace dos sesiones solamente lo que eran las multas, sino que esto tenía que ser en forma integral.

También lo ha escuchado el señor Intendente o ya lo tenía en su cabeza, y ha pensado que dentro de este proyecto que vamos a generar con esta Comisión que vamos a conformar; que para mí es demasiada amplia, va a tener demasiada dilación tal vez porque no vienen, o no pueden, se ha puesto por lo menos un plazo.

El plazo es de 120 días para tener este proyecto de ordenanza en las características que hoy se habla de medio ambiente, vamos a tener que tomar en cuenta este convenio que ha firmado el señor Intendente y vamos a tener que hacer mención en la norma que, realmente debe intervenir la Justicia cuando no se cuida esto que es para nosotros para la salud, que debe ser a través de la educación. Que en este convenio se habla justamente de todo lo que es crear protocolos, oficinas que vinculen entre uno y otro organismo; no es menor.

Mire señor Presidente, y señores Concejales, la queja cuando no tiene una salida favorable en búsqueda de soluciones, no es buena. Nos quejamos mucho sobre el tema de lo que es la recolección de residuos, ya no quiero hablar más de la recolección de la basura, lo que significa recoger los residuos.

No tomar en cuenta lo que significan los residuos en el mundo entero y en muchas provincias de nuestro país, significan fuentes de trabajo, menos contaminación, cuidar el medio ambiente, etc.; sin lugar a dudas no nos conduce a ningún lado. Esto...

T/30js.-

...Esto es mi pensamiento cuando propuse que se trabaje con una Comisión de técnicos, seria, responsable, nos dé todos los elementos posibles para que tengamos la norma que se adecue a todo esto que queremos hoy tener para nuestra ciudad en el cuidado del ambiente y asumiendo las responsabilidades que nos corresponde.

Esto de quejarnos de que vivimos colmatando las trincheras, del líquido lixiviado sin lugar a dudas hay cuidarlo. Pero lo que tenemos que hacer es gestionar el residuo, buscar que el mismo sea recolectado en forma diferencial en el lugar de origen y comenzar a trabajar de una forma moderna en lo que significa un Código Ambiental para nuestra ciudad de Salta. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias Concejal.

Tiene la palabra el concejal Britos.

SR. BRITOS.- Gracias, señor Presidente.

Creo que todos los Concejales estamos de acuerdo en que tiene que haber una modificación sobre la Ordenanza de Higiene Pública. Una ordenanza que tiene bastante tiempo, que hay que corregirla en muchísimos aspectos, pero en particular a nosotros nos interesa por el hecho de que se tiene que establecer las responsabilidades que tiene el Estado en relación a la política ambiental, al cuidado del ambiente.

Que no tenga un carácter punitivo hacia los vecinos, en el sentido de que si no se garantiza primero una educación ambiental para el conjunto de la población muy difícilmente los ciudadanos puedan cumplir con esta norma. Pero principalmente establecer las responsabilidades que tiene el Estado en relación a política ambiental, a las inspecciones que se tienen que realizar en la ciudad en relación a materia de gestión de residuos sólidos urbanos que es fundamental.

Se tiene que avanzar en una separación en origen, esto está claro, lo planteamos de hecho en una modificación en la ordenanza para que esto funcione en el cien por ciento de la ciudad. Que haya una verdadera separación en cuanto no solamente lo que se está haciendo con el "Separemos Junto" que es una cosa bastante limitada, sino que se tiene que ir más a fondo en la separación de orgánicos y una discriminación de los inorgánicos. El Estado tiene que establecer de qué manera se va a tratar estos residuos en el relleno sanitario.

Algo que hay que destacar, es que del dictamen se sacó la integración por ejemplo de la empresa Agrotécnica Fueguina que estaba en la propuesta original; porque está a la vista de todos que de tratamiento de residuos no sabe absolutamente



Versión Taquigráfica

17 de Mayo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

11ª Reunión
10ª Sesión Ordinaria

nada. Además esta empresa no puede legislar para sí misma, entonces fue correcto sacar la integración de un sector de la empresa Agrotécnica Fuegoquina sobre la intención de crear esta Comisión.

Sin embargo, quiero destacar también que hubo otros elementos, instrumentos para proteger al ambiente. Es decir, no es que el Estado estuvo atado de manos, porque tuvo una ordenanza vieja, no es que no tenía los elementos suficientes para ir hacia la protección del medio ambiente.

El caso principal y central tiene que ver con la gestión de residuos sólidos urbanos, eso es lo central en la discusión de una política ambiental. En ese sentido, tenía en el año 1999 establecido un pliego bastante progresivo y en algún punto también algo conservador en relación al cuidado del medio ambiente. Esto se fue flexibilizando por privilegios a la empresa Agrotécnica Fuegoquina.

Yo quiero remarcar, aquí vamos a coincidir con una Concejala preopinante que plantea que la queja no soluciona nada, no soluciona nada en la medida de que no se tomen acciones en relación a lo que uno denuncia y es por eso que fuimos a la justicia.

Propusimos que este Concejo impulse una auditoría ambiental que tiene muchísimas recomendaciones de lo que hay que hacer en materia ambiental, pero esto es incompatible si sigue a cargo del manejo del relleno sanitario la empresa Agrotécnica Fuegoquina. Es decir, 17 años de incumplimiento han demostrado la situación en la que hoy en día estamos. No...

T/31mn.-

...No hay una contaminación porque los vecinos hayan violado la Ordenanza de Higiene Urbana, sino que la principal contaminación viene por la falta de cumplimiento del contrato, por la falta de una Municipalidad que no ha exigido este cumplimiento y que no ha inspeccionado.

Si hoy en día están colmatadas las trincheras, ha sido porque desde el comienzo se ha violado el pliego que establecía la separación en origen. No se han llevado a cabo todas estas tareas, que son responsabilidad tanto del Estado como de las contratistas.

Con lo cual, estamos a favor de la modificación de esta ordenanza, vamos a aportar todo lo necesario para tener una verdadero servicio de higiene pública. Pero esto tiene que ir de la mano con la recesión del contrato de Agrotécnica Fuegoquina y con la incorporación lógicamente de sectores de la población que conocen sobre materia ambiental para aportar a esta ordenanza. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejala Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente.

Siempre le cargamos la tinta a la Agrotécnica Fuegoquina, y en este momento estamos hablando del ambiente. El ambiente supone mucho más que los residuos o basura, como lo quieran llamar, ellos lo tratan como basura, no como residuos.

El término “medio ambiente” fue acuñado en el año 1833 por un francés y abarca: el aire, la atmosfera, los ríos, el agua, la energía. Entonces, parece que esto estuviera hecho para perseguir a Agrotécnica Fuegoquina.

Por más, de acuerdo a lo que dijo el Concejala preopinante, que yo lo tenga en la mira como uno de los grandes infractores al ambiente, que a la Ley 7070 no la deben haber leído nunca, junto con mi empresa amiga Aguas del Norte; creo lo que quiere esta Comisión, es justamente lograr lo que dice el artículo 41° de la Constitución: un ambiente sano donde podamos vivir.

Entonces tenemos que tener muchísimo cuidado a quién vamos a llamar y a quiénes vamos a elegir. Porque no estamos hablando solamente del tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos, estamos hablando de algo mucho más amplio ¡Estamos hablando de la fauna, de la flora, del agua, los minerales, del ambiente, del suelo que pisamos, del aire que respiramos!

Señor Presidente, pido que se trate esto, pedí justamente que se amplíe el plazo, porque no sé si 120 días nos van alcanzar para lograr el objetivo de esta resolución. Pero como bien dice el adagio: todo camino empieza con un primer paso. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Galíndez.

SR. GALINDEZ.- Señor Presidente, comparto en general lo que se ha dicho, quiero agregar, evidentemente si pido la palabra es para algo que no se ha tenido en cuenta, lo demás está dicho.

Primero tiene que ver con entender al ambiente en un concepto humano, y fundamentalmente en el concepto cuando se realice la obligación de la protección en



Versión Taquigráfica

17 de Mayo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

11ª Reunión
10ª Sesión Ordinaria

cabeza del ciudadano. No en cabeza del ciudadano en tanto y en cuanto lo castigamos, lo sancionemos o lo controlemos, ¿no?

Hay un concepto que se utiliza mucho que es, el de generador del residuo ¿De quién es el residuo? ¿De quién es la basura? ¿De quién es la obligación de ser responsable como consumidor para no depredar, no degradar?

Lo que sí quiero dejar en claro, aunque no lo quiero poner en el texto, pero si quiero que quede en la versión taquigráfica; es muy importante que cuando se elabore esta norma se tenga en cuenta una norma que fue sancionada por este Cuerpo que tiene que ver con el Código Único de Faltas.

El Código Único de Faltas, en lo que estoy avanzando despacito, tiene que ver con un compendio en una sola norma de todas las faltas municipales que serán puestas en prohibición y castigadas eventualmente.

Así que al momento del debate, vamos a ver si las faltas las ponemos dentro de esta norma o las dejamos para el Código de Faltas. Simplemente quería dejar eso anotado en la versión taquigráfica, para que lo tenga en cuenta la Comisión. Nada más, señor Presidente.

T/32mm.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Estamos tratando el Dictamen 2B, se va a votar, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** en forma unánime.

Por el área legislativa se van a hacer unas correcciones en cuanto a la redacción, sigue consignando aquí en el artículo 4º la palabra "ordenanza".

Para los que a futuro vayan a integrar esta Comisión, quiero comentarles que después de la sesión del miércoles pasado me trasladé a la ciudad de Catamarca a una reunión de Vice-Intendentes, allí pude estar y mantener una conversación con el presidente del CEAMSE.

El CEAMSE, justamente, para que tengan ustedes una dimensión: nosotros procesamos aproximadamente ochocientas toneladas al día; el CEAMSE procesa más de diecisiete mil toneladas al día, que tienen su origen en la ciudad de Buenos Aires y todo lo que es el cono urbano.

No solamente pude aprender mucho, pude traer mucho material, manuales y documentación que pongo a disposición de ustedes sobre lo que hoy se denomina economía circular y que contempla todos estos temas de re utilización, reciclaje, industrialización de los residuos y demás; sino que quedó a nuestra disposición para que como municipio de Salta podamos contar con el asesoramiento de los técnicos del CEAMSE y poder inclusive realizar una visita en Buenos Aires. Para ver todo lo que están haciendo de producción de material orgánico, la re utilización de plástico, de vidrios, algo muy importante, el chipeo, el tratamiento de la poda, en fin, hay una industria que han formado a partir de los residuos.

Así que, a disposición de quienes vayan a integrar esa Comisión, el contacto como les decía con el presidente de CEAMSE, el licenciado Coria a quien públicamente agradezco.

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

•••••

EXPTE. N° 135-1151/17.-

PREVENCIÓN, PROHIBICIÓN Y SANCIÓN DEL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PÚBLICOS

(Punto N° 3-Pref.)

-Se lee-

DICTAMEN N° 03

CONCEJO: las comisiones de la Mujer, la Juventud y la Tercera Edad Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.-Objeto y Ámbito de Aplicación. Queda Prohibido en el espacio público del Municipio de la ciudad de Salta la ejecución de actos y comportamientos que constituyan acoso sexual callejero.

ARTÍCULO 2º.-Definiciones. Para mejor entendimiento y uniformidad de criterios en la aplicación de la presente ordenanza, considérense las siguientes definiciones:

- a) **ACOSO SEXUAL CALLEJERO.** Acto o comportamiento inapropiado y/o de índole sexual que se manifiesta en contra de una o varias personas mediante; frases, gestos, silbidos, sonidos de besos, tocamiento, masturbación pública, exhibicionismo, seguimiento(a pie o en auto) entre otros, con un manifiesto carácter sexual, que generen hostigamiento, maltrato o intimidación a otra persona y que afecte en general la dignidad, la libertad, el libre tránsito,



Versión Taquigráfica

17 de Mayo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

11ª Reunión
10ª Sesión Ordinaria

la tranquilidad y el derecho a la integridad física o moral de las personas basados en su condición de género, identidad y/o orientación sexual, incluidos los pippos;

b) **ESPACIO PÚBLICO.** Lugares de uso público: como calles, avenidas, parques, plazas, entre otros.

ARTÍCULO 3.- Sanciones. Las personas que ejecutaren los actos prohibidos por la presente norma serán pasibles de una sanción de entre 250 y 1000 UT., según la gravedad del hecho lo que será juzgado de acuerdo a los principios de la sana crítica por el Juez de Faltas competente, la sanción podrá ser reemplazada por trabajo social.

ARTÍCULO 4º.- Poder de Policía Municipal. Los inspectores de tránsito, de control comercial y de prevención y emergencias del Municipio prestarán auxilio y protección a la víctima de acoso sexual callejero en el marco de sus competencias. Entre dichas acciones deberán:

- Labrar las actas correspondientes frente a un acto de acoso sexual callejero y realizar operaciones del patrullaje general y selectivo para la prevención del acoso sexual, fundamentalmente en el horario de ingreso y egreso de Instituciones educativas, para lo cual recibirán mediante declaración jurada del damnificado la infracción correspondiente;
- Promover la tranquilidad y seguridad de las personas que transitan en la vía pública con énfasis en las mujeres, niños, niñas y adolescentes detectando actos de acoso sexual callejero y labrando las actas respectivas;
- Orientar al ciudadano/a cuando requiere algún tipo de información respecto de la atención frente al acoso sexual callejero;
- Elevar a los Juzgados de Faltas las actas en las que fueran registrados los actos referidos con todos los datos que pudieran recabarse de la situación expuesta.

ARTÍCULO 5º.- A los efectos del cumplimiento de la presente el Departamento Ejecutivo Municipal deberá capacitar a funcionarios, personal administrativo e inspectores de tránsito y de control y emergencias Municipal sobre la temática.

ARTÍCULO 6º.- Campañas de Información Sensibilización y Educación. El Departamento Ejecutivo Municipal promoverá e impulsará campañas educativas e informativas con la finalidad de sensibilizar y comprometer a la población al ejercicio de conductas sanas y saludables en la comunidad.

ARTÍCULO 7º.- Semana Contra el Acoso Sexual Callejero. A los fines de visibilizar esta problemática e incidir de manera efectiva en la prevención y prohibición del acoso sexual callejero la segunda semana del mes de abril de cada año será declarada como la SEMANA MUNICIPAL DE LUCHA CONTRA EL “ACOSO SEXUAL” CALLEJERO, debiendo en dicha semana realizarse actividades cívico culturales relacionadas al tema.

ARTÍCULO 8º.- Prevención del Acoso Sexual en Espacio Público. El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá la colocación de carteles preventivos, en los espacios públicos como parques, paradores de colectivo, plazas, mercados, inmediaciones de centro Educativos, u otros similares que tendrán la leyenda “SE PROHIBE EL ACOSO SEXUAL EN EL ESPACIO PÚBLICO”. EVITE LA MULTA. U otra con contenido similar que la Autoridad de Aplicación considere pertinente.

ARTÍCULO 9º.- Procedimiento Administrativo Sancionador. El Juzgado de Faltas del Municipio, en ejercicio del Poder de Policía municipal, tomará en cuenta para el inicio de las acciones de investigación, la declaración jurada de la persona afectada y demás pruebas aportadas, a fin de determinar el inicio del procedimiento administrativo sancionador que determinará la responsabilidad respectiva y la sanción a aplicar a quienes resulten responsables, sin perjuicios de las acciones civiles o penales a que hubiera lugar.

ARTÍCULO 10.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a dictar las disposiciones complementarias para la adecuada y mejor aplicación de lo dispuesto en la presente ordenanza.

ARTÍCULO 11.- DISPONER la publicación de la presente ordenanza en el Portal Institucional del Municipio y Concejo Deliberante de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 12.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Señor presidente, me place poder presentar este tema, me parece importante, de debate, que nos tiene que comprometer absolutamente a todos los ciudadanos en relación a una problemática presente, vigente como lo es el problema del acoso callejero.

El acoso callejero que para muchas personas, dada la contundente presencia de estigmas netamente machistas y patriarcales en nuestras sociedades latinoamericanas fundamentalmente, está tremendamente naturalizado y legitimado socialmente.

Digo esto porque aun cuando representa un problema grave para la vida de las mujeres, hay muchos varones y mujeres también que lo naturalizan y lo consideran como un problema netamente educativo, cultural y no como una forma de manifestación de la violencia machista en contra de las mujeres; que es lo que realmente es y ha sido reconocido en la Declaración de Montevideo a fines del año pasado por la ONU y por todas las organizaciones latinoamericanas de defensa de los derechos de las mujeres y con perspectiva de género.

Quiero citar como antecedente inmediato antes de comenzar a desarrollar el tema, lo que ha ocurrido en el día de ayer en la provincia de Buenos Aires, en la cual se comenzó a aplicar la ley que sanciona el acoso callejero con pena de multa, trabajo comunitario y capacitación con perspectiva de género, a un remisero que acosó en la calle a una joven que denunció y que claramente la hizo objeto y víctima de acoso callejero porque la persiguió con su vehículo diciéndole barbaridades desde el auto.

Esto en Buenos Aires está prohibido, es considerado acoso callejero y violencia contra las mujeres y hoy por hoy ya tiene una sanción concreta. Incluso con el reconocimiento del propio autor del hecho, que reconoció y pidió públicamente disculpas, lo que me parece absolutamente valioso de destacar. Claramente...

T/33cp.-

...Claramente, hay que mencionar que los tiempos y las leyes están cambiando en todas las ciudades latinoamericanas. Que el hostigamiento en la vía pública, es realmente una forma de violencia que afecta la vida de las mujeres; fundamentalmente la forma de comportarse de la mujer en la vía pública. Le genera temor, intimidación, cambios de conducta para adecuarse a la realidad agresiva de ser víctima del acoso callejero.

La condiciona en su forma de vestir, de comportarse, la obliga a cruzarse de vereda cuando ve un grupo de varones que pudieran hacerla víctima de acoso. La



Versión Taquigráfica

17 de Mayo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

11ª Reunión
10ª Sesión Ordinaria

obliga a definir en qué línea de colectivo subir, porque en muchos casos el acoso está presente en el transporte público a través de roses, apoyos, manifestaciones verbales, gesticulaciones, de los famosos silbidos, “chistidos”, tirarle besos.

Entonces me parece que es un problema que afecta tremendamente la vida de las mujeres, y que configura lo que conocemos como violencia de género, violencia machista en contra de las mujeres.

Un estudio que quiero citar, es uno que se hizo en la ciudad del norte, entre ellas Jujuy, Salta y Tucumán, en el cual más del 98% de las mujeres que fueron consultadas, expresan que fueron víctimas de acoso callejero en la vía pública.

De este porcentaje que es mayoritario, el 48% ha descrito que ese tipo de acoso callejero ha tenido un alto índice de agresividad sexual en las manifestaciones, expresiones, gestos y demás. Y el 28% de las mujeres consultadas, han planteado que además se han sentido hostigadas, aparte de acosadas en la vía pública.

Esto habla y marca una realidad cotidiana que está lamentablemente presente en la vida de las mujeres y que está absolutamente legitimada a nivel social, a través de la idea de que a todas las mujeres les gusta que las “piropeen”, que los varones invadan su privacidad y su cuerpo, a través de manifestaciones, expresiones o planteos.

Marca claramente, que todavía está presente en nuestra sociedad la idea de que el cuerpo de la mujer es de propiedad del hombre, que es lo que le da el derecho a opinar sobre su aspecto físico. Que es el objeto de los precisamente, de los famosos “piropos” que tan difundidos están en las ciudades latinoamericanas.

Ralamente, creo, que es muy importante que podamos convertir a nuestras ciudades, en ciudades seguras, amigables, inclusivas para las mujeres, respetuosas de la dignidad de ellas. En las cuales las mujeres podamos transitar libremente al igual que los varones, con absoluta tranquilidad, sin temor, sin hostigamiento, sin falta de respeto y fundamentalmente donde no tengamos vedado el derecho al libre tránsito, que es lo que muchas veces sucede.

Por ahí, cuando hablamos del acoso callejero y pensamos en una mujer adulta, lo legitimamos o lo minimizamos, como tema. Ahora, cuando pensamos en una niña de 8, 9 años, en una adolescente de 14 años que puede ser nuestra hija, que transita por la calle, que pasa en frente de una obra en construcción, que pasa frente un grupo de varones que le dicen barbaridades.

Desde “mamita te hago de todo”, “que bonita que sos, te acompaño”, “a dónde vas belleza que yo te sigo”, y demás... Nos damos cuenta que estas expresiones afectan no solamente la seguridad y la integridad de las mujeres, sino fundamentalmente que van en detrimento de su libertad de tránsito y su libertad como persona.

Realmente América Latina y el Caribe, muestran avances importantes en materia de Violencia de Género, de legislación fundamentalmente en contra de ella. La forma de violencia contra las mujeres en los países latinoamericanos, va desde las violaciones, la trata de personas, la prostitución, la esclavitud sexual, el secuestro, el embarazo adolescente (cuando hay abuso sexual de menores); y el acoso callejero entre estos tipos de violencia de género. Creo...

T/34sq.-

...Creo que el Estado debe tener un enfoque integral con políticas activas que sancionen estos comportamientos, y en eso quiero brevemente referirme al contenido del texto de la norma propuesta; en la cual, por un lado lo que se está haciendo es prohibir este tipo de conductas. Porque lamentablemente en nuestra legislación todo lo que no está prohibido está permitido, según el artículo 19º de la Constitución Nacional.

Por lo tanto, hoy por hoy como no hay prohibición sobre este tipo de conductas, son consideradas válidas y posibles de ejecutar en el ámbito de la vía pública.

Por eso el artículo 1º plantea, en primer lugar, la prohibición del acoso sexual callejero y lo define como: *“todo acto o comportamiento inapropiado o de índole sexual que se manifiesta en contra de una o varias personas como frases, gestos, sonidos, silbidos, sonidos de besos, tocamientos”*.

Un montón de conductas con alto contenido sexual, que habitualmente cualquier mujer ha podido vivir lamentablemente como una forma de violencia en la calle.

La norma prevé sanciones -lo quiero aclarar también- de multas, que van entre las 250 y 1.000 UT. Hoy leí en algún portal de internet que las multas iban a ser superiores a 20 mil pesos, no es verdad, no es así y lo quiero aclarar.



Versión Taquigráfica

17 de Mayo 2017

*División Taquigrafía
Concejo Deliberante*

*11ª Reunión
10ª Sesión Ordinaria*

Las multas van entre \$ 1.657, que son las 250 UT, y \$6.500, que sería el tope máximo de la multa. Que serán los Jueces de Faltas quienes tendrán a su cargo definir qué tipo de sanción, de acuerdo a la gravedad del hecho que se denuncie o que se constate.

También quiero mencionar, porque hubo debates y discusión a nivel de Comisiones en relación a la forma de probar estos hechos. Y quiero mencionar lo siguiente, lo primero es prohibir ¿Por qué?, porque con el solo hecho de prohibir estamos desnaturalizando el hecho.

Lo que está prohibido quiere decir que está mal, que está vedado, que no se puede ejecutar sin consecuencias. Y por lo tanto, con el solo hecho de decir que el acoso callejero está prohibido en nuestro municipio, ya damos un paso adelante fundamental para la vida de las mujeres. Quiere decir que toda persona que incurra en una infracción, está cometiendo un acto que no es ilegal desde el punto de vista del ámbito normativo.

Por otro lado, en cuanto a la prueba de estos hechos que son una infracción contravencional, como puede ser: tirar desechos o residuos en el baldío, sacar la basura, manipular pirotecnia, que es lo que recién acabamos de sancionar; son actos e infracciones contravencionales. Para las cuales el municipio tiene absoluta competencia para dictar, y tiene además la infraestructura orgánica jurisdiccional que son los Tribunales de Faltas.

Los Jueces de Faltas, tienen la categoría jurisdiccional para sancionar este tipo de infracciones con absoluta legitimidad jurisdiccional.

La prueba, cuando me planteaban qué difícil es probar estos hechos, no hay diferencia entre probar un hecho de acoso callejero con una amenaza, por ejemplo, en ámbito del derecho penal. Todos son hechos que hay que probarlos, es válido hacerlo con cualquier método probatorio, sirven las testimoniales, sirve una foto, una grabación, los indicios frente a una denuncia.

Hoy tenemos cámaras de seguridad en toda la ciudad, Presidente, está bien, no graban sonidos, pero si graban indicios. Entonces, si tenemos una mujer denunciando y claramente se visualiza las gesticulaciones y la forma de acoso a través de una filmación y encima puede haber una testimonial, es prueba suficiente para que pueda surgir una condena.

También me parece importante que esta ordenanza, además del marco sancionatorio, no solo prevé la multa, prevé también el trabajo comunitario. Puede haber una persona que no pueda pagar la multa o que opte por realizar el trabajo comunitario, lo que claramente va a constituir una herramienta clave para modificar conductas, que es lo que buscamos; que nuestra comunidad pueda tener una conducta diferente en relación a las mujeres. Finalmente...

T/35js.-

...Finalmente quiero decir, porque no me quiero extender mucho más Presidente, que también la norma establece mecanismos de prevención. Y tiene que ver con una campaña que el Ejecutivo Municipal, en caso de avalar esta propuesta, podrá definir vinculada justamente a la cartelería alusiva, preventiva, a talleres de capacitación y concientización.

También quiero mencionar algo importante. Vi que ayer el Intendente Gustavo Sáenz suscribió un convenio muy valioso con la Procuración, con el Ministerio Público Fiscal a través del doctor López Viñals, justamente para la aplicación de normas contravencionales en relación a infracciones municipales, y la intervención en este caso, de las fiscalías. Me parece que ese mismo convenio puede ser aplicable a las infracciones que en este marco puedan dictarse.

Finalmente, señor Presidente, creo que es importante destacar que el proyecto ha tenido el apoyo y el aporte de la gran mayoría de Organizaciones de Mujeres, la Multisectorial de Mujeres, MuMaLa, las Organizaciones LGBT que participaron en la Comisión de la Mujer y en las cuales se le dio dictamen positivo al proyecto.

Realmente vienen haciendo -eso quiero destacar y plantear- un trabajo intenso, excelente, absolutamente valioso en materia de sensibilización comunitaria de concientización contra el acoso callejero.

Quiero mencionar que también escuche a la señora Ana Fernández, que tiene su organización vinculada a los familiares contra la impunidad y a la fundación que lleva el nombre de su hija, una mujer fallecida por caso de femicidio. Que planteó que presentó un proyecto, no sé si en este Cuerpo porque no lo he podido detectar a pesar



Versión Taquigráfica

17 de Mayo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

11ª Reunión
10ª Sesión Ordinaria

que he buscado, pero también planteo su autoría en un proyecto de lucha contra el acoso callejero.

Entonces, quiero reivindicar, revalorizar y destacar a todos los proyectos que en este sentido se presentaron en este Cuerpo y en los demás.

Avalar y destacar el trabajo que hacen las organizaciones sociales en la lucha contra el acoso callejero. Y mencionar que me parece bochornoso que la Legislatura Provincial haya vuelto nuevamente a Comisión este proyecto de Ley, que lamentablemente no logra tener tratamiento en la Legislatura donde podría ser de aplicación en toda la provincia.

Lamentablemente como muchos otros planteos y proyectos valiosos, duermen el sueño de los justos y los pecadores en la Cámara Legislativa Provincial; que por ahí se ocupa de otro tema y no de esto que me parecen son tan importantes.

Así que les propongo a los compañeros Concejales, a los colegas, que se comprometan. Si hay dudas, diferencias las podemos trabajar y tratar en este momento y que puedan acompañar este proyecto que estoy segura va a ser un avance contundente en contra de la violencia en la vía pública contra las mujeres. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Castillo.

SR. CASTILLO.- Gracias, señor Presidente.

Cuando vi el proyecto en el día de ayer en el Orden del Día me intereso muchísimo, más sabiendo de quien viene, porque digo es una profesional y debe ser interesante el tema. Y me puse a ver un poco los antecedentes.

El primer antecedente que tenemos a nivel nacional es del año 1906, donde Ramón Falcón dicta... Porque el Jefe de la Policía tenía la potestad de dictar ordenanzas en la ciudad de Buenos Aires, la Ley Anti Piropos: el que hacia un piropo iba en "cana", así tranquilamente. Es más, hasta hubo un tango en 1907 por esta "Ley Anti Piropos". En...

T/36mn.-

...En la actualidad la única ley contra el acoso sexual callejero es de la ciudad de Buenos Aires, es la ordenanza N° 5742. Pero nosotros tenemos que hacer una diferencia, la legislatura de la ciudad de Buenos Aires es un órgano que es una combinación entre Concejo Deliberante y Cámara de Diputados. Y los Jueces de la ciudad de Buenos Aires, son Jueces penales contravencionales y Jueces de Faltas.

Como dice la Concejal, en el día de ayer sale el primer caso en la ciudad de Buenos Aires que se sanciona a un acosador sexual en vía pública, lo hace un Juez con potestades penales. Porque el problema aquí es la prueba, es la subjetividad de la prueba, los medios para tener y de producir la prueba.

La Concejal trató de explicar que sería en todos los medios que están a mano, imaginemos un inspector de faltas, pasa un señorita por un edificio, los empleados de esta construcción le silban; viene el inspector de tránsito y le quiere hacer una acta. Hay que evitar que no lo entierren dentro de la loza más o menos, digamos. Es inviable.

Por eso lo importante de este tema, que sin analizar la cuestión de fondo, es que la prueba y el proceso tienen que estar a cargo de un órgano jurisdiccional porque esto es una contravención; y es materia de la provincia. Esta materia nos excede como municipio, por más que sea algo que está latente en nuestra sociedad; es la provincia la que tiene que combatir este acoso sexual callejero.

Me iría un poquito más allá, los medios que tienen un Fiscal, un Juez para determinar la probación son coercitivos ¿Por qué?, porque él con una orden y a través de una policía, ordena recabar todos los medios probatorios; cosa que no lo tiene en el ámbito municipal, porque los tribunales de municipios son tribunales administrativos.

Tampoco podemos determinar por un piropo una multa de hasta 1.000 UT, cuando el Tribunal de la ciudad de Buenos Aires determinó como sanción un curso de derechos humanos y sociabilización de la persona de este taxista.

Al margen que comparto la intención de la buena fe de la Concejal, para mí esto tiene que ser un proyecto de declaración, señor Presidente. Acompañamos lo manifestado por la Concejal, pero formalmente el municipio no es el órgano adecuado para tratar y regular sobre el tema. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Gracias señor Presidente.

Aprovecho para pedir su autorización, después de lo que voy a manifestar con respecto a este proyecto, porque tengo una actividad de la cual me están esperando,



Versión Taquigráfica

17 de Mayo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

11ª Reunión
10ª Sesión Ordinaria

que es participar de una reunión del Colegio de Arquitectos y poder hablar de lo que es accesibilidad universal. Así que aprovecho para pedir autorización para poderme retirar.

El concejal Castillo, ha explicado mucho de lo que es mi pensamiento con respecto al proyecto de nuestra estimada Concejal autora del mismo.

Todos compartimos la preocupación que hoy se vive en nuestra ciudad de Salta sobre las problemáticas que se viven, lo han manifestado otras Concejales en manifestaciones, sobre mujeres que son asesinadas, violadas, desaparecidas. Es como que la conducta nuestra fue cambiando y haciéndose cada vez más violenta, más vulnerables; y la verdad es que creo sinceramente es ahí donde tenemos que trabajar.

Muchas veces decimos: vamos a dictar cursos para empoderarla a la mujer para que se apropie de sus propias decisiones, y demás. Tal vez no estamos llegando al fondo de la cuestión y estamos produciendo más divorcio entre nosotros; no es menor lo que estoy diciendo. Creo...

T/37mm.-

...Creo sinceramente que tenemos que profundizar esta problemática, hasta encontrar dónde está a que se haga que cada día tengamos peores estadísticas, sobre todo en lo que es nuestra provincia de Salta.

Señor Presidente, estamos trabajando en este Concejo Deliberante a través de la Comisión de la Mujer hay un compromiso inmenso en el tema, se ha generado hasta la Oficina de la Mujer.

En el caso particular de todos los Concejales, hemos aprobado por ejemplo la posibilidad de hacer prevención a una posible víctima de trata, de violencia y demás problemáticas de esta naturaleza en los boliches...

-Se producen murmullos entre Concejales-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Disculpe Concejal. ¿Podemos hacer un poco de silencio? muchas gracias.

Adelante concejal.

SRA. CORNEJO.- Sí, la verdad que hay muchos Concejales que si no les interesa la temática podrían conversar afuera y volver al recinto en el momento de votación.

Señor Presidente, a mí me preocupa sinceramente. Nos hemos reunido a analizar el protocolo que podemos dictar, para instrumentar este proyecto de resolución, que había Concejales que pedían que fueran de ordenanza. Dije, cuando el compromiso es mayor, no hace falta que sea una ordenanza, hace falta que trabajemos verdaderamente en comprometernos para que estos temas sean tratados con la seriedad que esto requiere.

Hemos tenido reuniones excelentes, agradezco al concejal Galíndez que nos acompañó y también planteó proyectos relacionados a la temática.

Se nos aumentó dentro de lo que son las problemáticas que se plantean en los lugares de entretenimiento nocturno, lo que suceden en los colectivos, los ómnibus. Quienes han venido, les pareció fantástica la idea de generar un protocolo de actuación, algunas personas actúan en forma inmediata y tienen buenas reacciones. Otras, no saben cómo van a reaccionar, para ellos necesitamos generarle protocolos.

La Concejal autora del proyecto hizo mención al protocolo del intendente, y se lo mencionó cuando tratábamos en la comisión de Medio Ambiente para armar este Código ambiental.

Este convenio que ha firmado nuestro Intendente, le abre las puertas a la Concejal que le interesa sancionar temas relacionados al acoso callejero, que lo trabaje dentro del marco de este convenio que ha firmado el intendente. ¿Por qué? Porque lo ha dicho el concejal Castillo, no tenemos competencias municipales; es claro.

Si leemos la ordenanza que rige por ejemplo para las competencias del Tribunal de Faltas, me imagino un inspector de tránsito levantando un acta contravencional en contra de alguien que ha dicho un piropo a alguien, y ¿qué capacidad tiene para hacerlo? Tiene que ser un juez, tiene que ser algo bien estructurado. Tal vez algo bien estructurado, pueda ser un protocolo dentro del marco del convenio que ha firmado nuestro Intendente con la Procuración para la aplicación del código contravencional.

En mi mínimo entender, me parece que debería trabajar la Concejal en buscar que se modifique nuestro Código contravencional en el artículo 96° del año 2001. Porque está tal vez laxo el texto, dice: *"Serán sancionados con arrestos de treinta días o multas de hasta treinta días el que ofendiera el pudor de las personas con palabra o gestos inequívocos"*.



Versión Taquigráfica

17 de Mayo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

11ª Reunión
10ª Sesión Ordinaria

Ahí nos podemos ir a lo que dice esta ley, que también la ha explicado el concejal Castillo, y es casi idéntico al proyecto de la Concejal autora del mismo. Que habla sobre los objetivos que se busca, cómo se catalogarían los acosos callejeros, habla de algo que sí comparto y es lo que aprobaría, que existan campañas de atención, prevención para que estas cosas no sucedan.

De ahí con claridad dice, en el caso de la ley de la ciudad de Buenos Aires, que quienes juzgaran estos hechos son Jueces. No son Jueces de Faltas, éstos no están habilitados, ni preparados, ni demás. Adonde...

T/38cp.-

...Adonde más apuntalaría yo, y con esto termino, aunque daría para hablar muchísimo más. Apunto a que hagamos educación, trabajemos en educar, advertir, en campañas, trabajemos en algo que realmente modifique la estructura del comportamiento que hoy estamos viviendo y se está teniendo en nuestra ciudad, en nuestra provincia, y que sin duda no le estamos encontrando la vuelta para hacer ¡preven-ción!

Siempre estamos atrás de los hechos. En este caso, estamos atrás del hecho que ha producido algo desagradable para una mujer, no importa su género, para alguien, al cual lo vamos a juzgar y al cual le vamos a cobrar una multa ¿Nos ha solucionado el problema?; no lo ha hecho.

Respeto a las organizaciones que trabajan por los derechos de las mujeres, enormemente. Tuve la oportunidad de trabajar con ellas en proyectos espectaculares. Proyectos que hablan de atención, prevención y no re-victimización. No nos olvidemos, que es ahí donde debemos poner nuestro énfasis.

Juzgar o no juzgar, cobrar una multa o no. Realmente creo que no conseguiríamos el propósito que ha manifestado a través de la preocupación. Reitero, la compartimos, pero no es suficiente compartirla. No es suficiente sacar ordenanzas que no se van a poder aplicar, que no van a llegar a los fines que sin duda persigue la autora del proyecto, que es evitar que estas cosas pasen.

Aparte son muchas las legislaciones vigentes, que hace que este proyecto legislativamente no pueda ser aplicado, por las competencias que no son propias del municipio.

Esa es mi opinión. Acompaño la mirada, pero no puedo acompañar un proyecto de ordenanza de esta naturaleza. Creo que entre el Concejal preopinante, el concejal Castillo y lo que yo opino; queda claro que no podemos aplicar esto porque no nos compete. Nada más, Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Figueroa, pero le pide una interrupción la concejal Arroyo. Tiene un tema personal, por él bebe, después sigue usted.

-Asentimiento de la concejal Figueroa-

Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias. Al igual que la Concejal, tenemos niños recién nacidos y por ahí no podemos quedarnos en toda la sesión. Quería dejar mi punto de vista, porque para mí es muy importante, antes de retirarme.

Realmente valoro muchísimo este proyecto de la concejal Fonseca, creo que es muy atinado, porque se ponen en el tapete temas que nos interesan a todos, no solamente a las mujeres.

Considero y lo he dicho en reunión de Comisión, que un hombre que tiene esa conducta, una conducta de acoso en la vía pública es realmente un peligro para la sociedad.

Un hombre que hostiga, acosa, toca, que dice cosas irreproducibles en este recinto, pero que a cada una de las mujeres que seguramente se encuentran en este recinto -y me gustaría que hagan memoria- si les pasó alguna vez, si las tocaron, si las insultaron y si les dijeron cosas irreproducibles, obscenas; creo que nos pasó a todas, (o casi todas). Esto es una violación a la libertad, a nuestros derechos.

Recién escuchaba que un Concejal preopinante hablaba y ponía como ejemplo de este proyecto a un empleado de la construcción de Silva, creo que no siente lo que sentimos las mujeres. Y bueno... es hombre, pero sería bueno que muchos de los hombres que están aquí se pongan en el lugar de las mujeres, de sus hijas, de su hermana, de su madre.

Porque seguramente señor Presidente, que si usted ve un señor, tocar el busto de su hija en la vía pública o manosearla, no le gustaría absolutamente nada. Y en ese



Versión Taquigráfica

17 de Mayo 2017

*División Taquigrafía
Concejo Deliberante*

*11ª Reunión
10ª Sesión Ordinaria*

momento quizás cuando lo ve, sentiría lo que sentimos tantas mujeres cuando caminamos en la oscuridad rápido porque tenemos miedo que nos sigan. Cuando...

T/39sq.-

...Cuando nos subimos a un taxi y anotamos la patente, o nos hacemos que hablamos por teléfono para que el taxista sienta que estamos comunicadas, y no nos acosen. Si hablamos mucho con un taxista, quizás es peligroso, sino hablamos tal vez también. Y cuando nos bajamos y nos deja en la puerta de nuestra casa, pensamos que ojala haya alguien adentro, o podamos abrir rápido la puerta porque ya sabe dónde vivimos. Esas cosas y tantas otras vivimos diariamente las mujeres.

Cuando pasamos cierta edad, quizás nos sentimos más fuertes y ya no somos tan objeto de miradas de la vía pública, pero pasan a ser nuestras hijas, pasan a ser niñas de nueve y diez años que son acosadas y que realmente son indefensas.

Porque cada una de las mujeres que sentimos el acoso a esa edad, sentimos un miedo aterrador y tremendo que nos late el corazón, y es como si nos hubiesen arrebatado parte nuestra.

Recién hablamos con la concejal Di Bez, y decíamos que desde chicas aprendemos a caminar del lado de la pared, no porque nos enseñan los hombres a caminar del lado de la pared, por una cuestión de caballerosidad; sino por miedo a que pase un automovilista o ciclista y nos toquen. Eso realmente es lo que nos enseña a las mujeres a caminar de una manera diferente a los hombres por la vía pública.

Me parece que el proyecto de la Concejal, y vuelvo a repetir, es muy importante. Lamentablemente entre hombres de miran y se ríen y quizás dicen: cómo les va a molestar que le digamos un piropo. Tampoco corresponde que nos digan algo que en la vía pública. Pero yo voy a lo que realmente es una violación a la intimidad que sentimos las mujeres.

Lamentablemente, señor Presidente, está tan naturalizado el acoso callejero, es tan normal y común porque no está penado. Entonces que se hable hoy en este recinto, y que se desnaturalice es un primer paso importantísimo.

En esto me parece que, independientemente que se apoye o se apruebe este proyecto, va a ser un paso siguiente para que la Concejal continúe trabajando al respecto.

No solamente sentimos el acoso en los espacios públicos, sino también en los espacios privados, porque una obra en construcción es un espacio privado. Entonces creo que en esto se puede trabajar en convenios, lo hablaba con la Concejal autora del proyecto, con empresarios, con organizaciones no gubernamentales que están trabajando con la temática.

Hay un antecedente que lo mencionaron varios Concejales, y tiene que ver con una Ley de la ciudad de Buenos Aires. Si mal no me equivoco, ayer lo mencionaba la Concejal autora; fue un día histórico porque por primera vez se lleva adelante una mediación que tiene que ver con acoso callejero.

Y algo que nos pasa mucho a muchas mujeres, ¿a quién no la siguieron en un vehículo? A muchas mujeres la siguen en vehículos, creo que a todas nos pasó tener miedo y mirar para atrás a ver si nos están siguiendo.

Ahora, caminamos del lado de la pared también porque tenemos miedo que nos roben la cartera, se suma el acoso callejero.

Para terminar, apoyo la iniciativa, es una contravención. En esto lamentablemente no es competencia municipal sancionar, porque no tiene Poder de Policía el municipio para poder hacerlo.

Si se puede comenzar a trabajar, de la mano de la Concejal autora en un proyecto de ley para elevarla a la Cámara de Diputados, seguramente la Oficina de la Mujer también lo puede acompañar, eso sería un excelente proyecto.

Y si, acompañaría en comenzar a trabajar, concientizar, prevenir y en comunicar; y con ello desnaturalizar el acoso callejero, lo cual es clave. Muchas...

T/40js.-

...Muchas veces nos sentimos frustrados como Concejales, cuando trabajamos en proyectos que los sentimos realmente con el corazón y con mucha pasión, pero que nos damos cuenta que al momento de trabajarlo no es de nuestra competencia. Pero de alguna manera, igualmente se puede avanzar en por lo menos poner en tapete de discusión esta temática.



Versión Taquigráfica

17 de Mayo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

11ª Reunión
10ª Sesión Ordinaria

Dejo sentada mi opinión que es una contravención y a seguir trabajándolo. Realmente la felicito a la Concejal autor del proyecto, porque esto nos va a ayudar a muchísimas mujeres a que se comience a hablar y desnaturalizar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Gracias, señor Presidente.

También expresar este "*no al acoso callejero*" que coincidimos con los Concejales. Este debate se dio en la Comisión de Legislación antes que ingrese al recinto, justamente el debate de cuál era la capacidad o no del municipio de hacer efectiva esta ordenanza.

En ese sentido, quiero expresar que más allá de la voluntad de nosotros como Concejales de trabajar en iniciativas para la igualdad de género, realmente se ve y se percibe un municipio que sin embargo hoy en día no está tomando la posta sobre este tema; porque en el articulado de este proyecto se expresa que debe haber una capacitación.

Justamente la autora del mismo proyecto que da capacitación a las personas integrantes del municipio, a los trabajadores municipales, no está siendo hasta el día de hoy efectiva. Y justamente para que logremos sancionar el acoso callejero, es necesaria la capacitación del personal del municipio.

También quiero hablar con respecto al proyecto, ya que como anteriormente mencionaba, esto no se pudo discutir profundamente en la Comisión de Legislación General, realmente acompaño también el resto de los articulado; entonces nos encontramos en una encrucijada. En la cual, es necesario de pronto las campañas de sensibilización, la prevención, son acciones que sí las puede llevar a cabo el municipio.

Sin embargo, cuando llegamos a la parte específicamente de las sanciones y el poder de policía municipal, es justamente donde todos coincidimos que en este aspecto debe haber una contravención provincial y que el municipio no tiene injerencia en ese sentido. No tiene la capacidad de demostrar esta contravención. Cómo estarían los Jueces de Faltas o los agentes de tránsito capacitados o no, también no es una situación concreta en la que nos encontramos hoy.

En ese sentido, expresar creo que se debería poner el Cuerpo en Comisión, volverlo a Comisión o que se transforme en resolución.

Creo que el hecho que muchos Concejales nos estemos expresando en este sentido y llegando a la conclusión de la capacidad o no del municipio, es justamente porque hace falta un debate más profundo sobre este tema. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Figueroa, ¿es una moción lo de vuelta a Comisión o es una idea?

SRA. FIGUEROA.- La verdad que creo necesario, que entre los Concejales nos decidamos porque hay varios caminos: transformar en resolución, poner el Cuerpo en Comisión o la vuelta a Comisión.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Suriani.

SR. SURIANI.- Gracias señor Presidente.

Realmente advierto la clara y buena intencionalidad de la concejal Frida Fonseca. Habla de esta manera de la posibilidad que se pueda circular libremente por la vía pública, y la palabra "acoso" nos habla de hostigar, molestar, perseguir a otra persona.

Por lo tanto, sería un reduccionismo pensar que solamente es acosada una mujer, sino que en realidad interpreto, que el hecho de acosar -y como verbo- se vuelve hasta en el Código Penal, manifestado con algún tipo de pena. De hecho el artículo 129º habla del ultraje al pudor, pero el ultraje al pudor de todo ciudadano argentino.

Por eso en el Código Contravencional, no hace falta repetir lo que en nuestra provincia está vigente, de hecho en este Cuerpo se habló de esto cuando se propuso inclusive hasta una zona roja, dice que en su artículo 96º: "*establece la sanción de arresto hasta treinta días o multas al que ofendiera al pudor*". No habla de mujeres u hombres, habla de los ciudadanos en general. Por...

T/41ks.-

...Por lo tanto, y ya lo dijo el concejal Castillo y Cornejo, es una contravención que está tipificada en nuestra provincia en el Código contravencional.

¿Qué sugiero? Porque después de escuchar a varias mujeres da la sensación de que estamos demonizados los hombres. Y como bien lo decía la concejal Cornejo, este es un tema cultural, y ustedes me han escuchado decir en muchas oportunidades, que la ideología de género justamente es lo que hace es dividir al hombre y a la mujer.



Versión Taquigráfica

17 de Mayo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

11ª Reunión
10ª Sesión Ordinaria

En definitiva, no estamos educando y poniendo en el ámbito de la cultura algo tan importante como que es que convivamos hombre y mujeres con nuestros roles, respetándonos.

Dada la circunstancia de que evidentemente el tema del acoso es algo que tiene connotaciones hasta de violencia, hemos sido testigos que también hubo casos en nuestra Salta, de mujeres que han usado muchas veces algunas leyes para vengarse de algunos hombres. De hecho, estamos ante la presencia en esta semana de un caso patético en la justicia salteña, el caso del juez Federico Diez, algo realmente gravísimo donde la persona que acusa tiene catorce causas en la justicia. Es decir, la mujer que acusa tiene catorce expedientes en la justicia.

Por lo tanto qué sugiero a este Cuerpo, que en lugar de pensar y avalando el proyecto sea ordenanza o resolución -creo que desde el punto de vista jurídico no tenemos competencia en el municipio para que sea ordenanza, porque acabamos de explicar que hay una ley de contravención-, pero si es resolución yo pido a mis pares que hablemos de personas. Que hablemos de hombres y mujeres, que el acoso puede ser de un lado o del otro.

No podemos demonizar a los hombres como si fueran automáticamente todos animalitos que no saben tratar a la mujer, y seguir armando una grieta -como hace la ideología de género- para oponer al hombre y a la mujer.

Por lo tanto, me gustaría -y se lo sugiero a mi amiga la concejal Frida Fonseca- que incorporemos al proyecto de resolución que no es solamente el acoso percibido por la mujer; que el acoso puede ser en todo momento percibido por hombres y mujeres.

Y tenemos en todo caso, condenar cualquier tipo de acoso que tienda a violentar cualquier situación entre hombres y mujeres. Porque si algo, señor Presidente, tenemos que privilegiar es justamente la palabra libertad, la palabra paz social. Y en ese sentido creo que la educación es clave en esto. Es clave que culturalmente, inclusive hasta en el proceso diríamos de la publicidad que puedan hacer los Estados respecto de esto, tiene que ser reivindicando roles masculinos y femeninos en el respeto del uno al otro.

Por lo tanto, vuelvo a insistir, si quieren hago una moción. Estoy proponiendo que en el proyecto, en lugar de pensar en el acoso como algo del hombre -insisto, no me gusta que nos demonicen a todos los hombres- sea: las personas que sean acosadas sean pasibles de algún tipo justamente en todo caso de una suerte de condena social. Porque insisto, hay un Código de contravención, hay un Código Penal que tipifica este tipo de casos.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias Concejal.

Simplemente a los fines de aclarar, cada uno de ustedes tiene el dictamen sobres sus escritorios. El dictamen no habla de mujeres, justamente cuando define el acoso habla de persona. Si bien en la argumentación obviamente se ha utilizado esos términos, simplemente para aclarar, en el proyecto no se hace alusión, al contrario dice con total claridad: *"acto o comportamiento inapropiado y/o de índole sexual que se manifieste en contra de una o varias personas"*. Gracias.

Tiene la palabra el concejal Moreno.

SR. MORENO.- Gracias, señor Presidente.

También hablando de este proyecto que me parece que está bueno, pero tendríamos que analizarlo un poquito más.

El tema de los empleados municipales, de los agentes de tránsito darles más trabajo después de que están desbordados...En la zona centro hablas con el Subsecretario de Tránsito, le decís: mira necesitamos una gente acá; te dicen, no hay personal. Imagínate si le tenemos que decir que tiene que controlar también el acoso; me parece un poco...No quiero desmerecer tampoco el proyecto, pero no está adecuado que controle un policía de tránsito este tipo de situaciones. Comparto...

T/42ks.-

...Comparto con lo que dijo el concejal Suriani, no lo leí así como lo leyó recién, por el tema de los varones, porque hablan de violencia de género y solamente a las mujeres.

Tenemos ejemplos como David Leiva que lo cosan, o sea también sería un acoso (*Risas*)... ¿Ve?, se ríen las mujeres. También hay hombres que son acosados y nadie dice nada. Es decir, en eso también tenemos que ser más amplio.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias Concejal.

Tiene la palabra la concejal Villamayor.



Versión Taquigráfica

17 de Mayo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

11ª Reunión
10ª Sesión Ordinaria

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias Presidente. Indudablemente es un tema que nos preocupa y nos compete a todos. Es inconcebible que hoy se haya naturalizado cualquier tipo de expresión verbal, física, gestual en la calle, como ya lo expresaron la autora del proyecto y los Concejales que la siguieron en la palabra.

Se ha invisibilizado, es como que nadie se da cuenta, pasa a ser parte del común andar el hecho de que mujeres u hombres padezcan estas situaciones.

Aquí voy a decir algo de lo que usted hizo mención. El proyecto claramente habla sin discriminar, y no dice que se tratara solamente el acoso sexual a las mujeres. Y yo quiero traer también a colación lo que es la ley en la ciudad autónoma de Buenos Aires, donde se aplica precisamente una normativa referida al acoso sexual.

Allí también dice, es muy similar al tenor, y define al acoso: *"aquel que se realice en espacios públicos o de acceso público a las conductas físicas, verbales de naturaleza o connotación sexual basadas en el género, identidad u otra orientación sexual, realizada por una o más personas en contra de otras u otros"* Entonces, no estamos diciendo del hombre a la mujer o de la mujer al hombre.

Lo que sí es cierto y hay que decirlo, así como antes se hablaba de la violencia a la mujer y luego todo fue mostrando, recién ponían un caso emblemático que hay hoy en la justicia o que es conocido, que es el del juez Federico Diez, antes siempre se entendía que la víctima era la mujer. Y la vida nos va demostrando que los hombres también, a veces, pueden ser víctimas de violencia de género y que también eventualmente pueden recibir algún tipo de piropo, gestos; pero no es lo más común.

Entonces, cuando algunos Concejales hombres se sienten tocados por estas expresiones, digamos que la realidad dice claramente eso.

El mayor número de víctimas de acoso sexual en la calle, son las mujeres, y la autora del proyecto ha dado una serie de datos cuando expuso.

También quiero decir lo siguiente, es necesario cambiar el concepto, es necesario cuidar a las personas y se tome conciencia que no podemos permitir que la viveza, el aburrimiento, la mala educación, la torpeza o lo que fuere, provoque incomodidad a un tercero.

Si es cierto, comparto y se lo he dicho a la concejal Fonseca, que esto si no está incorporado en el Código de contravenciones es de muy difícil aplicación; de hecho no estamos facultados para ello.

Como me parece importante la temática, y acá voy a hacer una opinión en relación a la Cámara de Diputados. Este Concejo Deliberante ha sido pionero en muchísimas normas, y hace rato hablando de otros temas mencioné la *"Libre de humo"*.

Cuando este Concejo sacó *Libre de humo*, al tiempo la Cámara de Diputados entendió y nos copió.

Cuando este Concejo avanzó en la tan criticada y controvertida *"Alcohol cero"*, la Cámara de Diputados después nos copió, nos siguió o nos imitó, para ser más humilde en la expresión.

Entonces, con el tema pirotecnia ¿qué hizo el Presidente de la Cámara de Diputados estos días? -¿Porqué no le copian a Tartagal, dejemos que los Concejales le copien a Tartagal, nosotros...? y el tema vuelve a Comisión. Estoy haciendo una parodia acá. (Risas)

SR. PRESIDENTE (Villada).- Quiero decirle que lo imito bien, justo así.

SRA. VILLAMAYOR.- Entonces, no es cuestión de patear al córner, es cuestión de asumir la responsabilidad. Y la pirotecnia es un conflicto, ya se habló, y es un tema que afecta a la integridad y la salud

¿Por qué dejar que los municipios solitos vayan de a poquito, cuando podemos hacer una ley provincial? No se hace.

Entonces, con el acoso tampoco me gustaría dejar librado a la voluntad de los Diputados, porque indudablemente están acostumbrados a imitarnos en muchas acciones que son positivas y que desde acá se lo demostramos. Entonces...

T/43ks.-

...Entonces dependerá de la autora y del voto de la mayoría. O bien, volvemos a Comisión y elaboramos algo que nos permita por ejemplo -esto hay que pensarlo así, me surge la idea- si hoy el Intendente que es activo y que busca mecanismos para poder trabajar con provincia -como de hecho lo hizo con el protocolo firmado con el Procurador- ¿porqué no buscar un proyecto de resolución por el cual logremos que la administración municipal a través de la cabeza del Intendente Sáenz, logre un protocolo para que esto se pueda trabajar mancomunadamente con la Procuración?. Y es allí



Versión Taquigráfica

17 de Mayo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

11ª Reunión
10ª Sesión Ordinaria

donde están los fiscales que van a poder ejercer el poder punitivo del Estado, y acá viene lo primero que lo estoy diciendo ultimo, pero hay que considerar, tiene que estar plasmado como contravención.

Entonces, si el Procurador López Viñals en una firma de un convenio en el día de la fecha que se refiere a cuestiones de medio ambiente y de urbanismo, conversaciones con el Intendente y gente que trabaja con él, ha planteado que se va a hacer un protocolo para que aquellas contravenciones que pasan en una simple multa cuando se ejerce el poder de fiscalización municipal, no se limiten a una simple multa, sino que actúe el Estado con su poder punitivo.

Y allí lo que ellos plasman en este protocolo, y él dijo ahí –el Procurador- también vamos a modificar el Código Penal. Indudablemente hay voluntad del Procurador de modificar y tipificar otros delitos; hay voluntad del Procurador que cuando haya alguna contravención, actuemos mancomunadamente porque es convergente la actividad que tenemos que llevar.

Entonces, buscar un proyecto que permita habilitar o solicitar al intendente que nos acompañe, y que de la mano del Procurador logremos que esto se incorpore a través de la diputación de la provincia -de los Diputados- como contravención; y allí esto puede llegar a ser factible.

Sintetizando, Presidente, es importante luchar contra el acoso, pero no me gustaría que quede como letra muerta y mucho menos que quede guardado en un cajón.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Entendemos claramente que el acoso sexual es violencia de género, y no compartimos con uno de los Concejales preopinantes que plantea que es lo mismo el acoso a un hombre que a una mujer.

Por el contrario, el acoso a una mujer o a un niño es muchísimo más peligroso, tiene connotaciones más graves justamente por su incapacidad para defenderse en algunos casos frente al hombre o porque además se le ha inculcado el criterio de aceptación ante la evidencia de que socialmente se la considera a la mujer la provocadora de conductas de violencia sexual del hombre sobre la mujer.

El primer problema que plantea este proyecto, es que aumenta las características punitivas del Estado, esto crea nuevas figuras punitivas.

En el Cogido de Faltas del municipio no existe esta falta, digamos que la está incorporando. En la contravención de la provincia tiene las características, que uno de los preopinantes planteaba que es un artículo abierto, subjetivo y que se puede interpretar de distintas maneras. Que en muchos casos no tiene que ver específicamente con el interés del Estado en proteger a la mujer, sino por el contrario, por ser abierto es el policía como juez contravencional el que define el carácter de la violación a los derechos de la mujer.

Quiero decirle que este Estado, es el responsable de las principales violaciones a la mujer. Por ejemplo, este Estado tanto municipal como el provincial no les garantiza casas-refugios a las mujeres golpeadas; no pone un solo peso para eso.

Este Estado y esta policía a la que la autora del proyecto está convocando para ser sin ninguna duda lo mismo que la contravencional de la provincia.

El órgano convocado para producir o implementar la sanción, es la que no toma la denuncia de mujeres desaparecidas cuando un familiar va a denunciar. Por ejemplo en el caso de Daniela Guantay, la madre denuncia que no se le tomó la denuncia en la policía de Ciudad del Milagro, y que durante 48 horas su hija estuvo desaparecida sin búsqueda policial. Por el contrario, se dijo entre los pasillos de la policía: "una pipera menos". Entonces tenemos toda una estigmatización de la mujer, y en este caso que llevó a su muerte. Tenemos...

T/44ks.-

...Tenemos también el caso de Buabse, la jefa de los Fiscales, una caracterización brutal que hizo de una niña, llevó a que un chofer de transporte escolar pudiera zafar de una condena; porque consideró que una niña de nueve años tenía características seductoras, entonces admitió que este hombre había sido seducido. Sin embargo, hoy actualmente esta mujer forma parte de los altos estamentos de investigación del Ejecutivo.

En el caso por ejemplo de la propia autora del proyecto, ha formado parte de un Estado, de un partido, de un periodo de doce años de gobierno en donde se permitió que hubiera boliches en donde se denunciaba que había trata de personas, como Bue



Versión Taquigráfica

17 de Mayo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

11ª Reunión
10ª Sesión Ordinaria

Sky, Terra Nostra o Quijote; denunciado por nuestro Partido inclusive en bancadas anteriores.

Sin embargo, este mismo Concejo y ese Intendente Isa, rechazó justamente actuar con un carácter punitivo sobre los dueños de estos boliches porque consideraba que no tenían incumplimientos con respecto a las infracciones municipales, que tenían el matafuego, el techo ignifugo, entonces podían seguir abiertos. Cuando ahí se denunciaba que habían mujeres que estaban, peor que acosadas, las obligaban a trabajar contra su voluntad como esclavas sexuales; y luego se constató.

Es decir, la hipocresía de este proyecto y de su autora tiene que ver con que en realidad han acompañado a este Estado. Muchos de los que han hablado acá y que dicen acompañar este proyecto como forma de protección de los derechos de la mujer, acompañan un Estado que viene violentando a las mujeres de esta manera.

Por ejemplo, en Salta doce mujeres asesinadas, el récord de los femicidios. Sin embargo, todos de los que han opinado han formado parte -o de las bancadas que apoyan- de este Estado y/o a la oposición que forma parte de lo que quieren que este tipo de cosas continúen.

Entonces no podemos seguir así, no podemos seguir avalando que se intenten modificar conductas sobre la base de la sanción o de la creación de nuevas figuras punitivas o de cobrarle multas a alguien, haciéndole creer a la población que de esta manera se pueden cambiar conductas.

Nosotros consideramos que por el contrario aquí hace falta en las relaciones interpersonales que no tienen que ver con la violencia física sobre las personas, pero si tiene que ver con una subjetividad que violenta la subjetividad de la otra persona, pensamos que tiene que haber educación sexual en las escuelas.

Pero sobre todo, y esto es lo más importante y que nos enfrenta por el vértice con todo el contenido ideológico de la autora, es que las manifestaciones de machismo una de las formas visibles es el acoso sexual callejero, nace en realidad de un régimen social opresor, sobre todo opresor sobre las mujeres y mas sobre la mujer trabajadora.

El reforzar este Estado justamente a lo que nos está llevando, es a que se cambie el eje de hacia donde las masas, los trabajadores, la mujer trabajadora nos tenemos que dirigir para cambiar las cosas. Aquí...

T/45ks.-

...Aquí lo que hay que hacer, es cambiar las relaciones sociales de producción, las relaciones sociales que llevan a la opresión de la mujer, que lleva a que la mujer tenga que ser la reproductora sumisa, mientras el hombre es el productor. Una ideología desenvuelta por la iglesia y por este Estado.

Si no hay educación sexual en donde se discuta esto en las escuelas, seguramente lo dominante va a ser esta construcción de conductas. Por lo tanto, ese niño y luego ese hombre va a cosificar a la mujer porque se lo están enseñando desde chiquito, con la ideología reinante, con la cultura desenvuelta desde muy temprana edad, desde que incluso los medios de comunicación y la propia escuela fortalecen estas conductas.

Este Estado además no solamente violenta los derechos de la mujer, violenta con la xenofobia los derechos de las personas de otros países. Discrimina a los niños, se está discutiendo si se baja la edad para meter presos a los chicos. Estamos en presencia de conductas misóginas que vienen, incluso, del propio Presidente hemos escuchado en el 2014 cuando era Intendente de la ciudad, en donde hacía alarde de que a las mujeres nos gusta que nos toquen el trasero; y lo dijo con total grosería en los medios de comunicación.

Es decir, la misoginia reinante en realidad tiene que ver con que se naturaliza desde el Estado. Pero esas conductas en realidad cuando las desenvuelve el Estado, cuando la desenvuelve la policía, cuando las desenvuelve un juez, un Fiscal, tiene consecuencias graves, incluso hasta para la vida de la mujer.

En cambio, cuando estamos hablando en relaciones interpersonales entre dos iguales, estamos hablando de conductas que se tienen que modificar sobre la base de una fuerte campaña educativa.

Por último, y lo que se hablaba acá también, aquellos que efectivamente vienen tomando posición sobre las competencias de este Concejo; efectivamente no tenemos competencias como para modificar el Código de Faltas con algo que tiene que ver con una competencia de la provincia.



Versión Taquigráfica

17 de Mayo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

11ª Reunión
10ª Sesión Ordinaria

Es decir, sería ridículo esperar que un inspector municipal pueda realizar una infracción ante un hecho de violencia de género, que compete a la contravencional provincial y a la policía.

Así es que en este sentido, consideramos que esto es más bien una forma de no cambiar nada y no dirigirse sobre lo que efectivamente podría cambiar algo, que es sobre un Estado opresor de la mujer y que violenta todos los derechos de la mujer; incluso es responsable de las muertes de las mujeres. Y lo hace justamente alguien que pretende no cambiar nada, porque sostiene este Estado militante desde un partido que es el representante más fidedigno de los últimos cincuenta años de opresión de la mujer, desde el Estado.

Desde ese punto de vista, considerando que el acoso callejero es violencia de género, combatiéndolo desde el plenario de trabajadoras como combatimos el acoso laboral y todo tipo de opresión sobre la mujer; vamos a solicitar entonces, abstenernos. No nos abstenemos del combate contra la violencia de género, sino que nos vamos a abstener de la votación de este proyecto, porque consideramos que en realidad no está dirigido a resolver los problemas que enuncia.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez...

Concejal Di Bez, el concejal González le pide una interrupción.

SR. GONZALEZ.- Gracias Presidente. Pido la interrupción, porque me parece que realmente la concejal del Partido Obrero ha dicho cosas muy graves.

Creo que nadie por formar parte de un determinado sector político esté a favor de que siga habiendo femicidios, me parece que es una locura y una irresponsabilidad lo que dijo. Tenemos...

T/46mn.-

...Tenemos diferencias políticas, las tenemos. Tenemos diferencias ideológicas, las tenemos. Pero eso no nos habilita a ninguno de nosotros hacer ese tipo de afirmaciones, que no se crean que son los únicos dueños de la verdad y de los buenos propósitos. En nuestras diferencias, creo que todos los que estamos aquí y todos estamos en política, porque queremos vivir en una sociedad mejor.

Entonces en lo personal, soy un convencido de promover la dignidad de la mujer y la necesidad de un desarrollo integral. Tenemos visiones diferentes en muchísimas cuestiones, como coincidimos en muchísimas otras; pero me parece que eso no nos habilita a que nos descalifiquemos por la pertenencia de un sector político o no.

Así que, ya hizo las afirmaciones, es lo que ella piensa, pero creo que hay que ser mucho más responsable con lo que uno dice, y respetuosos con todos los demás; porque nuestras ideologías no nos habilitan a descalificarnos entre nosotros. Nada más, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias Concejal.

Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias Presidente. Realmente he quedado choqueada por lo que escuche, porque estamos partiendo de un proyecto que pretende amparar a las personas, y terminamos diciendo más o menos que el proyecto sirve para que continúen los femicidios, para que aumenten.

Realmente no comparto los dichos del Partido Obrero, lo rechazo de plano, es una falta de respeto hacia el Cuerpo manifestarse de esa manera. Podemos disentir, pero no tenemos por qué insultar.

Voy a volver al tema de este trabajo que ha sido tan intenso para la Concejal autora, al cual valoro mucho, lo apoyo. Pero tengo que admitir que va dentro de la parte contravencional, y por lo tanto no nos compete. Pero vamos a hacer un pequeño aporte.

El piropo es una muestra de la cultura patriarcal -dicen muchos- y que sus sanciones deben ser pedagógicas y no económicas. Otros dicen que el piropo está dentro del ADN de la sociedad, sin referirnos a hombres o mujeres.

Otros dicen, y creo que es lo cierto, que vengan las mujeres como objetos y no como sujetos de derecho; aquí haciendo alusión al piropo del hombre hacia la mujer. Muchas veces hay piropos que pueden ser aceptados, pero hoy se considera que el piropo cosifica a la mujer y esto todas las antropólogas que consulté lo consideran así.

Desgraciadamente hacen que no se vea a la mujer como una igual, porque así como hay mujer que acepta el piropo, hay otra que no lo hace.

No podemos desconocer las cosas que se dijeron aquí, entiendo la impotencia, rabia, frustración y la indignación que se sufre cuando una persona lo roza a uno sin



Versión Taquigráfica

17 de Mayo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

11ª Reunión
10ª Sesión Ordinaria

que uno quiera o le dice una grosería; creo que eso va más allá del piropo. Como bien dice el Código, es una contravención. Desgraciadamente en el proyecto no hay modo de probarlo, porque no podemos poner a la policía de tránsito; pero no quiero que este proyecto se pierda.

Entonces, le voy a pedir a la autora a que haga lo que dijo la concejal Villamayor, o que lo vuelva a Comisión. Pero lo que sí creo, es que hemos dado un primer paso, que es el de concientizar y el de educar.

Concejal Fonseca, por favor, no se sienta frustrada, porque con todo lo que se habló hoy, creo que muchas orejitas y muchas mentes se han abierto respecto a este tema. La felicito.

T/47mm.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Ortiz.

SR. ORTIZ.- Gracias, señor Presidente.

Creo que atravesamos una situación social como comunidad, más allá del factor de pobreza, situaciones de desigualdad; también es evidente la pérdida de valores dentro del seno de la comunidad.

Creo que el acoso callejero ha pasado a ser como lo previo a este mal endémico que tenemos hoy, que es la violencia de género; es la antesala de los hechos tan desagradables y que son de público conocimiento en los últimos tiempos y que pareciera que no hay forma de parar esta situación.

Lamentablemente, hasta se dan el gusto estos imberbes o delincuentes de matar en las propias cárceles, ya está pasando lo máximo de lo máximo. Porque vos decís alguien está privado de la libertad porque no puede andar libre, es la forma que no pueda afectar a alguien; sin embargo, desgraciadamente nos pasa en las propias cárceles. Quiere decir que hay varios dejos y varias responsabilidades.

En ese sentido, también coincido claramente que es una contravención y es un hecho para lo cual debe actuar las fuerzas de seguridad, y muy lejos está un policía de tránsito o un inspector de control de llevar adelante esta tarea.

También el tratamiento de la falta o sanción, debe ser a cargo de alguien que administra justicia en el orden de los delitos que se cometen. Por lo tanto, un Juez Administrativo de Faltas muy lejos está de dar un tratamiento justo y correcto a esta dinámica de la que estamos planteando.

Por otro lado, yo había aprobado o aprobaron con el acompañamiento de los Concejales a quienes agradezco, un pedido de informe sobre las cámaras y los LED instalados en los colectivos. Esto tiene que ser otra de las herramientas que le pueda permitir a las fuerzas de seguridad y a los jueces para castigar estos delitos que son de difícil probación; brindar los elementos.

Porque justamente donde se producen estos acontecimientos a diarios, son en los transportes de colectivos que vienen abarrotados y se aprovecha esta gente de hacer estos abusos; también aprovechan las salidas de los colegios, por lo tanto es muy importante.

Nos está pasando, y creo que tiene que llamarnos la atención, la gran cantidad de chicas jóvenes que se están desapareciendo y se buscan en las últimas horas. Me llegó antes de ingresar al recinto unos mensajes sobre chicas que se buscan; que tienen el peor y más trágico final.

También quiero reconocer esta idea de la Concejal autora del proyecto, Frida, porque ha puesto en evidencia algo que a todos nos interesa y que por ahí venimos viéndolo de costado.

Espero que este arduo debate que se dio sirva de reflexión y acción, para que en la Cámara de Diputados y Senadores de la provincia con suma premura se empiece a buscar los elementos para que podamos ser una bandera.

Por otro lado, también creo claramente que debemos sancionar un instrumento desde el municipio, donde acompañe esta política pública y podamos por medio de los audios y medios visuales, campañas en los colegios, dejando folletería a esto hay que combatirlo. Porque lo que nos está pasando con los femicidios y los abusos sexuales, estoy seguro que justamente el primer eslabón de esto es el abuso o acoso callejero, como se ha dicho. Muchísimas gracias, señor Presidente.

.....

MOCION DE VUELTA A COMISION

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Salím.

SR. SALIM.- Gracias, señor Presidente.



Versión Taquigráfica

17 de Mayo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

11ª Reunión
10ª Sesión Ordinaria

Ya se dijo mucho sobre el tema, solamente quiero plantear que este tema es de suma importancia para la vida democrática. Porque si está totalmente naturalizado, justamente hoy aflora porque vivimos en democracia y buscamos una sociedad que sea igualitaria. Donde no haya discriminación, donde el hombre no se sienta superior a la mujer con todo el derecho de acosarla y de ultrajarla, de la forma que sea. Nosotros...

T/48cp.-

...Nosotros cuando estábamos tratando este tema, vinieron de la Cámara de Arquitectos a plantear que estaban muy preocupados porque más del 50% de los empleados son mujeres. Y se ven impedidas las mismas, a ejercer su profesión frente a las obras y tienen que limitarse solamente al trabajo en una oficina o a hacer proyectos de arquitectura, pero no a llevar adelante un proyecto de obra porque son totalmente acosadas por el mismo personal de la construcción y restarle autoridad técnica y de todo tipo.

Entonces, creo que el municipio no debe mirar para otro lado, si es contravención o no, pero creo que algo hay que hacer. El municipio tiene que hacer.

Por eso lo que quería era solicitar la vuelta a Comisión, y convocar a los Jueces de Faltas y al municipio para ver hasta donde tienen competencia o no en este tema, y avanzar. Pero no podemos decir: "no podemos hacer nada". Creo que el municipio puede hacer muchísimo, no creo que no pueda hacer nada.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias, Concejal.

Tiene la palabra la concejal Hauchana.

SRA. HAUCHANA.- Gracias. En primer lugar, estamos ante un gobierno provincial que ha tomado medidas como la Emergencia de Género, a través de dos decretos. Ha tomado medidas como la creación de fiscalías y ha sostenido a los mismos jueces y fiscales, premiándolos con lugares importantes en la justicia.

Jueces como los que no protegieron a la niña wichi Juana, que sufrió violación en banda y que no se le permitió el acceso al aborto no punible. En presencia de fiscales que justifican violación a niñas, abusos y acosos a mujeres.

Un Estado que en el último periodo fue gobernado por el PJ Kirchnerismo. Es un Estado responsable que ha tomado medidas para que se permita y se garantice la violencia contra las mujeres.

Sin ir más lejos, el viernes pasado, una mujer víctima de violencia por parte de su ex esposo, se albergó en las puertas del Concejo Deliberante porque no podía soportar más los golpes que le estaba dando. Ella vino a la oficina de mediaciones... ¿quién autorizó una mediación en un caso que ya tenía denuncias de violencia de género?. Ha sido una justicia que está dependiendo del poder político y que hoy gobierna el partido que está garantizando esa violencia contra las mujeres. Los Concejales que dicen que hay que tomar medidas de acción...

El lunes pasado nos movilizamos con la compañera Mirta Cisneros, ella conquisto en base a su lucha, que las mujeres puedan trabajar en el transporte. Sin embargo, a ella no se la quiere aceptar para amedrentarla, para decirle: "¿vos sos luchadora?, no te vamos a contratar en el transporte". Y esta es decisión de las patronales, las que gobiernan en el fondo en esta provincia.

Hoy nos movilizamos por la libertad de Higuaí, una compañera que ha sido detenida, está presa porque justamente quería liberarse de sus violadores.

Estamos ante un régimen que sostiene la opresión contra las mujeres, y que las medidas que están tomando han servido para reforzar la opresión y la violencia contra las mujeres.

En doce años de gobierno de Cristina y de Néstor Kirchner, del PJ kirchnerista, no han sido temas de debate la violencia que sufren las mujeres en las comisarias, la violencia que sufren por parte de las mismas autoridades del Estado. Y tampoco han sido materia de debate político en las elecciones, la xenofobia que se impulsó desde el mismo Estado, ni la proliferación de las redes de trata que también son materia de violencia contra las mujeres. Consideramos...

T/49sq.-

...Consideramos que, rechazamos definitivamente la opresión, el abuso y el acoso contra las mujeres. Y en contra posición a todo tipo de medidas demagógicas, proponemos la creación de un Consejo Autónomo de las Mujeres.

Un Consejo que pueda ser votado por las mujeres desde la edad de los 13 años, que podamos decidir nuestros pliegos de reclamos e imponérselos a este Estado. Pliegos de reclamos que tienen que ver con acceso al trabajo, a la educación sexual



Versión Taquigráfica

17 de Mayo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

11ª Reunión
10ª Sesión Ordinaria

científica y laica, a hogares-refugios; a la elección de los Jueces y Fiscales. Porque no confiamos en ninguno de estos Jueces y Fiscales que sostienen desde su corazón la opresión contra las mujeres. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias, Concejal.

Tiene la palabra la concejal Fonseca y votamos la vuelta a Comisión.

SRA. FONSECA.- Gracias, señor Presidente.

En primer lugar decir, valoro muchísimo el debate que se ha dado en este recinto, y también la opinión de cada uno de los Concejales que han podido participar en ellos.

Agradezco el compromiso demostrado por cada uno de los pares Concejales en comprometerse con este tema, en estudiarlo y omitir opinión al respecto, obviamente comparto algunas cosas, otras no.

En relación a lo expresado por el concejal Alberto Castillo, la verdad, creo que sus expresiones -no quiero ser agresiva en la respuesta- han sido claramente machistas al naturalizar por ejemplo los piropos o los silbidos como parte natural de la forma de relacionarse entre un hombre y una mujer.

Pero bueno, creo que aquí también hacemos docencia, y me parece que en el debate y el análisis del tema, vamos aclarando situaciones que forman parte de lo que pasa en la sociedad.

Nosotros, como concejales, obviamente representamos a la sociedad, todos tenemos evidentemente pensamientos distintos y diferentes, que representan también cómo piensa gran parte de la comunidad. Entonces, es normal que también aquí, haya este tipo de expresiones.

Si, no comparto de ninguna manera, y me parece una contradicción tremenda la posición del Partido Obrero, ya lo he dicho. Porque por un lado expresan y manifiestan su voluntad de proteger a las mujeres, y por otro lado siempre se oponen claramente sin generar ningún tipo de propuesta alternativa a aquellas normas que claramente tienden a proteger, a desnaturalizar, prevenir y a sancionar conductas que son claramente violencia de género.

Le recuerdo al Partido Obrero, que la autora de la ordenanza que prohibió los cabaret, las wiskerías y que prohibió que se puedan habilitar nuevamente aquellos lugares en los cuales hubiera situaciones de trata de personas o de prostitución, fue la autora de este proyecto, o sea yo.

Por lo tanto, no voy a tolerar que digan que he participado de una gestión que avalaba esas conductas, porque fue el Intendente Miguel Isa el que promulgó esa ordenanza y a través de ella se sancionó esos siete espacios que no pudieron volver a habilitarse. Entonces, aquí digámonos la verdad y dejemos de tanta hipocresía.

Si me parece que voy a aceptar la vuelta a Comisión del proyecto, porque muchos de los Concejales evidentemente no tienen claro que el municipio y la autoridad municipal está facultada para dictar contravenciones y faltas, con claridad.

Es Facultad Jurisdiccional del Poder de Policía Municipal legislar contravenciones. Contravenciones son todas aquellas infracciones penales que no configuran un delito, pueden ser provinciales o municipales.

Como el acoso callejero no está legislado por la provincia, es objeto de una contravención municipal o falta. Pero, como no hay convicción y claridad legal, en mi caso en mi formación como abogada habiendo estudiado Derecho Público Municipal y Provincial, lo tengo muy claro; hay otros concejales que no lo tienen tan claro.

Por eso comparto la vuelta a Comisión del proyecto, porque creo que tenemos que tener todos la seguridad de que esto es posible hacerlo, y eso lo avalo.

Pediría que desde la Comisión se pida un dictamen técnico a la Procuración del Departamento Ejecutivo Municipal, y que se expida también la Asesoría Técnica del Concejo Deliberante; cosa que cuando vuelva al recinto tengamos una opinión legal garantizada en relación a este tema.

Me parece también que sería bueno pedir al Intendente que nos envíe el convenio que ha suscripto con la Procuración, para que veamos si ahí también podemos contar con el apoyo de la Fiscalía y del Ministerio Público fiscal en esta materia.

Así que comparto la vuelta a Comisión, señor Presidente, la verdad que me parece muy importante que podamos seguir avanzando en este tema. Gracias.

T/50js.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Muchas gracias, Concejal.



Versión Taquigráfica

17 de Mayo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

11ª Reunión
10ª Sesión Ordinaria

Se va a votar la moción formulada por el concejal Salím, respecto de volver a Comisión el proyecto que estamos debatiendo; los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la moción.

***.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Vamos a pedir entonces un dictamen de la Procuración, al respecto.

Permítanme hacer algo muy sencillo, creo que claramente quedó expresado el interés que tienen todos –hablaron catorce Concejales- y se dijo reiteradamente algo sobre la Cámara de Diputados; pero la Cámara no es otro mundo, es nuestro mundo. Porque todos los bloque políticos que están aquí, tienen representantes en la Cámara de Diputados; y pueden claramente presentar proyectos. Incluso el Partido Obrero, que parecería que se siente ajeno a este proceso.

Todos tenemos la oportunidad de, a nuestros representantes, pedirles que presenten proyectos para modificar realidades. Entonces también, no solamente ‘pechar’ el lápiz aquí, sino exigir a nuestros pares de Cámara de Diputados que también presenten proyectos superadores.

Corresponde el tratamiento del Punto N° 4 del Orden del Día.

....

**EXPTE N° 135-3114/15.-
AUTORIZAR AL CENTRO VECINAL DE B°
DEMOCRACIA LA CONSTRUCCION
DE LA SEDE SOCIAL
(Punto N° 4-Pref-)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 04

CONCEJO: las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO, Y**

ORDENA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Centro Vecinal Barrio Democracia, Personería Jurídica N° 322/02, C.U.I.T. N° 30-70862718-8, a la construcción de la sede social en el terreno otorgado en comodato mediante Ordenanza N° 13.256, ubicado en la manzana 379 del plano de mensura y unificación de loteo aprobado por la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta bajo el N° 012746, integrante de la nomenclatura catastral Fracción B2 y B3 Sección P, matrículas 113.735 – 137.858.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente.

Es para informar que este pedido de la ex concejal Chuchuy dio lugar a que se haga un playón, ya está hecho el mismo. Pedimos el asesoramiento del Arquitecto que está en Obras Publicas y dijo que sería conveniente que se les ceda, por eso se va a desafectar un pedazo para la sede social y para la Salita de salud del barrio. Simplemente eso.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

***.

MOCION

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente.

Es para pedir votar en bloque porque son obras públicas, los Puntos: 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración la moción formulada por la concejal Di Bez. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la moción

....



Versión Taquigráfica

17 de Mayo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

11ª Reunión
10ª Sesión Ordinaria

EXPTES. N° 135-1663/17 y otros.- OBRAS DE REPARACION DE BACHES EN DIFERENTES ARTERIAS DE LA CIUDAD (Punto N° 5)

-No se lee-

DICTAMEN N° 05

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute las obras de reparación de baches en las siguientes arterias:

- a) Calle Catamarca al 680, entre calles San Luis y La Rioja;
- b) Intersección de calles Alberdi y Urquiza;
- c) Avenida Chesquelovaquia, entre avenida República de Líbano y calle Suecia de barrio Morosini;
- d) Calle YPF, entre avenidas Samson y Constitución;
- e) Calle YPF entre calles Superi y Deán Funes.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

EXPTES. N° 135-1769/17 y otros.- OBRAS DE PAVIMENTACION EN DIFERENTES ARTERIAS DE LA CIUDAD (Punto N°6)

-No se lee-

DICTAMEN N° 06

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute las obras de pavimentación en las siguientes arterias:

- a) Avenida E Viñals intersección con calle Fortín Pacto de los Cerrillos de barrio Libertad;
- b) Calle Agrupación Tradicionalista San José de Metan, entre calles Fortín Padre Lozano y Fortín Gauchos Salesianos de barrio Solidaridad;
- c) Calle Agrupación Tradicionalista San José de Metan intersección con calle Martín Fierro de barrio Solidaridad;
- d) Calle Fortín Punta de Agua, entre calles Fortín las Juntas y Agrupación Tradicionalista San José de Metán de barrio Solidaridad.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

EXPTE. N° 135-1666/17.- INSTALACION DE LUMINARIAS EN B° 25 DE MAYO (Punto N°7)

-No se lee-

DICTAMEN N° 07

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la instalación de luminarias y ornamentación en la plazoleta ubicada en la intersección de calle Ayacucho y pasaje Anta de barrio 25 de Mayo.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

EXPTE. N° 135-1739/17.- FINALIZACION DE OBRAS DE PAVIMENTACION EN B° SAN IGNACIO (Punto N° 8)

-No se lee-

DICTAMEN N° 08

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, finalice las obras de pavimentación de la avenida Martín Borelli, desde avenida Julio Espinosa hasta calle Guillermo Velarde de barrio San Ignacio.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -



Versión Taquigráfica

17 de Mayo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

11ª Reunión
10ª Sesión Ordinaria

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-1740/17.- OBRAS DE ENRIPIADO, NIVELADO Y COMPACTACION EN B° SIGLO XXI (Punto N° 9)

-No se lee-

DICTAMEN N° 09

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice las obras de enripiado, nivelado y compactación de las calles de barrio Siglo XXI y en forma prioritaria de avenida Homero Manzi.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-1763/17.- OBRAS DE PAVIMENTACION EN CALLES DEL B° TRES CERRITOS (Punto N° 10)

-No se lee-

DICTAMEN N° 10

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute las obras de pavimentación del pasaje Las Zaramoras, entre calles Los Álamos y Los Alisos de barrio Tres Cerritos.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-1399/17.- INSTALACION DE BUSTO CONMEMORATIVO A RAUL ALFONSIN, EN B° VICENTE SOLA (Punto N° 11)

-No se lee-

DICTAMEN N° 11

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ornamente e instale un busto y una placa conmemorativa del “Doctor Raúl Ricardo Alfonsín”, en el espacio verde municipal de barrio Vicente Solá, ubicado en la intersección de las calles Dr. Pedro Antonio Arias Velázquez y calle Juan Martin Pueyrredón, designado mediante Ordenanza N° 15.143.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-.-

EXPTES. N° 135-1729/17 y otro.- ERRADICACION DE MICROBASURALES EN DIFERENTES ESPACIOS PUBLICOS (Punto N° 14)

-No se lee-

DICTAMEN N°14

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado de lo siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
RESUELVE:

ARTICULO 1°.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el pronto diligenciamiento a los expedientes Cs°Ns° 82-3034-SG-2017y 82-6375-SG-2017, presentados por el Centro Vecinal de barrio Democracia mediante los cuales solicita la erradicación definitiva de micro basurales en los espacios públicos que se detallan seguidamente e instale carteles indicadores con la leyenda de “PROHIBIDO ARROJAR BASURA”, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 3.276de Higiene Pública:

- Intersección de las calles Nallid Dib y Día del Himno Nacional Argentino;
- Plazoleta de la Cooperación y Mutualidad, ubicada entre las calles Oliverio Pelicelli, Fundación Salta y avenida Walter Adet;
- Entre las calles Día de la Traición y Díaz Villalba.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-.-



Versión Taquigráfica

17 de Mayo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

11ª Reunión
10ª Sesión Ordinaria

EXPTE. N° 135-1932/17.- RELEVAMIENTO DE LAS ESPECIES ARBOREAS EN PJE. DE LAS PIEDRAS, EN B° EL CARMEN (Punto N° 15)

-No se lee-

DICTAMEN N° 15

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado de lo siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice un relevamiento de las especies arbóreas ubicadas en pasaje De Las Piedras N° 2.285 de barrio El Carmen, a fin de determinar si existen razones de orden técnico que justifiquen su poda o extracción de raíz, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 7.060 y sus modificatorias - Código de Protección a los Espacios Verdes Públicos. En caso de proceder al retiro de los ejemplares, deberá reemplazarse por especies que determine la autoridad de aplicación.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.-

EXPTES. N° 135-1829/17 y otros.- ERRADICACION DE MICROBASURALES EN DIFERENTE BARRIOS DE LA CIUDAD (Punto N° 16)

-No se lee-

DICTAMEN N° 16

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado de lo siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la erradicación de los micro basurales en los espacios públicos que se detallan seguidamente, e instale carteles indicadores con la leyenda de “PROHIBIDO ARROJAR BASURA”, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 3.276 de Higiene Pública:

- Intersección de la calle Delfín Leguizamón y pasaje Coronel Uriondo Luján de barrio Arenales;
- Frente a la Autopista Circunvalación Sur-Este entrada al camino Güemesiano;
- Adyacentes a la escuela N° 4.771 “Juan José Valle de barrio Libertad.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-1670/17.- DIFERENTES OBRAS EN B° SANTA ANA I (Punto N°17)

-No se lee-

DICTAMEN N° 17

CONCEJO: las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado de lo siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de las siguientes obras en barrio Santa Ana I:

- Reparación de calzadas;
- Colocación de contenedores en la avenida Lisandro de la Torre;
- Instalación de carteles indicadores con la leyenda de “PROHIBIDO ARROJAR BASURA” en espacios públicos;

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el tratamiento conjunto de los Puntos: 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17. Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADOS.**
QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-1897/2017.- IMPLEMENTACION DE UN TALLER DE INSTALACION Y REPARACION DE CALEFONES, EN LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS (Punto N° 12)

-No se lee-

DICTAMEN N° 12

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: el proyecto presentado por el Concejál Alberto Salím, mediante el expediente de referencia; y,
CONSIDERANDO



Versión Taquigráfica

17 de Mayo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

11ª Reunión
10ª Sesión Ordinaria

QUE, la energía renovable y en particular del sector solar térmico se encuentra en franco crecimiento, favorecido por la crisis energética de los hidrocarburos;

QUE, se propende a la promoción de la energía alternativa de fuentes renovables como una opción beneficiosa para el consumidor, principalmente en el ahorro de gas y consumo eléctrico;

QUE, es importante la implementación de cursos y talleres de capacitación y reconversión de oficios a fin de apuntalar dicha tecnología en la región y formar manos de obra especializadas;

QUE, en épocas de verano la reducción del consumo de gas puede llegar a un cien por ciento (100%) y en épocas invernales el ahorro puede llegar hasta el sesenta por ciento (60%);

QUE, es necesario generar oportunidades verdaderas de participación ciudadana en el ámbito educativo, brindando formación socio-laboral a partir de los cambios socioeconómicos;

QUE, debemos impulsar un modelo de desarrollo económico compatible con la conservación del medio ambiente y la equidad social;

POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, implemente en la Escuela Municipal de Artes y Oficios un taller de instalación, reparación y mantenimiento de calefones y paneles solares.

ARTÍCULO 2º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Salím.

SR. SALIM.- Gracias, señor Presidente.

Esta inquietud tenía que ver con respecto a que desde aquí, desde el Concejo Deliberante venimos impulsando y apoyando el uso de las nuevas tecnologías y fuentes de energía renovable no contaminantes.

Entonces a la par, creíamos que teníamos que ir formando los equipos técnicos para la instalación, reparación y mantenimiento. Es necesario avanzar en ese sentido desde la municipalidad. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

T/51mn.-

...-.-

EXPTTE SIGA Nº 7558/17.-

DECLARRAR DE INTERÉS MUNICIPAL

“2º REUNIÓN ANUAL DE SECRETARIADOS

PERMANENTE DE TRIBUNALES DE CUENTAS”

(Punto Nº13)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 13

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la presentación realizada por el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de la ciudad de Salta, mediante el expediente de referencia; y,

CONSIDERANDO

QUE, dicho organismo solicita se declare de interés municipal la 2º Reunión del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina;

QUE, el mismo se realizará en la ciudad de Salta desde 28 al 30 de junio del corriente año y es organizado por la Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina (S.P.T.C.R.A.);

QUE, contará con la presencia de vocales de tribunales de cuentas y organismos de control de todo el país y de la República Federativa de Brasil;

QUE, en dicho evento se reunirán las máximas autoridades de los órganos de control externo de la administración pública de todo el país, debatirán y diseñarán políticas y criterios comunes para hacer cada vez más eficaz el control de los fondos públicos;

QUE, estas instituciones tienen el propósito de establecer una comunicación permanente y una relación directa entre todas las entidades de control externo, con la finalidad de la investigación, información, asistencia técnica, capacitación, estudio y especialización en materias relativas al control y fiscalización de la hacienda pública;

QUE, durante las sesiones de trabajo llevadas adelante en el marco de la 1ª Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, se destacó la importancia de la comunicación entre los organismos de control y el poder político en la búsqueda de manera que la gestión del estado sea cada vez más transparente;

POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la 2ª Reunión del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, organizado por el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina (S.P.T.C.R.A.), a realizarse en la ciudad de Salta desde 28 al 30 de junio del corriente año.

ARTÍCULO 2º.-REMITIR una copia de la presente resolución al Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar en general y en particular, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

RESULTA AFIRMATIVA

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.** Que se haga la corrección en el proyecto, porque dice “reunión” y no: Anual. Es sintaxis nada más

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.



Versión Taquigráfica

17 de Mayo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

11ª Reunión
10ª Sesión Ordinaria

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente.

Es para pedir votar en bloque porque son condonaciones y archivos, los puntos 18, 19, 20 y 21. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración la moción formulada por la concejal Di Bez, se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

RESULTA AFIRMATIVA

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la moción.-

EXPTE. Nº 135-1184/17.

CONDONACIÓN DE DEUDA, TGI, IMP INMOBILIARIO- UNION SIRIO LIBANESA (Punto Nº18)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 18

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta el periodo fiscal año 2011, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, a la Unión Sirio Libanesa de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, por el inmueble individualizado con la matrícula Nº 96.669, conforme a lo establecido en los artículos 107 y 246 de la Ordenanza 13.254, Código Tributario Municipal.

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

EXPTE. Nº 135-4911/16 y otros.-

CONDONACION DE DEUDA, IMP. RAD AUTOMOTOR, A DIVERSOS CONTRIBUYENTES (Punto Nº19)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 19

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, el vehículo inscripto con el dominio GSS488, conforme a lo establecido en el artículo 256 inciso “i” de la Ordenanza Nº 13.254, Código Tributario Municipal.

ARTICULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa de Protección Ambiental, el vehículo inscripto con el dominio UQU898.

ARTICULO 3º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2017, del pago en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, al dominio mencionado en el artículo 1º.

ARTICULO 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

EXPTE. Nº 135-2582/15 y otros.-

ASUNTOS OBRANTES DE LA COMISION HACIENDA Y PRESUPUESTO, PASAN A ARCHIVO (Punto Nº20)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 20

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los expedientes CºsNºs, 135-2582/15, 135-1563/16, 135-0407/17, por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal

EXPTE. Nº 135-0208/13 y otros.-

ASUNTOS OBRANTES DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS, PASAN A ARCHIVO (Punto Nº21)



Versión Taquigráfica

17 de Mayo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

11ª Reunión
10ª Sesión Ordinaria

-No se lee-

DICTAMEN N° 21

CONCEJO: la comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- DISPONER el archivo de las actuaciones contenidas en los expedientes C°s N°s 135-0208/13, 135-0411/13; 135-2482/13; 135-3416/13; 135-3417/13 y 135-3508/13, por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTÍCULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar en general y en particular los puntos 18, 19, 20 y 21, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

RESULTA AFIRMATIVA

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADOS.**

QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.***.

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Villada).-Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los proyectos sobre Tablas, acordados en Labor Parlamentaria.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado) Lee.-

Ref.- EXPTE. N° 135-2045/17.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La realización de la 2ª Edición del Torneo Regional de Handball “Copa Pilar” que se llevará a cabo en nuestra Ciudad;

CONSIDERANDO

Que, el handball es un deporte con base amateur, principalmente apoyado en una serie de valores como el sacrificio, el esfuerzo, el trabajo en equipo, la unión, la superación y la perseverancia, que son inculcados desde el inicio de la práctica;

Que, la práctica de este deporte, ha crecido notablemente tanto a nivel provincial como nacional y no sólo eso sino que ha trascendido las fronteras del país, ya que hoy en día son muchos los jugadores argentinos que compiten en el exterior;

Que, para lograr una mejor formación de jugadores es menester brindarle un buen nivel de competencia;

Que, la Copa Pilar tiene como objeto reunir a los mejores equipos de la región y difundir el handball en nuestra ciudad;

Que, es fundamental que el municipio acompañe e incentive el desarrollo de estas actividades, reconociendo la realización del mismo, como así también, reconocer la participación de clubes y asociaciones deportivas que trabajan incansablemente en la materia;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-DECLARAR de interés municipal la realización de la 2ª Edición del Torneo Regional de Handball “Copa Pilar” que se llevara a cabo los días 19, 20 y 21 de Mayo en nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2°.-HACER ENTREGA de una copia de la presente resolución y plaqueta recordatoria a los organizadores del evento.

ARTÍCULO 3°.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

Firma el concejal: Ignacio González

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar el Proyecto en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.***.

SR. PRESIDENTE (Villada).-Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.-

SR.SECRETARÍO LEGISLATIVO (Amado) Lee.-

Ref.- EXPTE. N° 135-2050/17.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La importancia de destacar las iniciativas gastronómicas y culturales que surgen en nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO

Que, es deber de la Municipalidad de Salta fomentar la cultura, según lo establece su Carta Municipal;

Que, el concurso de la empanada tiene el espíritu de aunar vecinos de distintos barrios aledaños al que será sede del evento, buscando compartir e integrar familias, amigos y vecinos en una fecha memorable para nuestra historia como Estado – Nación;

Que, es un evento que se realiza por iniciativa y con el acompañamiento de los mismos vecinos que llevarán adelante este evento;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:



Versión Taquigráfica

17 de Mayo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

11ª Reunión
10ª Sesión Ordinaria

ARTÍCULO 1º.-DECLARAR de Interés Municipal el evento “I Concurso Inter-barrial de la tradicional Empanada Salteña”, a realizarse en el espacio público plaza “Fragata Sarmiento” ubicado en la intersección de las calles Mar Mediterráneo y Mar Antillas del Bº San Remo, el día 25 de Mayo del cte. a partir de las 11 horas.

ARTÍCULO 2º.-HACER ENTREGA de copia de la presente resolución a los organizadores del evento.

ARTÍCULO 3º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

Firma la concejal: Noelia Lihue Figueroa.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar el Proyecto en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO**.

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Villada).-Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado) Lee.-

Ref.- EXPTE. N° 135-2052/17.-
PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

Los incidentes de violencia registrados en boliches de la zona del Corredor Paseo Balcarce; y

CONSIDERANDO

Que, según surge de publicaciones periodísticas ya son varios los hechos en que los encargados de la seguridad de algunos locales bailables exceden sus obligaciones causando daños físicos a los concurrentes;

Que, el día sábado 13 de mayo del presente año se produjo un incidente en el boliche “ONE” en la zona del paseo Balcarce en el que habría intervenido personal de seguridad del establecimiento, culminando con un joven hospitalizado y gravemente herido;

Que, conforme a los artículos 21 a 27 de Ordenanza N° 11.846, modificado por Ordenanza N° 12.028, se establecen los requisitos que debe cumplir el personal de seguridad de los locales bailables para garantizar la seguridad física y moral de los concurrentes, entre los que consta la creación de un registro de encargados de seguridad, certificados de buena conducta, antecedentes policiales y realización de cursos sobre derechos humanos y seguridad;

Que, resulta prioritario por parte del Departamento Ejecutivo Municipal efectivizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en las normas vigentes para asegurar la debida integridad física de quienes asisten a los lugares de entretenimiento;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal de estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 21 a 27 de Ordenanza N° 11.846, en especial lo referido a la realización de los cursos de derechos humanos para el personal de seguridad de los locales bailables y la verificación del cumplimiento de las condiciones de actuación establecidas en dichas normas.

ARTÍCULO 2º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

Firma la concejal: Noelia Lihue Figueroa.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar el Proyecto en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO**.

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Villada).-Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado) Lee.-

Ref.- EXPTE. N° 135-2082/17.-
PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

Los logros deportivos obtenidos a nivel local, nacional e internacional por el señor Patricio Torrico Delgadillo; y

CONSIDERANDO

Que, el señor Torrico viene participando y destacándose en diferentes competencias deportivas como pedestismo, trail de montaña y pruebas combinadas; compitiendo en distancias de 21 kms., 40 kms. y hasta 100 kms.;

Que, participó en las siguientes competiciones: * Yaboty Makalú, 42 kms; Misiones, 1er puesto; *Calchaquí Trail, 75 kms., Cafayate – Salta, 1º, 2º y 3er puesto en 3 años; *Tilcara, 42 kms., Jujuy, 2º puesto; *Raid Columbia (3 etapas), 27 kms., 25 kms. y 10kms., 1er puesto; *SanLo Trail, 75 kms., Salta, 3er puesto; *Urku, 21 kms., Jujuy, 2º puesto; *Runn, 21 kms., Jujuy, 2º puesto; *Argentina corre, 21 kms., Salta, 1er puesto; *Mil200 La Caldera Trail, 35 kms. 1er puesto; *Mina Clavero, 21 kms., Córdoba 1er puesto; * Regional La Rioja, 21 kms., 2º puesto; * Campeonato de triatlón en posta, Salta, 1er puesto;

Que, recientemente Patricio Torrico se consagró campeón del “Raid de los Andes 2017” que constaba de 3 etapas, en donde los participantes recorrían la ruta del Tren a las Nubes, Tumbaya, Purmamarca y las Salinas Grandes;



“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

17 de Mayo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

11ª Reunión
10ª Sesión Ordinaria

Que, su personalidad humilde y deportiva, su probidad como persona y principalmente su disciplina y prestigio deportivo lo ubican como un destacado referente del pedestismo y de las carreras de altura en el norte argentino;

Que, este Concejo Deliberante siempre incentiva los valores de vida que hacen de nuestros deportistas salteños, verdaderos ejemplos de superación, profesionalismo y humildad;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-DECLARAR Deportista Destacado de la ciudad de Salta, al señor Patricio Torrico Delgadillo, por la prestigiosa trayectoria deportiva en el ámbito del pedestismo y de las carreras de altura, y por su consagración como campeón de la carrera “Raid de los Andes 2017”.

ARTÍCULO 2º.-HACER ENTREGA de una copia de la presente resolución y plaqueta recordatoria al Sr. Patricio Torrico Delgadillo

ARTÍCULO 3º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

Firma el concejal: Ignacio González

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar el Proyecto en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

... ..

SR. PRESIDENTE (Villada).-Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.-

SR.SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado) Lee.-

Ref.- EXPTE. N° 135-2114/17.-
PROYECTO DE DECLARACION

VISTO

La desaparición de la joven salteña Paola Álvarez; y

CONSIDERANDO

Que, Paola Álvarez es una joven madre de una nena de 2 años que mantiene en vilo a todo Salta con su desaparición hace más diez de días;

Que, movilizadas por la preocupación, sus familiares organizan constantes manifestaciones para pedir que aparezca con vida;

Que, por su desaparición el fiscal que investiga el caso ordenó la detención de toda la familia del novio después de analizar distintos medios de prueba;

Que, es imperante que desde el Estado se arbitren todos los medios necesarios para asegurar su aparición con vida, como así también brindar todo el apoyo y acompañamiento a sus familiares;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
DECLARA:**

ARTÍCULO 1º.-QUE vería con agrado que el Gobierno de la Provincia de Salta arbitre los medios y recursos necesarios para intensificar la búsqueda y aparición con vida de Paola Álvarez.

ARTÍCULO 2º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

Firman los concejales: Noelia Lihue Figueroa, Cristina Foffani, Alberto Salím, Ángela Di Bez, Romina Inés Arroyo, Ángel Horacio Ortiz y Gustavo Adolfo Serralta. -

T/52mm.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el tratamiento, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar en general y en particular, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

... ..

-CIERRE DE SESIÓN-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente, invito a los concejales Cristina Inés Foffani y Ángel Ortiz a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores Concejales y el público presente, las/os concejales CRISTINA INÉS FOFFANI y ÁNGEL ORTIZ, arrian las Banderas de la Nación y la Provincia, respectivamente, en los mástiles del recinto-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se da por finalizada la Sesión.

-Siendo horas 21:31'-



“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

17 de Mayo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

11ª Reunión
10ª Sesión Ordinaria

Nota: Se deja constancia que los Boletines, Nomina, Dictámenes, Solicitudes de Informes y Proyectos sobre Tablas son suministrados por la Prosecretaría de Información Legislativa.-

Colaboración en Revisión: Mirta Condori de Nievas.-

EULALIA OBANDO DE BURGOS
Jefa División de Taquígrafas